

**PROYECTO DE GRADO**

**LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y LA CONFIGURACIÓN ESPACIAL  
DE LAS AREAS PERI- URBANAS: EL CASO DE LA VEREDA EL VERJON ALTO,  
CUENCA ALTA DEL RIO TEUSACA, BOGOTÁ, D.C  
DURANTE EL PERIODO 1965-2005**

**TUTOR  
MANUEL E. PEREZ**

**PRESENTADO POR  
MARIA CRISTINA LOZANO GUERRERO**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
FACULTAD DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y RURALES  
MAESTRIA EN DESARROLLO RURAL  
JUNIO DE 2007**

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a mi hija Alicia por su ternura,  
amor, comprensión y paciencia  
en sus soledades al delegar sus inquietudes y necesidades  
para permitirme culminar esta meta que me impuse.

A mis padres y a mi familia que me alentaron y  
colaboraron en los momentos de desfallecimiento.

A la vida, por los grandiosos amigos y amigas, hermanos del alma,  
que han compartido y seguirán compartiendo  
las satisfacciones, alegrías y vicisitudes que deja  
el trabajo por nuestra gente rural,

Agradezco a Manuel Pérez M. que siempre con  
firmeza supo guiarme y dirigirme hacia la meta final.

A los habitantes del Verjón y a los técnicos de la ULATA  
que colaboraron amablemente con sus inquietudes y conocimientos  
permitiéndome mostrar una más de las  
realidades de esta ciudad y del país.

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<b>PRESENTACION</b>	<b>2</b>
1 LA PROBLEMÁTICA URBANO RURAL AMBIENTAL EN LOS CERROS ORIENTALES	6
1.1 Marco Geográfico: La Característica Territorial de los Cerros Orientales	6
1.2 Marco Histórico	8
1.3 Marco Normativo	12
1.4 Marco de Gestión Institucional	15
1.5 Justificación	16
1.6 Preguntas de Investigación	18
<b>2. OBJETIVOS</b>	<b>19</b>
2.1 OBJETIVO GENERAL	19
2.2 Objetivos Específicos	19
<b>3. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>20</b>
<b>4. METODOLOGÍA</b>	<b>28</b>
4.1 Ruta Metodológica	28
4.2 Enfoque del análisis del Marco Normativo	29
4.3 Análisis espacial: Cartografía Técnica	30
4.4 Información cualitativa y gráfica obtenida en las visitas de campo	33
4.5 Información obtenida de los actores locales e institucionales	4
<b>5. CONTEXTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE CASO: VEREDA VERJÓN ALTO</b>	<b>39</b>
5.1 Contexto Geográfico	39
5.1 Localización	39
5.2 Aspectos Hidrológicos	40
5.3 Clima	41
5.4 Geología	42
5.5 Proceso de poblamiento Histórico	43
<b>6. LA CONSERVACION EN LA VEREDA Y EL MARCO JURÍDICO</b>	<b>48</b>
<b>7. CONSERVACIÓN vs USOS DEL SUELO</b>	<b>64</b>
<b>8 ACTORES LOCALES E INSTITUCIONALES EN LA VEREDA</b>	<b>88</b>

**9. REFLEXIONES FINALES**

**93**

**10. BIBLIOGRAFIA**

**11. DISCO DE ANEXOS – COPIAS DE APUNTES EN REUNIONES**

## INDICE DE MAPAS

No. 1 Ecosistemas Estratégicos distritales	7
No. 2 Localización geográfica de la Vereda El Verjón Alto	39
No. 3 Limite de la Reserva Forestal Protectora	52
No. 4 Conservación de Cuencas Hidrográficas	56
No. 5 División Predial	65
No. 6 Cartografía Predio Nuevo Uso	67
No. 7 Cobertura Vegetal actual	75
No. 8 Coberturas Vegetales año 1965	77
No. 9 Coberturas Vegetales año 1982	78
No. 10 Coberturas Vegetales año 1993	79
No. 11 Cambio de Cobertura	84
No. 12-13 Predios en alta producción	86
No. 14-15 Planos predio Conservación	86
No. 16 Configuración Espacial Actual de la Vereda Verjón Alto	94

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Ocupación territorial por usos en la Reserva	15
Tabla 2 Lineamientos de política y criterios de análisis	21
Tabla 3 Otros documentos consultados	29
Tabla 4 Mapas consultados por entidad y objetivos	32
Tabla 5 Actores	35
Tabla 6 Cruce de información aplicada a instituciones y referentes conceptuales	36
Tabla 7 Población	45
Tabla 8 Conservación: noción y enfoque	49
Tabla 9 Áreas urbanas, rurales y protegidas en las localidades de la Reserva	52
Tabla 10 Estado de las quebradas	54
Tabla 11 Componente Suelo Rural Distrital	60
Tabla 12 Área y porcentaje de los Predios	65
Tabla 13 Usos del suelo, cobertura y conflictos de uso	69
Tabla 14 Sistemas de Alteridad	80
Tabla 15 Instituciones publicas en la zona	89

## INDICE DE GRAFICOS

Grafico 1. Conceptos sobre conservación	24
Grafico 2 Conceptos de Ordenamiento Territorial	25
Gráfico 3 Estructura Normativa	48

## **INDICE DE ANEXOS**

**ANEXO 1 FICHA DE CARACTERIZACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS**

**ANEXO 2 FICHA DE ORDENAMIENTO PREDIAL**

**ANEXO 3 EJEMPLOS DE CARTOGRAFIA SOCIAL**

**ANEXO 4 “PROPUESTA ÚNICA DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS PARA LA POLÍTICA DEL ÁREA RURAL DEL DISTRITO CAPITAL”.**





## PRESENTACIÓN

Los Cerros Orientales de la ciudad de Bogotá, declarados Reserva Forestal Protectora, desde 1974, forman parte del ecosistema estratégico Distrital y pertenecen al sistema de áreas de protegidas y de conservación delimitadas a nivel nacional. Debido a la presión que las comunidades ejercen sobre ellos y a la vulnerabilidad que presentan estas áreas en situación de riesgo, al encontrarse en zona de influencia de la dinámica urbana, está sujeta a las normas legales, a la administración de los organismos estatales y son ecosistemas de importancia en el ámbito del ordenamiento territorial. La Vereda del Verjón Alto, caso de estudio, se ubica en la cuenca Alta del Río Teusacá, en el área rural de Bogotá, sector sur Oriental de los Cerros Orientales y esta bajo la influencia de los aspectos jurídicos implicados en la gestión urbana, rural, regional y ambiental. Esta zona de carácter rural, de igual manera aspira lograr un desarrollo bajo los lineamientos del sentido de la conservación regido por el marco jurídico vigente. Bajo esta perspectiva, se desea mirar críticamente las implicaciones de la Conservación bajo los lineamientos del Desarrollo rural y determinar sus posibilidades futuras, con base en la vocación y configuración que actualmente tiene.

Durante el estudio territorial enfocado a las zonas rurales y periurbanas realizado sobre la Ciudad Región Bogotá Cundinamarca, durante el ejercicio del primer año de formación, surgieron los interrogantes ¿Como entiende la ciudad región Bogota- Cundinamarca al territorio rural y aquellos de protección? Cuales son las normas que cobijan estos espacios? Cuestionamientos que se dieron a raíz del hallazgo en que el Proyecto ciudad Región, aún en definición, hace énfasis en la construcción de una estructura urbana, compuesta de la metrópoli de Bogotá y otros centros urbanos menores bajo los conceptos de sostenibilidad socioeconómica y de competitividad territorial. En este esquema de cuerpo sin alma, las zonas rurales y periurbanas son los vacíos territoriales normativos que a la luz de una planificación de expertos pareciese no existir. Recobra importancia y vuelve a la mesa de negociación cuando se discierne que sin ésta, la ciudad y sus redes no son posibles. Los servicios ambientales, los recursos para el sostenimiento de la ciudad, la provisión de insumos y alimentos provienen de la zona rural y algunos del área inmediata de la ciudad. El recurso hídrico, los bienes y servicios ambientales son un punto álgido y en este sentido, los Cerros Orientales de Bogotá se centran en la discusión sobre la necesidad de cuidar y conservar este ecosistema.

En los Cerros Orientales confluyen elementos naturales de importancia ecológica para la ciudad de Bogotá, tales como el nacimiento de varias fuentes hídricas y del Río Teusacá, que deben ser conservados mediante una legislación coherente, con la participación de las instituciones y organismos que hacen presencia en la zona y de la comunidad que la habita, con miras a lograr un ordenamiento territorial, en el cual la gestión de áreas protegidas en contextos periféricos se constituya en un proceso equilibrado, equitativo y autónomo. De ahí surge el interés por tema y la pertinencia del mismo para el desarrollo rural.

Como lo enuncia Román Rodríguez G.(2004), “el ordenamiento territorial, es en sentido estricto una política pública, con objetivos propios que se manifiesta como una acción político administrativa, dentro de la cual es necesario estudiarlo, describirlo y analizarlo. Con base en este conocimiento modificarlo, transformarlo y adecuarlo a las necesidades humanas en función de unos fines preestablecidos con anterioridad”<sup>1</sup>.

En los Cerros Orientales y en la Vereda El Verjón Alto, confluyen normas de índole nacional (Constitución Política de Colombia, Decreto Ley 2811 de 1974 del INDERENA, Acuerdo 30 de 1976, Ley 99 de 1993, Resolución 463 de 2005 expedidas por el Ministerio de Agricultura), regional (Proyecto Ciudad Región Bogotá, Cundinamarca de la Mesa de Planificación Regional, Plan de Manejo Ambiental de la Zona de Reserva Forestal Protectora Cerros Orientales de la Corporación Autónoma Regional CAR), Distrital (Decreto 619 de 2000 y Plan decreto 469 de 2003, Política de Ruralidad del Distrito), que mediante los instrumentos normativos, de planificación, control, fiscales, etc, buscan ordenar este territorio con fines de conservación. La cuestión jurídica presenta convergencias y divergencias que crean tensiones que se evidencian en un problemática ambiental urbano rural, en la cual esta inmersa una comunidad campesina, que usa el territorio, lo configura espacialmente en respuesta a sus necesidades económicas, culturales y el rol social. También existen las instituciones de comando y control que tienen como función definir, planear, manejar y vigilar el territorio de acuerdo a las normas. Este trabajo es una invitación a la reflexión sobre la relación que se entabla entre hombre, medio ambiente y normatividad en un territorio específico, considerando que el proceso de configuración espacial es dinámico, continuo y en este sector aun no se ha consolidado.

Consecuente con lo anterior, el objetivo de este proyecto es caracterizar la configuración espacial de la vereda El Verjón Alto mediante los conceptos de Conservación, la normatividad ambiental y la gestión institucional, durante el periodo 1965-2005. La descripción y análisis de la vereda en años puntuales permitirá establecer la configuración espacial derivada de los usos que este territorio ha tenido. Para ello se utilizará la aerofotografía que existe en el Instituto geográfico Agustín Codazzi para los años 1965, 1982, 1993 creando con ellas una base cartográfica, y con los planos existentes en el Ministerio de Agricultura, el DAMA y la CAR durante el periodo 2005, constituir una base de análisis en relación con el marco jurídico a nivel nacional, regional y distrital, durante el mismo periodo, información conducente a alcanzar los objetivos de este proyecto.

El estudio de caso se seleccionó con el interés de relacionar las configuraciones espaciales-ambientales, con los procesos sociales y los instrumentos jurídicos que acompañan los cambios del suelo rural- urbano. Los criterios de selección fueron; (a) que la zona fuera calificada como Suelo de Conservación y Área de Reserva Protegida; (b) que fuera

---

<sup>1</sup> Traducción libre de la autora del texto: Román Rodríguez G. Xeografía, entre cultura e profesión territorial. Ed. Indos. 2004

reconocida por su valor ambiental y (3) que la zona este expuesta a alta presión como consecuencia de la norma vs, Conservación.

El dilema sobre el futuro de la Vereda ubicada dentro de la Zona de Reserva gira en torno a como aplicar una normatividad y un control eficiente a este territorio para conservar los valores paisajísticos, ambientales y ecológicos. Los asuntos álgidos del debate giran en torno a la ocupación y densidad actual, el uso del suelo para actividades productivas en contraposición con el concepto de Conservación y conciliar la relación comunidad- Estado y de las instituciones estatales entre sí.

Este documento en el primer capítulo contextualiza al lector sobre la problemática urbano rural de los Cerros Orientales, haciendo un breve recorrido por el marco jurídico ambiental que cobija este territorio, enfocándose hacia el tema de Conservación. Bajo esta perspectiva se analiza el marco jurídico entendido como las políticas, Leyes, Decretos y acuerdos que mediante el marco normativo se enfocan al objetivo de conservación y se han emitido para las áreas protegidas y la Zona de Reserva Forestal Protectora.

El segundo capítulo plantea el objetivo general y los específicos de este Proyecto.

El tercer capítulo establece el marco conceptual y como se pretende enlazar los conceptos con los hallazgos empíricos. Se define como se va a entender cada noción en el desarrollo de la investigación.

El cuarto capítulo presenta la ruta metodológica del Proyecto: (a) a nivel conceptual y teórico investiga aquellas nociones que guían la investigación: instrumentos normativos, Conservación, Ordenamiento territorial, Desarrollo territorial Rural, zonas periurbanas, nuevos usos y funciones del medio rural y ruralidades emergentes; (b) Consulta de la normatividad existente a nivel nacional, regional, distrital (c) Consulta y análisis de cartografía técnica existente sobre la Reserva Forestal de los Cerros Orientales, (d) elaboración de planos multitemporales y superposición de planos cuyo análisis se focalizan a cumplir con los objetivos.

El quinto capítulo contextualiza la vereda del Verjón Alto, ubicada dentro de la zona de Reserva, bajo la zona de influencia de la Ciudad de Bogotá, y que presenta características de área periurbana, con actividades rurales en gran parte de su territorio cobijada el marco jurídico ambiental.

El capítulo seis describe y analiza la vereda y en relación con la conservación y el marco normativo que cobija este territorio. Se presentan los hallazgos realizados durante mayo a noviembre del año 2005, período en el cual se acompañó y colaboró a la comunidad y a los técnicos de la ULATA de Santa Fe a realizar un diagnóstico Rural Rápido en la vereda. Estos hallazgos también se referencian en los capítulos siete y ocho: Usos y Conservación,

Gestión e Institucional respectivamente. Concluye este documento con las reflexiones finales del proyecto realizado.

## 1. LA PROBLEMÁTICA URBANO RURAL AMBIENTAL EN LOS CERROS ORIENTALES

Como punto de partida es necesario comprender el contexto en el cual esta inmerso el problema de la gestión urbano rural ambiental de los Cerros Orientales de Bogotá, bajo la figura de Reserva Forestal Protectora. Se plantean bajo cuatro ejes temáticos de análisis que se derivan de la escogencia de la vereda como estudio de caso, la cual pertenece a la Zona de Conservación, tiene valores ambientales importantes y se utiliza el territorio para actividades agropecuarias lo que suscita contradicciones e ilegalidades normativas:

- Marco geográfico e histórico, Se enfatiza La *característica territorial* de la zona estudiada en relación con las peculiaridades que posee el área en términos de funciones, servicios ambientales, usos y ocupación del territorio.
- Marco Normativo, con énfasis en El *tema ambiental* y de *conservación* bajo las distintas nociones que presenta la legislación y la perspectiva del ordenamiento territorial en los Cerros Orientales
- *Usos permitidos y restringidos* según la normatividad
- Marco de gestión jurídica- administrativa en la zona.

Estos cuatro ejes se describirán inicialmente para contextualizar al lector y denotar la problemática que existe en los Cerros, para luego profundizar en cada uno de los aspectos en capítulos posteriores, a la luz de las nociones teóricas que guían la investigación y de la evidencia empírica reflejada en la vereda El Verjón Alto, caso de estudio.

### 1.1 Marco Geográfico: La característica territorial de los Cerros Orientales

Los Cerros Orientales de Bogotá son el escenario montañoso que enmarca la ciudad, constituyen la barrera natural de altiplano y actualmente se constituyen como un “referente emblemático ambiental”<sup>2</sup> (Maldonado: 2005) de la ciudad a partir de su declaratoria como zona de Reserva Forestal Protectora. Al igual que los ríos, quebradas y humedales son elementos característicos del territorio distrital, que albergan fauna y flora propia, prestan bienes y servicios ambientales para la ciudad y forman parte del Ecosistema Estratégico Distrital y regional. Ver Mapa No. 1 Ecosistemas Estratégicos Distritales

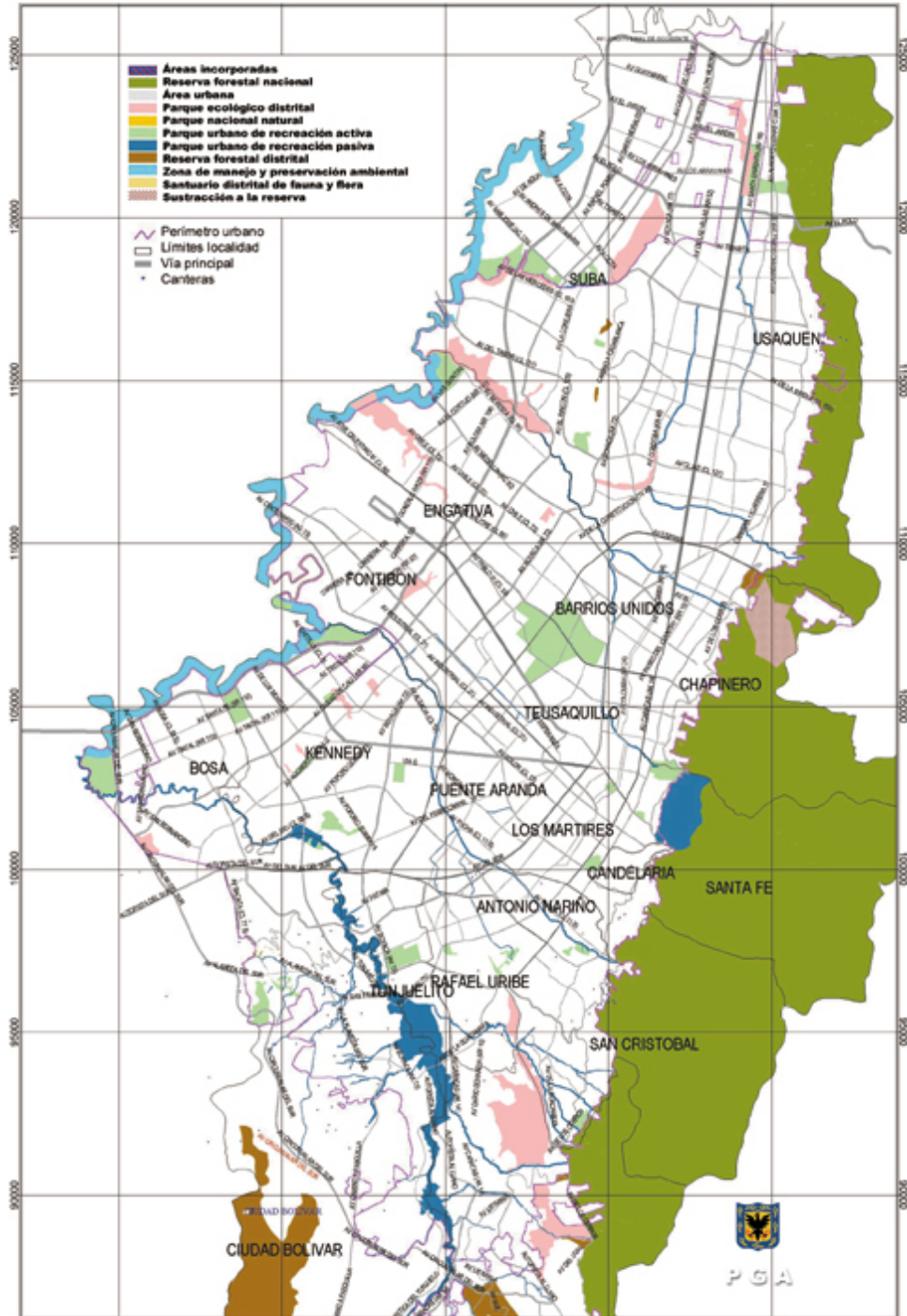
Como lo enuncia Germán Márquez (2005:31-32)<sup>3</sup> “los páramos, bosques, sabanas y cuencas que juegan papeles fundamentales en el sostenimiento de procesos naturales, sociales, económicos, ecológicos o de otra índole, tales como fuentes de agua o de alimentos, podrían considerarse como ecosistemas estratégicos, los cuales se consideran

<sup>2</sup> Maria Mercedes Maldonado. ¿Son posibles las áreas protegidas alrededor de las grandes ciudades? A propósito de los Cerros Orientales de Bogotá. 2005:182 en Cárdenas Felipe, Correa Hernán y Mesa Claudia, Región, ciudad y áreas protegidas. Editorial Gente Nueva.

<sup>3</sup> Márquez, Germán, Ecosistemas estratégicos para la sociedad: bases conceptuales y metodológicas 2005:31-49 en Cárdenas Felipe, Correa Hernán y Mesa Claudia, Región, ciudad y áreas protegidas. Editorial Gente Nueva.

partes diferenciadas del territorio donde se concentran funciones naturales las cuales dependen de manera especial y significativa, bienes y servicios ecológicos vitales para el mantenimiento de la sociedad y de la naturaleza.”

Mapa 1: Ecosistemas Estratégicos Distritales



Fuente DAMA 2003



Los Ecosistemas Estratégicos tienen la función de mantener el equilibrio ecológico y cumplen dos funciones importantes para la sociedad: (1) los bienes, servicios y recursos naturales que son aprovechados por los pobladores y (2) las condiciones ambientales del suelo, clima, agua y la biodiversidad que, como un sistema, permite la producción de alimentos y la supervivencia. (DAMA: 2003)

En los Cerros Orientales, pertenecientes a este ecosistema, nacen fuentes hídricas superficiales, reguladoras de condiciones climáticas que permiten la recarga acuífera, gran biodiversidad en la cobertura vegetal y de fauna por las diferencias altitudinales de los cuales depende el equilibrio estructural y funcional de los ecosistemas. Especialmente la vereda posee una riqueza hídrica al contar con nacimientos de aguas y con 13 cuencas hidrográficas que confluyen al Río Teusaca.

Los Cerros Orientales contienen áreas urbanas, periurbanas<sup>4</sup>, bordes y zonas de característica rural hacia los límites orientales de la Reserva, que con peculiaridades espaciales distintas, forma parte de la Estructura Ecológica Principal, una red que sostiene los procesos ecológicos esenciales y se prolongan hacia la región,(DAMA, 2003) estas características son las que se han de preservar.

### **1.2 Marco Histórico**

Los cerros han albergado población desde antes de la conquista. Germán Camargo<sup>5</sup>, documenta que la cultura Muisca utilizaba los cerros y las zonas no inundables de la Sabana para habitar y realizar las labores agrícolas, para lo cual construían obras de infraestructura tales como canales y camellones. Utilizaban los árboles para el culto, cazaban en los bosques de aguacatillos, chuwacas y encenillos de las zonas más altas y realizaban ceremonias religiosas en las múltiples lagunas que albergan los páramos.

“La Colonia marca el inicio de la explotación intensiva del hombre y de la naturaleza, sin ánimo de sostenibilidad” Camargo (2001:123). Durante esta época se intensificó el desarrollo de la agricultura, el poder político y económico se basó en la tenencia de la tierra con beneficio para los españoles. Los aborígenes sometidos a la Encomienda, se vieron obligados a replegarse sobre el bosque, los humedales y los cerros. En este momento “los cerros pasaron de ser una reserva natural exclusiva de la clase alta y comenzaron su vocación de territorio marginal” (Camargo 2001:125). Es importante anotar que aún hoy en día mantienen este carácter: son albergue de viviendas para las clases altas, territorio de ilegalidad y marginalidad por la invasión de barrios piratas de las clases más pobres y

---

<sup>4</sup> Se entiende por zona periurbana aquel anillo exterior, formado por zonas rurales que están habitadas por residentes que trabajan en la ciudad o realizan actividades agropecuarias pero que mantienen un estrecho vínculo de comunicación y flujos con la ciudad. Es el límite de las regiones urbanas. Estas áreas se definen a partir de criterios geográficos, por sus cualidades bióticas y de tipo socio-económico que establecen interacciones o reacciones entre la unidad de producción agrícola con lo urbano.

<sup>5</sup> Camargo Germán. El proceso Histórico y las perspectivas de ordenamiento de los Cerros Orientales de Bogotá, D.C. en Ambiente y Desarrollo No. 9, Noviembre de 2001 pgs. 119-136



sostienen poblaciones campesinas que realizan labores agropecuarias.

Durante los años de la Colonia y la República la Sabana de Bogotá, concentró la población que demandó madera y materiales de construcción, siendo el ecosistema de los Cerros quien lo proveyó. Hacia los años cincuenta promovido por las políticas en nombre del “desarrollo” se procedió a la deforestación de los Cerros. Hacia finales de la década del cincuenta, la introducción del gas y el cocinol disminuye la presión sobre los cerros e inician un lento proceso de regeneración espontánea, ayudada por la introducción de especies forestales foráneas, patrocinadas por el Estado.

Hacia esa misma época se inicio la fuerte presión por tierras urbanizables, debido en parte al Informe *Operación Colombia (1961)* de Lauchlin Currie (Moncayo: 2004)<sup>6</sup> que planteó como política un acelerado crecimiento de la urbanización e industrialización. Hacia 1961 se presentó el primer plan Decenal (Plan decenal General de Desarrollo Económico y Social, Plan Decenal 1961) que tuvo como fin frenar la migración Campo ciudad. El intervencionismo estatal se acentuó en la Administración de Lleras Restrepo, el cual apoyado por la Reforma agraria procuraba modificar la relación campo ciudad, para lo cual utilizó un modelo técnico de regionalización, el cual pretendía articular las políticas urbanas regionales con las sectoriales a nivel nacional e integrar física, socioeconómica y política las regiones de la Nación. La ordenación del Territorio obedeció a criterios de eficiencia y equidad basada en una regionalización que consideraba tres variables de análisis: demográfico, económico y social.

La Administración Pastrana (1970-1974) denominada *Las Cuatro Estrategias* se operacionalizó bajo los lineamientos de Currie, llevo a impulsar el desarrollo urbano enfatizando la construcción, que habría de complementarse con un impulso a la producción industrial y agrícola, lo que no se cumplió, por el contrario aumentó la inflación y en el sector rural y urbano disminuyó el empleo. En 1974 Lopez Michelsen propuso un plan que contenía una política de *desarrollo* regional y urbano que retomaba ideas de desconcentración industrial y administrativa impulsando las ciudades intermedias. El esquema se centraba principalmente hacia un desarrollo urbano antes que rural y regional, denotándose en el modelo de Modelo de Regionalización nodal, cuyo fin fue configurar la red urbana y delimitación de áreas y centros administrativos para difusión del desarrollo, sin embargo las zonas rurales no eran contempladas dentro del esquema. Durante este mandato se definió el Código de Recursos naturales y de creó la Zona de Reserva Forestal que actualmente cobija los Cerros Orientales, sin que el Plan de Desarrollo se enfocará hacia las zonas rurales municipales ni distritales.

La Administración Turbay Ayala 1978-82 definió el Plan de Integración Nacional (PIN), incorpora las políticas regionales al Plan Nacional del Desarrollo, continúa con la

---

<sup>6</sup> Moncayo Edgar. Las Políticas regionales en Colombia. En Nuevos enfoques del desarrollo territorial: Colombia una perspectiva Latinoamericana. U. Nacional 2004

descentralización administrativa de gobiernos anteriores, la desconcentración de la actividad económica y la preocupación por el desarrollo rural. Este plan establece no solo la necesidad de la integración del mercado sino de desarrollo endógeno. La descentralización en este caso se trata como un medio para alcanzar la autonomía regional, mediante un esfuerzo fiscal al interior de las regiones.

Esta administración se preocupa por las zonas periféricas y el establecimiento del Ordenamiento territorial en los centros urbanos, establece un inicio para analizar las dinámicas que se establecen al interior de las ciudades y con su entorno inmediato, mas el esquema poli céntrico de la ciudad como elemento principal de desarrollo perdura. Así las zonas peri urbanas continúan siendo consecuencias de políticas sin ser un objetivo de política en sí.

La administración Betancur 1982-1986 continuo siendo una prioridad bajo el título *Ordenamiento del Cambio Social*, cuya estrategia se baso en que las regiones generarían y administrarían sus propios recursos. El desarrollo regional sustituyó la descentralización y se enfocó a reglamentar a nivel administrativo, de planificación, fiscal y financiero constituyendo la plataforma política para la reforma constitucional de 1991, sin plantear en sí ninguna política de Ordenamiento territorial.

El gobierno Barco (1986-1990) continuó con el proceso descentralizador y con el fortalecimiento municipal. Dedicó un capítulo al Desarrollo Territorial (Política de Desarrollo territorial) cuyas estrategias y acciones se dirigían a: Articular el sistema urbano regional; Programa de ciudades alternas, Plan de Fronteras, Manejo del medio ambiente, Plan nacional de rehabilitación en zonas de conflicto armado, fortalecimiento de los CORPES; Programa de desarrollo turístico, estímulo a las asociaciones municipales y fortalecimiento a la gestión municipal.

La Administración Gaviria 1990-1994, convoca la Asamblea constituyente y surge la Constitución de 1991. Define un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada con autonomía en sus entes territoriales. Hecho político que acentúa la descentralización y retoma el federalismo enfilando hacia la regionalización y la descentralización fiscal. Cualitativamente se pasa a un país altamente descentralizado, donde políticamente debería existir autonomía política, administrativa y fiscal de las entidades territoriales. Amplia los mecanismos de participación ciudadana. Entra en vigencia a través de la Ley 99 de 1993 la Política Ambiental Colombiana, que desencadenaría con los acuerdos y decretos más específicos sobre el tema ambiental y para las zonas de protección y conservación.

En síntesis, a partir de los años 50 y promovido por decisiones políticas, la ciudad atrajo a población rural como mano de obra y también por movimientos migratorios surgidos a partir de recrudescimiento de la violencia en los campos, entonces Bogotá se constituyó en el

principal centro de atracción. Esto ocasionó la invasión los Cerros por distintos actores: por la clase alta y dirigente que facilitó a través de figuras como “desarrollos de densidad restringida” (Acuerdo 6 de 1990) la ocupación de la zona, a pesar de haber sido ya declarada en 1974, Zona de Reserva Forestal. Por la clase baja, proveniente del campo, ayudada por los afanes de enriquecimiento de los urbanizadores piratas ocupó por la vía de la ilegalidad grandes zonas de los Cerros Orientales, especialmente hacia el sur y hacia el extremo norte de la ciudad. Los problemas sociales causados por las demandas de esta nueva población y por decisiones clientelistas, presionó a las autoridades a la legalización de barrios marginales, con ganancia final para los piratas de la tierra.

La premisa económica ha reinado desde la era el desarrollo, ha demandado mano de obra y población rural para ocupar puestos de trabajo en la ciudad. Las políticas de conservación eran y son contrarias al fin desarrollista. Nace entonces la idea del antagonismo entre el desarrollo del hombre y la naturaleza, creando dos polos dicotómicos, noción que ha venido modificándose por la atención que ha suscitado el tema ambiental a partir de los años noventa, mientras tanto los Cerros Orientales bogotanos siguen siendo foco de discusión, control y transformación. (Para consultar los procesos de alteridad y ocupación de los Cerros Orientales en la ladera occidental remitirse a los estudios de Camargo (2001), Villegas (2001), Contreras (2004), Puentes (2003) y Ramírez (2004).<sup>7</sup>

Las comunidades se asentaron por igual en las zonas de subpáramo y páramo, y por ende en la vereda El Verjón Alto, adaptaron su subsistencia a estos ecosistemas, realizaron tala, quema y pastoreo en páramos, promoción de canteras y siembras. (Camargo: 2001). En la cuenca Alta del Río Teusacá, como lo documenta Ramírez 2004<sup>8</sup> el proceso de poblamiento rural precede al siglo XX y continúa hasta la primera década del siglo XXI.

La reproducción familiar ha dado lugar a la subdivisión predial y nuevas construcciones, lo mismo que al aumento de áreas dedicadas a actividades agropecuarias, nuevas actividades y nuevas relaciones urbano rurales, indispensables para la supervivencia del grupo familiar. Como se observa, las comunidades han estado presentes en el Ecosistema de los Cerros Orientales, en las laderas, sobre las cuencas, en las zonas de páramo y subpáramo, a pesar de que la normatividad ambiental estableciera que la única actividad posible es la *Forestal*. La configuración espacial y ambiental se inició en el mismo momento en que los habitantes ocuparon este territorio, proceso que continúa hoy en día.

---

<sup>7</sup> Villegas Eduardo. Análisis multitemporal de patrones específicos de transformación del paisaje (1940 a 1998) en una parte de los Cerros Orientales. Tesis Universidad Javeriana. 2001; Contreras Camilo Andrés. Análisis de los procesos de transformación del paisaje en un sector de los Cerros Orientales de Bogotá y la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá. Tesis Universidad Javeriana. 2004; Puentes Soraya. Análisis multitemporal de transformación de la cobertura de la cuenca alta del Río Teusaca. Tesis Universidad Javeriana. 2003, Ramírez Andrés. Percepción del Territorio y uso actual del paisaje por parte de las comunidades locales de la cuenca del Río Teusaca, Tesis Universidad Javeriana. 2004.

<sup>8</sup> Ramírez Andrés. Percepción del Territorio y uso actual del paisaje por parte de las comunidades locales de la cuenca del Río Teusaca, Tesis Universidad Javeriana. 2004

### 1.3 Marco Normativo

El problema urbano rural que subyace a los Cerros Orientales y a la vereda El Verjón Alto, caso de estudio, el tema *Ambiental y de Conservación* es común denominador en las distintas normas de carácter nacional, regional y local, mientras que la noción, sentido y enfoques que se tiene del mismo puede variar, lo mismo que su ámbito de aplicación. Este inconveniente hace que tanto norma, gestión y comunidad tengan confusiones sobre qué es conservar, qué se debe conservar, cómo y quien debe conservar.

La Conservación se plantea inicialmente en el Código de Recursos Naturales, Ley Ambiental Nacional (Decreto 2811 de 1974), marco jurídico que también define las Reserva Forestal protectora de los Cerros Orientales. En ellos existen diversas áreas: urbanas, zonas periurbanas y rurales, englobadas bajo la categoría de Área de Reserva Forestal, indistintamente de su ubicación, configuración y vocación. La misma diversidad esta presente en la población que la habita, aspecto que suscita resistencias jurídicas. Dentro del sistema normativo ambiental colombiano en aspectos relacionados con la conservación existen objeciones y argumentos a favor de las comunidades asentadas, a la necesidad de trabajar con los actores locales, a considerar sus condiciones socioeconómicas y su relación con el entorno. Las dos posturas se encuentran contradictoriamente entre la Ley que plantea uso forestal exclusivo y el Código que define el sentido social de la Conservación.

La base normativa de la conservación en Colombia es establecida por la Constitución Política de Colombia (1991). Establece en primera instancia la prevalencia del bienestar colectivo sobre el particular (Art.1), obliga al Estado y a las personas a proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (Art.8), implanta el deber de proteger la diversidad e integralidad del ambiente, *conservar áreas de especial importancia ecológica*, fomentar la educación hacia estos fines, garantizar un medio ambiente sano (Art. 79), planifica el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución (art. 80) involucrando participativamente a las comunidades en la toma de decisiones que los afecten y en el mantenimiento de la integridad territorial. Esta norma establece *el deber ser de la relación entre la naturaleza y sociedad*, y establece los principios básicos de la Conservación. Hace referencia a los actores presentes en los territorios a quienes compete participar en los procesos de definición, establecimiento y manejo de las áreas de conservación. Sin embargo como lo argumenta Martha Fandiño<sup>9</sup>, la constitución, en un vacío normativo, no precisa valores sobre lo que se debe conservar o garantizar en la relación sociedad naturaleza.

Posteriormente la Ley 99 de 1993 fija los lineamientos de la Política Ambiental Colombiana y crea el Ministerio de Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental SINA. Esta ley hace mención sobre la Conservación de los Ecosistemas y áreas de interés ambiental, sin

---

<sup>9</sup> Fandiño Martha. Evaluación del sistema de categorías de Áreas de Conservación Vigente en Colombia en Ambiente y Desarrollo No. 9 Nov. 2001.

establecer un concepto sobre lo que entiende como Conservación, establece que se debe proteger la biodiversidad.

La Resolución 1141 de abril de 2006 “*Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, Documento Principal Bogotá D.C*”, emitida por la Corporación autónoma Regional CAR, define la Conservación en relación con las transformaciones que este territorio de Reserva ha sufrido como consecuencia de la acción humana. Establece necesaria la Conservación para evitar la degradación y la pérdida de los valores y servicios ambientales, corroborando el uso netamente forestal como lo estableció el Código de Recursos Naturales. Este Plan establece una franca contradicción con la Ley de 1993, al desconocer a las poblaciones que han habitado durante décadas este territorio.

Otras entidades de ámbito regional, la Mesa de Planificación Regional y la Contraloría de Bogotá, en el Proyecto Ciudad Región Bogotá, Cundinamarca, desarrollan el concepto de Conservación dentro de otro ámbito y no como noción en sí misma. El Proyecto Ciudad Región realizó un inventario de proyectos dentro del área de estudio, agrupados en *Planes Estructurantes*, que hacen énfasis en el estudio, análisis, definición de objetivos, estrategias y políticas de la planificación y en *Planes Operativos* centrados en la ejecución de proyectos individuales de afinidad temática. El tema ambiental pertenece al primer grupo y considera el Plan de Aprovechamiento, Conservación y Restauración de los recursos naturales regionales y el Plan de Ordenamiento Ambiental Regional (POTAR). Estos planes establecen como retos ambientales: “garantizar la participación de la naturaleza en las decisiones que la afecta; el de entender el desarrollo sostenible como la posibilidad de que ni la dinámica de la naturaleza se convierta en una amenaza contra las comunidades, ni la dinámica de éstas se convierta en una amenaza contra los ecosistemas”<sup>10</sup> Este proyecto aún en construcción, presenta dos limitantes: (1) está supeditado al tema de sostenibilidad y productividad, enfocado a sostener una estructura socioeconómica y de competitividad; y (2) no considera en su desarrollo la construcción de lo rural, el tema ambiental y de conservación es apenas un Plan aun por definir.

A nivel distrital, la conservación es asunto que compete al Departamento Administrativo del Medio Ambiente DAMA, enfocado hacia la conservación y preservación de la oferta natural de los Cerros Orientales de tal forma que contribuya al buen desenvolvimiento de la ciudad y de los seres humanos. El planteamiento de esta entidad consignado en el Plan de ordenamiento y Manejo de los Cerros Orientales POMCO, se orienta hacia el mantenimiento del equilibrio entre aprovechamiento, preservación y población asentada, reconocen que el derecho colectivo y la participación ciudadana son derechos constitucionales que permiten que las áreas de conservación sean socialmente posibles.

---

<sup>10</sup> Mesa de Planificación Regional Bogotá-Cundinamarca: Un espacio para unir voluntades. Pg 47. 2003

Por otro lado, el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito (POT) (Decreto 619 de junio 18 de 2000 y la Revisión del POT Plan Decreto 469 de 2003) planea el ordenamiento de las áreas rurales y urbanas del Distrito Capital con un enfoque consecuente al ya descrito en el Proyecto de Ciudad Región, situando la conservación como un requisito para mantener la riqueza natural como plataforma para la consecución de los objetivos económicos y de competitividad territorial. Este Decreto trata los Cerros Orientales como una barrera geográfica que evitará los procesos de expansión urbana y preservará la estructura Ecológica Principal cuya “finalidad es la conservación y recuperación de los recursos naturales, como la biodiversidad, el agua, el aire y en general del ambiente deseable para el hombre, la fauna y la flora”<sup>11</sup> (POT: 2000,2003) estableciendo en estos artículos lo que se desea conservar. Hace énfasis en la conservación del sistema hídrico (Capítulo IV, Acuerdo 19 de 1996) como elemento indispensable para la conservación de la biodiversidad y los servicios ambientales que demanda el Distrito, supeditando el territorio de la Reserva y su riqueza hídrica a la demanda de la ciudad y no reconoce la calidad territorial de este espacio en sí.

Los instrumentos normativos de la estructura jurídica comprendidos en Leyes, Decretos, Planes de Manejo y Resoluciones a nivel nacional, regional y distrital plantea reiterativamente contradicciones y tensiones. Se evidencia que no existe unidad de criterios, a los distintos niveles, en lo que se refiere a la noción misma de Conservación, qué se conserva y a quien compete. No se evidencia una unidad de criterio en el sentido de conservación y bajo cuales enfoques se puede abordar. Factores que permiten el establecimiento de criterios de análisis normativo como coherencia conceptual entre objetivos y metas de las política, rigor normativo, claridad conceptual y de competencias, continuidad temporal y mecanismos de control y participación.

En la normatividad nacional y regional el ser humano es excluido de las Reservas Forestales, y los usos territoriales prohibidos y restringidos, pero la misma ley plantea que hay que concertar y trabajar con las comunidades. El derecho constitucional de la Participación democrática establecido por la Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial parece estar excluido de gran parte de la normatividad, aunque se enuncia en las distintas leyes dictadas por las entidades gubernamentales, que con causa de desconocimiento de los territorios sobre los cual legisla, se alejan de una concertación que concilie los intereses sociales, económicos y de planeamiento referentes al ordenamiento del territorio con los pobladores y las organizaciones presentes, a pesar de que las comunidades han hecho sus aportes a través de documentos tales como la *Propuesta Única de las Comunidades Campesinas para la Política del Área Rural del Distrito Capital por parte de la Población Rural del Distrito Capital* (ver anexo No. 4)

---

<sup>11</sup> Plan de Ordenamiento Territorial. Decreto 619 de 2000 y Revisión del Plan Decreto 469 de 2003. Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD.



A nivel Distrital el Plan de Ordenamiento territorial POT establece en el Art 15 la política para las áreas rurales distritales y define “El territorio rural del Distrito Capital es un espacio fundamental en la articulación de la Región Bogotá – Cundinamarca en términos de **prestación de servicios ambientales**, ..... En concordancia se buscará el fortalecimiento e integración de manera funcional y económica y social del territorio rural a la región... preservando su riqueza natural y aprovechando oportunidades y potencialidades.”

Utiliza como instrumento de planeación la UPR (Unidad de Planeamiento Rural) que presupone un reconocimiento del territorio con base en su especificidad como cerro, cuenca, planicie, etc., con un enfoque sistémico, considerando los componentes físico, social y económico, bajo la noción de sostenibilidad ambiental y política con vinculación de actores locales.

También plantea el sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, dentro de la cual se define la Zona de Reserva Forestal Protectora, componentes de la Estructura Ecológica Principal y define los objetivos para el componente del Suelo Distrital Rural y crea la figura del SISADI (Sistema Agropecuario Distrital) cuyo fin es apoyar técnicamente a las comunidades rurales. .

La divergencia se plantea, en un sentido dual se restringe el ser humano del territorio y se asesora en los procesos productivos en zonas de protección. Se reconoce el territorio rural como parte integrante del Distrito Capital pero después de 7 años de aprobado el POT de Bogotá aún no se emite una Política Rural Distrital. Esta misma tensión se puede denotar a nivel de usos en el territorio y en la estructura administrativa existente para las áreas de Conservación.

#### **1.4 Marco de Gestión Institucional**

Las Instituciones de orden nacional, regional, distrital y local, a partir de la Ley Ambiental Nacional de 1974, han hecho presencia en la zona, como organismos informativos y de control, han emitido normas con el objetivo de conservar y preservar el ecosistema de los Cerros Orientales, lo que aun se mantiene como propósito, ya que como se describirá mas adelante, en el contexto general de los Cerros Orientales y del estudio de caso la vereda Verjón Alto, las actividades prohibidas y restringidas establecidas por las normas persisten: usos urbanísticos, extractivos, productivos y agropecuarios, cuestionando la función administrativa y de gestión sobre un territorio específico.

**Tabla 1. OCUPACION TERRITORIAL POR USOS EN LA RESERVA (en hectáreas)**

Vegetación	Fuertemente intervenida	3.552,95
Nativa	Ligeramente intervenida	5.378,56
Plantaciones forestales,		2.485,56
Actividad agropecuaria,		1.778,41
Eriales (por causas diferentes a la minería)		6.2

Actividad minera	104,58
Asentamientos zona vivienda (Urbana), (Presencia Dispersa) (Vocación campesina)(áreas dotaciones y de equipamiento)	418,00
Zona de Borde Occidental	379,49
Espejos de agua	2,25
Otros: Vías, cauces	9,68
<b>TOTAL</b>	<b>14,115.68</b>

Fuente: CAR – PLANEACION ECOLOGICA -2006

## 1.5 Justificación

En los Cerros Orientales como lo argumenta Germán Camargo<sup>12</sup> “los resultados de una gestión no pueden ser juzgados con independencia de las normas que la han enmarcado; en este caso lo menos que puede decirse es que la norma ha sido poco efectiva” Camargo (2001:130). Desde el año 1974 en que se legisló la Reserva Forestal ha sido poca la eficacia de gestión y en medio de la proliferación de normas el control sobre el territorio no se ha ejercido, debido en parte a que en la estructura administrativa hay tangencias de poderes: por ejemplo, a nivel regional, la CAR, la Gobernación de Cundinamarca y el Proyecto ciudad Región actúan, legislan y ejercen control sobre el mismo territorio. A nivel Distrital se evidencian los mismos problemas, el Departamento Administrativo de Planeación (DAPD) tiene la misma jerarquía institucional que el Departamento Administrativo del medio Ambiente (DAMA) las normas y directrices de estas entidades presentan inconsistencias y divergencias, sin que se apropie la función de hacer cumplir la legislación o se coordine interinstitucionalmente a quien compete cada función.

El documento creado por la Alcaldía Mayor de la Ciudad “Los Cerros Orientales de Bogotá, D.C. Patrimonio Cultural y Ambiental del Distrito Capital, la Región y el País Plan de Manejo Ambiental Audiencia CAR” (2006) presenta la situación actual de los cerros mediante un análisis de los efectos políticos y normativos de este territorio. “Pese a las normas y quizás como consecuencias de ellas, y de la diversidad de entidades con actuaciones y competencias en los Cerros se han generado y subsisten conflictos de intereses que se evidencian en el deterioro de los cerros mismos” Alcaldía Mayor de Bogota”. (2006:3) Este párrafo ilustra con claridad la situación jurídica y de gestión, a la vez que asume la conciencia de la existencia de un traslapo normativo que no permite cumplir con los objetivos de conservación y preservación.

En síntesis los principales problemas relacionados con el tema ambiental y de Conservación que se ciernen sobre el territorio periurbano se pueden sintetizar en las tensiones y contradicciones que existen en el marco jurídico e institucional a nivel nacional, regional, distrital y local en cuanto a lo que se entiende por conservación, fines y responsables.

<sup>12</sup> Camargo Germán. El proceso Histórico y las perspectivas de Ordenamiento de los Cerros Orientales de Bogotá, D.C. en Ambiente y Desarrollo No.9, Nov 2001, IDEADE, Universidad Javeriana.



Divergencias, diversidad de términos y categorías legislativas se han planteado en relación a los usos; y en último lugar, los vacíos y el traslape de poderes detectados en las competencias administrativas que finalmente son las que conllevan al deber ser, presentan falencias que se traducen en continuas configuraciones consecuencia de un crecimiento acelerado y desordenado de la ciudad hacia un territorio que según la norma y el futuro de la urbe debería conservarse.

¿Como se construye y preserva un territorio bajo estos objetivos? es un reto al cual se enfrenta el Estado, las normas jurídicas, los responsables de cumplir con los objetivos y los habitantes, teniendo en cuenta que el territorio adquiere razón en sí mismo por sus peculiaridades y por el valor que le asigna el ser que lo habita, con los lazos de pertenencia, significado e identidad.

Los aspectos tratados anteriormente y la continúa metamorfosis de las áreas periurbanas derivadas de la dinámica de crecimiento de la ciudad, como también por acción de los ocupantes de la zona de Reserva, la simbiosis y conflictos que se reflejan en los espacios geográficos, especialmente aquellos con característica rural, presentan limitaciones y potencialidades como *ecosistemas de conservación* dentro del Distrito Capital, aspectos que brindan los argumentos para que este estudio sea pertinente para el Desarrollo Rural, con énfasis en aspectos territoriales urbano rurales, normativos e institucionales.

Al acercarse al caso de estudio, la Vereda del Verjón Alto, presenta valores ambientales y servicios ambientales, en especial el recurso agua. En la vereda se encuentran zonas de recarga del acuífero Guadalupe, que tiene un cinturón de condensación entre los 2900 y 3200 m.s.n.m., que recoge gran cantidad de agua a esta altitud, posee microcuencas que desembocan en el Río Bogotá. Esta condición la ha puesto en la mira de la intervención pública, con el fin de ser conservada y preservar este recurso indispensable para la ciudad de Bogotá. A pesar de que desde el año 1974 se declaró como Reserva Forestal Protectora, solo hasta hace muy poco la Reserva recobró su importancia ambiental, como referente territorial importante de la ciudad. A través de acción legislativa, de control, informativa por parte de los medios, las universidades y la opinión pública, nuevamente se empezó a discutir hacia el tema.

El dilema sobre el futuro de la Vereda ubicada en el sector suroriental de la Reserva gira en torno a como aplicar una normatividad y un control eficiente a este territorio para conservar los valores paisajísticos, ambientales y ecológicos. Los asuntos álgidos del debate giran en torno a la ocupación y densidad actual, el uso del suelo para actividades productivas en contraposición con el concepto de Conservación y conciliar la relación comunidad- Estado y de las instituciones estatales entre sí, bajo el fin de colaborar y hacer cumplir el objetivo preservar y mantener este ecosistema.

## 1.6 Preguntas de Investigación

Los interrogantes que suscita la dinámica urbano rural en relación con la Conservación son:  
¿Cual es la incidencia normativa en la configuración del espacio territorial en la zona periurbana bajo la influencia de las dinámicas urbanas? ¿Existe el ordenamiento territorial en áreas rurales periurbanas? ¿Cual es la incidencia de las normas en las zonas periurbana a partir del surgimiento de la ley ambiental colombiana? ¿Como se lleva a cabo la gestión ambiental rural y periurbana? Cual es el papel de los actores en el ordenamiento territorial rural de las áreas periurbanas?

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

Caracterizar la Configuración Espacial del territorio ubicado en la Vereda El Verjón Alto, Localidad de Santa fe, Bogotá, D.C, mediante los conceptos de Conservación, de la normatividad ambiental, la gestión institucional y los usos del suelo durante el período comprendido entre 1965 y 2005

### 2.2 Objetivos Específicos:

1. Determinar las implicaciones de la normatividad nacional, regional y distrital de las áreas protegidas con respecto a la configuración espacial de la Vereda El Verjón Alto, Localidad de Santa fe, Bogotá, D.C
2. Describir los usos de suelo desde la tensión que emerge entre el marco normativo y las prácticas cotidianas de los habitantes de la Vereda en distintos periodos: 1965, 1982, 1993, y 2005 utilizando mapas multitemporales
3. Conocer el rol que la gestión administrativa ejerce sobre la configuración espacial del territorio, a través de los instrumentos normativos, a partir de la declaración como Zona de Reserva.
4. Reconocer las tendencias espaciales y de uso del suelo propuestas para el ordenamiento territorial , la normatividad y la gestión ambiental

### 3. MARCO CONCEPTUAL

La política ambiental Colombiana orienta los principios, objetivos, metas e instrumentos bajo los cuales es factible entender el objetivo de Conservación para las zonas protegidas y de Reserva.

Los principios generales de la Política Ambiental en el marco de la Ley 99 de 1993 establecen que el proceso de desarrollo económico y social del país estará orientado por los principios universales y de desarrollo sostenible contenido en la Declaración de Río de Janeiro en 1992; la biodiversidad es patrimonio del país y de la humanidad y deberá ser protegida prioritariamente y utilizada de manera sostenible; establece el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza; el recurso hídrico tendrá prioridad si es para consumo humano; las políticas ambientales se fundamentaran en la investigación científica; el paisaje como patrimonio común debe ser protegido; la protección y recuperación ambiental es una tarea conjunta y coordinada entre estado, comunidad, las organizaciones y el sector privado; Establece el Sistema Nacional Ambiental cuyos componentes e interrelaciones definen los mecanismos de acción del Estado y la Sociedad Civil; las instituciones ambientales estatales se estructuraran para un adecuado manejo integral del Medio Ambiente en relación con los procesos de planificación económico, social y física de las regiones.

El siguiente cuadro resume lo

Para este efecto, la Política Ambiental Colombiana a través de la Ley 99/93 crea el sistema Nacional Ambiental SINA, define, establece su objeto y la estructura institucional a saber:

**“ARTÍCULO 2. Definición.** *Es el conjunto de normas, procedimientos, métodos, organismos y entidades que articulados garantizarán una acción integral de la gestión ambiental nacional.*

**ARTÍCULO 3. Objeto.** *El objeto del sistema del Ambiente y los Recursos Naturales, será el planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración, o sustitución, y en general, asegurar el encargo constitucional hecho al Estado de garantizar el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y a participar en las decisiones que puedan afectarlo.*

**ARTÍCULO 4. Sistema Nacional Ambiental.** *El Sistema Nacional Ambiental será constituido por el Ministerio del Ambiente, el Consejo Nacional Ambiental, Institutos descentralizados, las corporaciones territoriales del ambiente, entidades territoriales, organizaciones comunitarias o populares y unidades, departamentos, oficinas o dependencias ambientales que se deban estructurar en las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental, para facilitar su integración a éste”<sup>13</sup>.*

<sup>13</sup> Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Decreto 1200 de 2004

Así, los lineamientos principales de la Política y los criterios de análisis útiles para el proyecto así como las limitantes que presentan, se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 2. Lineamientos de Política Ambiental y Criterios de análisis.

Metas y Objetivos	Criterios de Análisis	Problemas
Asegurar el interés colectivo de un medio ambiente sano y protegido. Art. 1	Claridad Conceptual _ Coherencia normativa Rigor normativo	No existe un concepto de conservación, que avale el principal objetivo como es la protección del ambiente. La política como principio rector formulado posterior a la declaración de la Zona de Reserva.
Garantizar el manejo armónico y la integralidad del patrimonio natural de la Nación	Claridad Conceptual _ Coherencia normativa Claridad en competencias Continuidad temporal Mecanismos de participación	El manejo armónico requiere de un conocimiento previo del patrimonio para identificar las cualidades y características ambientales de los territorios. Los instrumentos normativos establecen categorías y clasificaciones distintas en las normas.
Regular el ejercicio de funciones en materia ambiental por parte de las entidades territoriales bajo los principios de armonía regional, gradación normativa y rigor subsidiado.	Establecimiento de competencias. jerarquía normativa y continuidad temporal de la norma	Se adolece de acciones y políticas coordinadas y armónicas entre los entes territoriales, siguiendo una línea jerárquica consecuente con las directrices de la Política Nacional Ambiental.
Establece modos y procedimientos de participación ciudadana.	Intervención ciudadana en los procedimientos administrativos ambientales	Poca participación e intervención e los actos administrativos que afectan al medio ambiente. La participación cívica en la formulación normativa es excluyente restrictiva
Establece los medios sancionatorios y de control que procuren el cumplimiento de las normas	Instrumento de control y aplicación de la norma	No se cumplen porque el traslape de competencias territoriales

Fuente: elaboración propia

Dicha política se materializa a través de diferentes instrumentos que permiten establecer el marco general de las actividades de preservación del medio ambiente en las zonas de protección. Dichos instrumentos comprenden básicamente, entre otros, (a) la Planificación, (b) Control y comando y (c) aspectos normativos.

a. *La planificación* definida como “un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir

desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales”<sup>14</sup>. La planificación ambiental regional a largo, mediano y corto plazo cuenta con los instrumentos del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Trienal (PAT) y el presupuesto anual de rentas y gastos (Art. 3)

b. *Los instrumentos de comando y control* se refieren a la potestad atribuida a los diferentes órganos públicos de la administración para vigilar, inspeccionar y hacer cumplir lo establecido en la ley. La principal autoridad ambiental establecida por ley es el Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables quien orienta los entes estatales mediante los lineamientos y principios generales la política Ambiental en el país. Siguen en jerarquía institucional las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente. Su función es ejecutar las políticas, planes, programas nacionales en materia ambiental definidos por la Ley

(c) *Los instrumentos normativos* básicamente hacen referencia a la potestad del legislador para expedir las leyes que regulan la materia. A su vez, la facultad normativa comprende los Decretos, Resoluciones y actos administrativos que expiden las diferentes entidades ambientales.

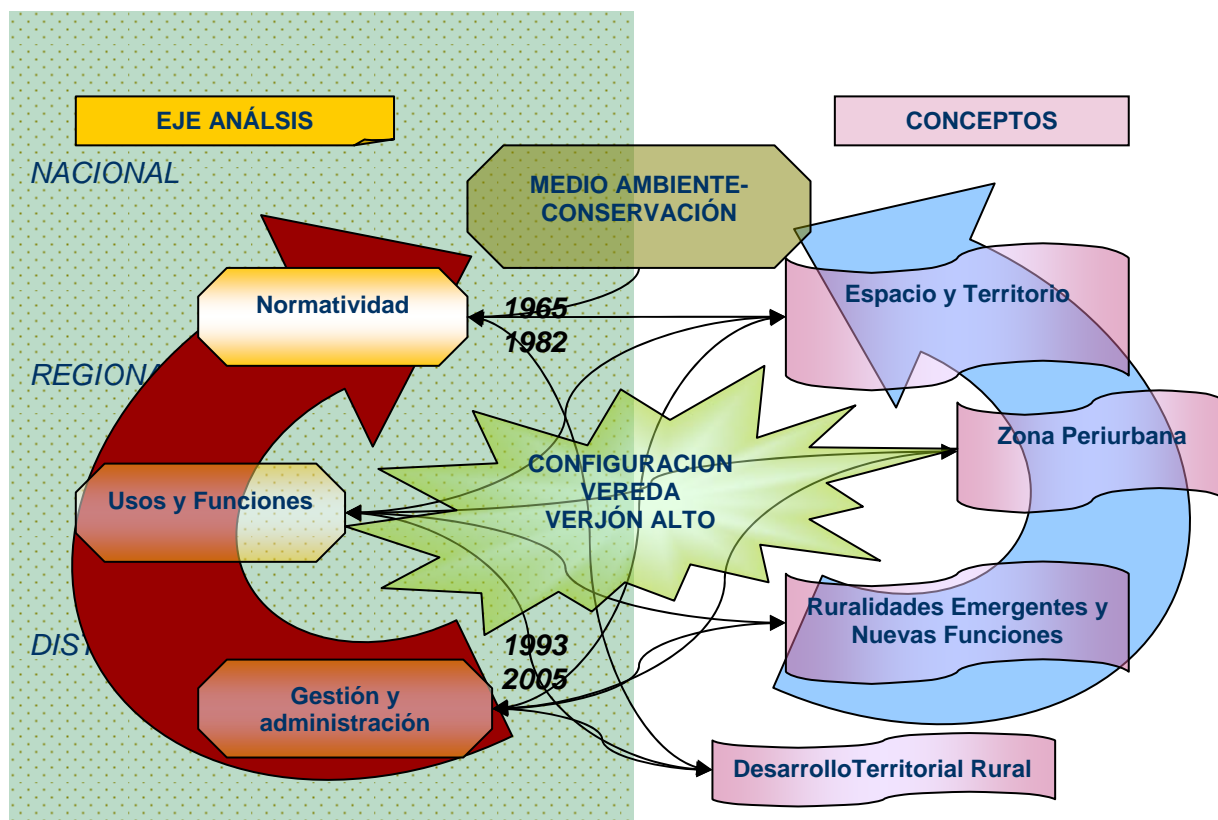
La política Ambiental demanda organismos de participación comunitaria popular integrado al SINA, entendiendo que la organización cívica, comunitaria, popular, campesina, sindical y no gubernamental, sean participes en las decisiones referentes al manejo ambiental y de los recursos naturales, desarrollado en el marco del Art. 79 de la Constitución Política.

Consecuente con los principios normativos se analizará la coherencia conceptual plasmada en las normas, mecanismos de aplicación y participación, claridad de competencias, continuidad temporal, rigor normativo en la ejecución de lo establecido en la norma. A nivel normativo se denotan tres momentos legislativos: en 1974 (declaración como zona de Reserva Forestal Protectora); 1991 Constitución Política de Colombia; Ley 99 de 1993 y el Plan de Manejo de la Zona de Reserva (Acuerdo 1141 de 2006) con planteamientos generales pero sin efectos reales en el territorio

Una vez establecidos los criterios del análisis normativo, el mapa conceptual que se ilustra a continuación, muestra la interrelación entre los ejes de análisis que se consideran en este estudio con los referentes teóricos que guían la investigación y constituyen el marco de referencia para los análisis de la información encontrada en la vereda El Verjón Alto.

---

<sup>14</sup> idem



Los ejes de análisis son: *Normatividad existente* para los cerros, *Usos permitidos y restringidos*, *Instituciones* con la gestión y administración que les compete. Cada ítem es considerado en el ámbito nacional, regional y distrital, en forma jerárquica. Los usos territoriales que han transformado las coberturas vegetales se revisan para los años 1965, 1982, 1993 y 2005. Los conceptos que guían la investigación se encuentran en el lado derecho del gráfico. El mapa conceptual es abierto y flexible de tal forma que permite transitar entre los diversos niveles de información y avanzar hacia su análisis. El nivel general lo constituye el Marco jurídico y conceptual sobre Medio Ambiente y Conservación que es transversal a los ejes de análisis como a los conceptos, nociones y teorías.

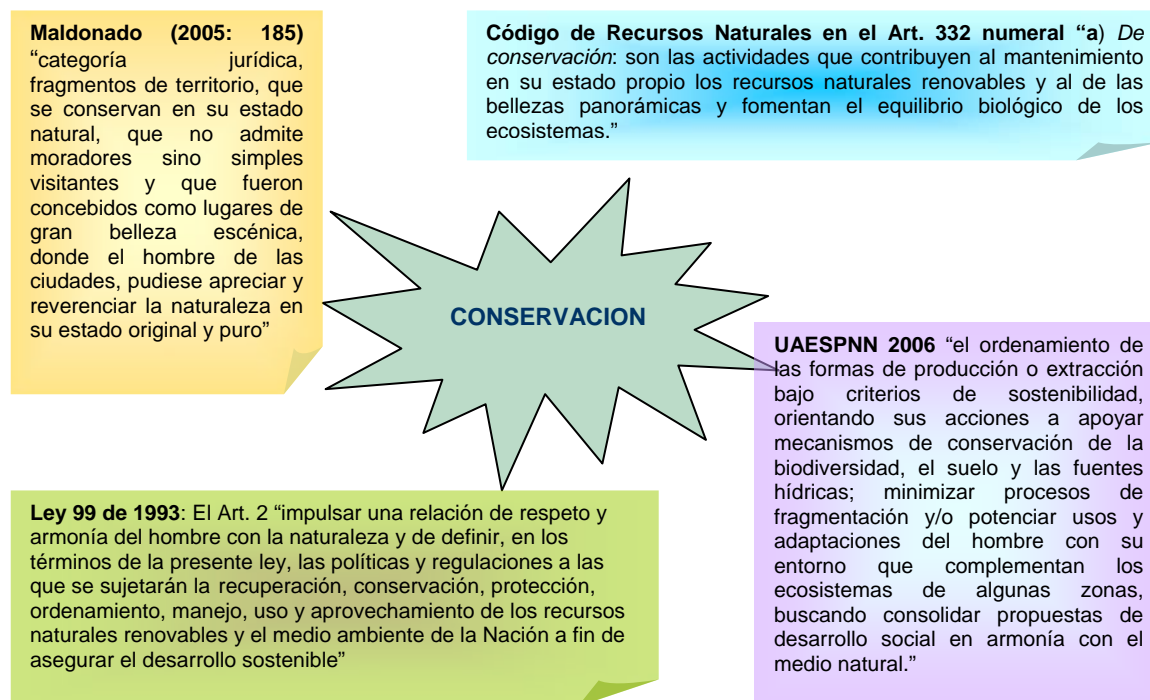
La Conservación, tema transversal en este proyecto, se tratará como concepto en correspondencia con las zonas de Reserva Natural y con las Áreas Protegidas. Es definido por Maldonado referido a los Cerros orientales, Área protegida y Reserva Forestal (2006)<sup>15</sup> : desde la perspectiva de las distintas autoridades estatales nacionales (MAVDT, 1974, Rojas -UAESPNN<sup>16</sup> Proyecto de desarrollo Sostenible ECOANDINO Regionales (CAR, 2006) Distritales; y como un fin (Correa, 2006 y Galán, 2005). Ver Grafico 1 Conceptos sobre la

<sup>15</sup> Maldonado Maria Mercedes, Áreas Protegidas y grandes ciudades en Cárdenas Felipe et al, Región Ciudad y áreas Protegidas. FESCOL. 2006.

<sup>16</sup> UAESPNN: Unidad Administrativa Especial del sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia

## Conservación

### Grafico 1 Conceptos sobre Conservación



Recogiendo los elementos mas importantes de las definiciones anteriores para efectos de este proyecto se entiende por *Conservación* aquellas actividades que propenden por el ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, bajo criterios de sostenibilidad, definidas como una categoría jurídica, cuyos mecanismos apoyen la conservación, recuperación y protección de la biodiversidad, el suelo y las fuentes hídricas, impulsen una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza, de aquellos lugares que por sus características biofísicas y ecosistemas se perfilen para consolidar propuestas de desarrollo territorial y social en armonía con el medio natural.

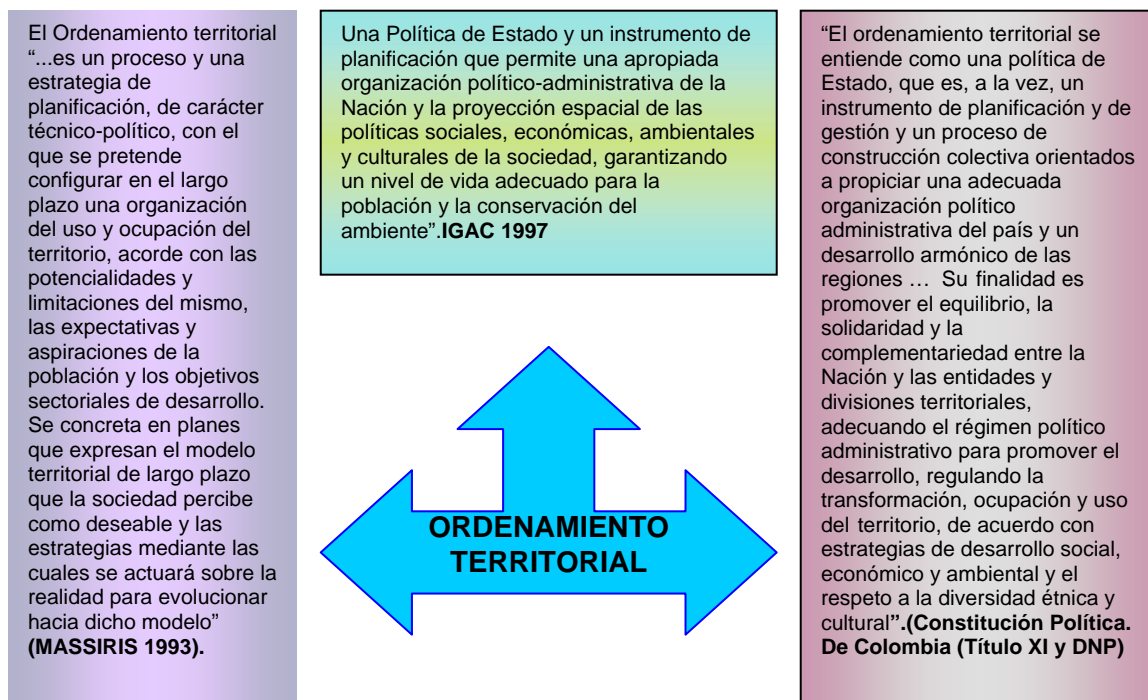
Los ejes de análisis a nivel General hacen relación al marco jurídico institucional a nivel nacional y regional y a los conceptos macro de *Territorio* definido anteriormente por Montañez (2001); *Ordenamiento territorial*, definido como principio en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial LOOT (Constitución Política 1991), del Instituto geográfico Agustín Codazzi de Colombia<sup>17</sup> desde la visión de Massiris (2005)<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> “Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” - IGAC, 1997. Santa fe de Bogotá, Colombia.

<sup>18</sup> Massiris C. Angel Fundamentos Conceptuales y metodológicos sobre Ordenamiento Territorial. Universidad Pedagógica y tecnológica de Colombia. 2005



Grafica 2 Conceptos de Ordenamiento Territorial



Otra noción que se introduce para efectos del análisis es *Desarrollo Territorial Rural* entendido como "una dinámica y un proceso endógeno que transforme las diversas dimensiones, sociales, económicas, culturales, políticas y ambientales de un espacio rural, hacia una integración autónoma y una definición de desarrollo basada en los imaginarios y necesidades de su población, impulsando competitivamente su vocación y producción hacia los mercados, denotando y valorando su cultura e identidad, incrementando las oportunidades de sus pobladores mediante la participación y educación, que tal forma que se rompan los esquemas alienantes y convencionales, generando propuestas coherentes y convincentes acordes con su acepción de crecimiento y desarrollo humano" Schejtman<sup>19</sup>.

A nivel intermedio el análisis se relaciona con las *Áreas Protegidas* y de *Reserva Forestal Protectora* de los Cerros Orientales, cobijadas el concepto general de Conservación, el marco jurídico e institucional a nivel Distrital y local guiado por los conceptos de zona periurbana, ruralidades emergentes y nuevos usos del medio rural.

<sup>19</sup> Schejtman, A, Berdegue, J. Desarrollo Territorial Rural y Descentralización. 2003. BID. Borrador de trabajo 15 feb 2003

La definición de *Áreas Protegidas*<sup>20</sup> (SINANP) se estipula en la Ley 99/93: “Unidades geográficas fundamentales en el ordenamiento territorial del país y como áreas de conservación *in situ* cuyo énfasis se realiza en la articulación de las zonas de conservación con propósitos de índole social y en las zonas de influencia inmediata” (Galán, 2005: 66)

La zona de *Reserva Forestal Protectora* es definida en el código de Recursos Naturales (Decreto 2811 de 1974 Art. 204): “Se entiende por área forestal protectora la zona que debe ser *conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales*, para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables. En el área forestal protectora debe prevalecer el efecto protector y solo se permitirá la obtención de frutos secundarios del bosque.”

Desde la perspectiva teórica las nociones de área Periurbana, Ruralidades Emergentes, Nuevas Funciones del medio Rural y Nueva Institucionalidad se aplica a nivel intermedio Distrital y local en la Vereda.

Se define *Área Periurbana* “aquellos espacios mixtos conformados por anillos perimetrales a la ciudad, formado por zonas rurales o en transición que están habitadas por residentes que trabajan en la ciudad o realizan actividades agropecuarias pero que mantienen un estrecho vínculo de comunicación y flujos con la ciudad. Es el límite de las regiones urbanas. Estas áreas se definen a partir de criterios geográficos, por sus cualidades bióticas y de tipo socio-económico que establecen interacciones o reacciones entre la unidad de producción agrícola con lo urbano.”

Las *Nuevas Funciones Rurales* se reflejan en los aspectos geográficos, pero también en términos sociales y económicos que presentan condición continua de cambio y redefinición. Algunas zonas presentan rasgos típicos del ámbito rural: modos de vida y usos del suelo, pero otras reflejan una naturaleza híbrida entre lo rural y lo urbano. Características que se reflejan de igual manera en la dimensión política- institucional, en relación a cómo las políticas urbanas inciden en el cambio y desarrollo de los territorios periurbanos; simbólica, en el sentido de cómo perciben y que significan estos territorios para los actores sociales afectados por ella; y socioeconómica en términos de relación funcional y productiva de la realidad periurbana. (Entrena 2004)<sup>21</sup>.

Este concepto se complementa con lo fundamentado por Thierry Linck (2000) quien analiza las *ruralidades emergentes* y enuncia: Las áreas periurbanas, aunque continúan presentado actividades agrícolas su función primordial de abasto no es esencial. Las actividades residenciales y de industria priman.... mezclado con algunas manchas de actividades

<sup>20</sup> Galán Francisco Alberto, La Conservación y las áreas protegidas en el contexto de la actual política gubernamental: obstáculos y posibilidades en Cárdenas Felipe Región et al Ciudad Región y áreas protegidas. Ed. FESCOL. 2005 pgs 65-89

<sup>21</sup> Entrena Duran Francisco. Los límites difusos de los territorios periurbanos: una propuesta metodológica para el análisis de su situación socioeconómica y proceso de cambio. Dossie Sociedade e Território. Sociologías No. 11, Junio 2004

tradicionales agrícolas que se dan aún en este territorio. Esta heterogeneidad de actividades debe ser replanteada bajo un criterio de competitividad donde la agricultura constituya un medio de estructurar los paisajes periurbanos, asuma nuevas funciones productivas y sociales, basado en la revalorización de los patrimonios colectivos ambientales culturales y estético propios de las sociedades rurales, asignando un valor agregados a productos agrícolas de origen y con sistemas de producción orgánico. Su valor está en destacar valores como la acción colectiva, los paisajes escénicos, gastronomía, patrimonio arquitectónico y en la preservación del medio ambiente y del territorio. Linck (2000)<sup>22</sup>.

La unidad de análisis se consideró como la vereda que es división político administrativa y porque a través de los mismos procesos sociales, los habitantes del Verjón se identifican con esta unidad administrativa. Las unidades de aplicación normativa son más extensas y abarcan territorios más amplios que la vereda, pues el marco jurídico no contempla unidades de análisis micro-regionales para este territorio, razón por la cual se hace referencia continuamente a la Área de Reserva Forestal Protectora, unidad de Parques Naturales, Zonas de Conservación y protección como unidad de análisis, pero dentro de estas categorías está inmersa la vereda.

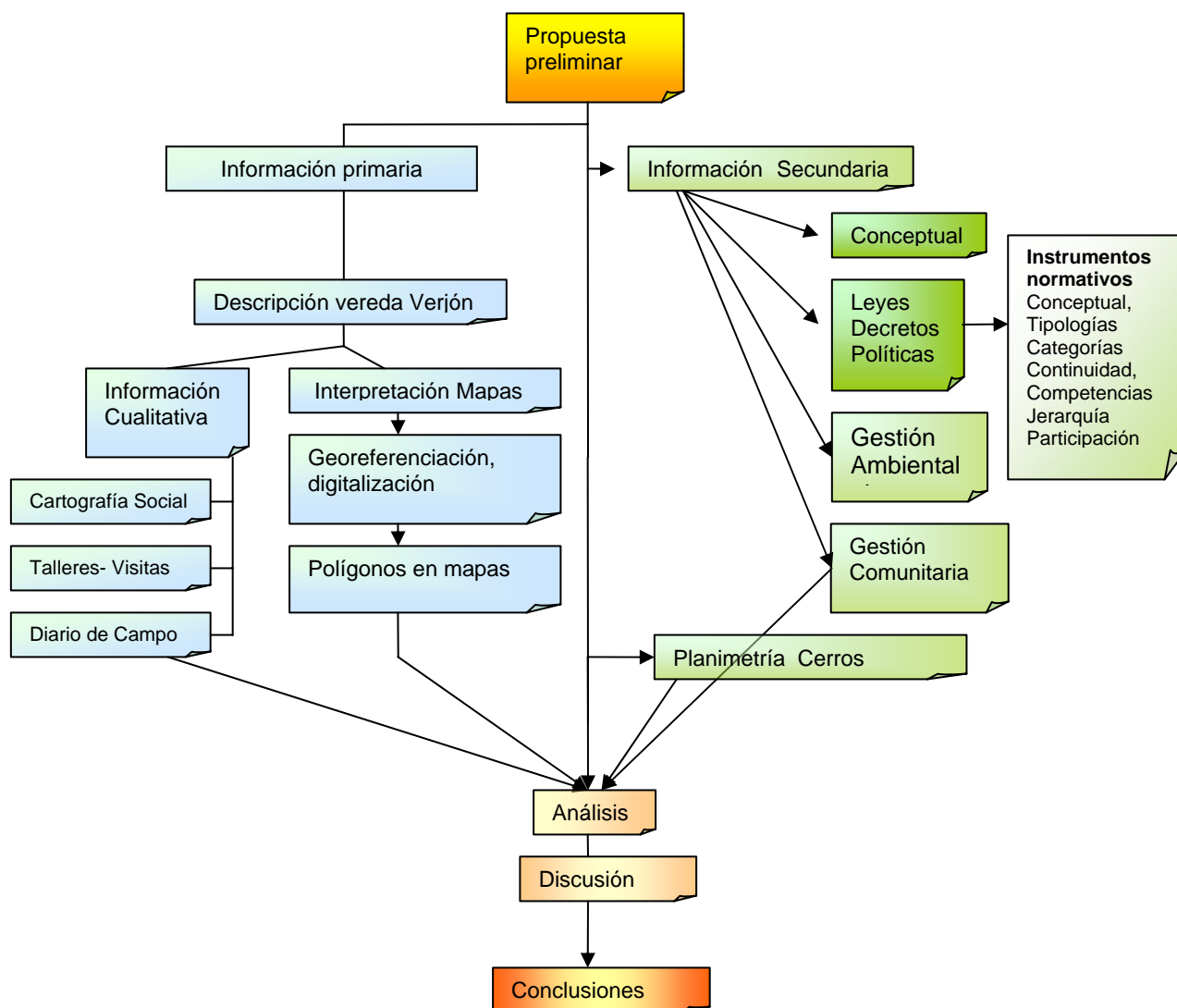
---

<sup>22</sup> Linck, Thierry. El campo en la ciudad: reflexiones en torno a las ruralidades emergentes. Pontificia Universidad Javeriana. Seminario Internacional, Bogotá, Colombia. Agosto de 2000. <http://www://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/rjave/paneles/linck.pdf>

## 4. METODOLOGÍA

### 4.1 Ruta Metodológica

Este proyecto se desarrolló siguiendo la ruta metodológica siguiente:



A partir de la propuesta preliminar del protocolo de investigación la obtención y el análisis de la información se han realizado mediante varias actividades:

1. Revisión bibliográfica sobre los temas de Conservación, Ordenamiento Territorial, Institucionalidad, Desarrollo Territorial Rural, Nueva Ruralidad, Frontera Periurbana y ruralidades Emergentes.

2. Revisión de los instrumentos normativos: Leyes, políticas, acuerdos y documentos técnicos existentes sobre la Zona de la Reserva Forestal Protectora, a nivel nacional, regional y Distrital
3. Revisión de Cartografía Técnica, interpretación, georeferenciación y análisis de polígonos de los planos existentes sobre la zona en distintos años.
4. Información cualitativa que se obtuvo de las visitas de campo, observación, talleres y diálogos con los participantes de proceso durante el período comprendido entre marzo de 2005 y noviembre de 2005. cuyo documento principal es el Informe Final de Diagnóstico Rural Rápido<sup>23</sup>.
5. Matrices de cruce de información cualitativa, para la sistematización y categorización de datos aplicado a la Normatividad, a las instituciones, en relación con referentes conceptuales y con la lectura e interpretación de los mapas consultados.

#### 4.2 Enfoque del análisis Normativo

La revisión de las leyes, decretos y Resoluciones, como instrumentos normativos de la política, expedida en la Zona de Reserva Forestal Protectora de los Cerros Orientales, enfoca su estudio hacia los aspectos conceptuales (Coherencia y correspondencia), rigor normativo, continuidad temporal, y mecanismos de control y participación social legislativa, procesos que de alguna manera pueden incidir en la configuración territorial. Las categorías analíticas bajo las cuales se consultan las normas y se extraen los apartes claves son relacionadas con *nociones, conceptos y definiciones acerca del tema de Conservación. Tipologías, clasificaciones o categorizaciones que definen los usos permitidos, compatibles y restringidos para la zona de estudio. Así como la Misión y funciones de las distintas entidades.* La revisión jerárquica se enfoca hacia los factores que ayuden a esclarecer sobre el Ordenamiento territorial y las tendencias en la zona estudiada. Esta información es la base para realizar la matriz de objetivos, conceptos, puntos convergentes y divergentes de las normas. La tabla normativa se resume a continuación:

**Tabla 2 Normatividad respecto a los Cerros Orientales de Bogotá, D.C.**

	Norma	Entidad	Asunto
N A C I O N L	Decreto ley 2811 de 1974	INDERENA	Definición de Área Forestal Protectora Art.204: “la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables. En el área forestal protectora debe prevalecer el efecto protector y sólo se permitirá la obtención de grupos secundarios del bosque”
	Acuerdo 30 de 1976 aprobado por Resolución No. 77/76	Ministerio de Agricultura	Declara los cerros como Área de Reserva Forestal Protectora. Establece sanciones para los infractores del régimen de protección y delega en la CAR las funciones del INDERENA en cuanto a la administración y el manejo de la reserva.
	Ley 99 de 1993	Ministerio de	*Fundamenta la Política Ambiental Colombiana basada

<sup>23</sup> Mauricio Rojas. Informe Final de Diagnóstico Rural Rápido. Contrato 03-35-04 UEL y DAMA. 2006. (Nota: el documento original tiene un error en la fecha indicando el año 2005 y corresponde realmente al año 2006)

		Hacienda y Ministerio de Agricultura.	en los principios de la Cumbre de Río. *Crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. *Organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
	Ley 101 de 1993	Ministerio de Agricultura	Crea la Unidad Municipal del Asistencia Técnica Agropecuaria.
	Resolución 463 de 2005	MinAmbiente	Redelimita el Área de Reserva Forestal Protectora.
<b>R E G.</b>	Plan de Manejo Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	CAR	Redelimita La Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, adopta la zonificación y reglamentación de usos, establece determinantes para el ordenamiento y manejo de los cerros orientales
<b>D I S T R I T A L</b>	Decreto 673 de 1995	DAMA	Crea la Unidad de Gestión Rural Dama Estructura el Sistema Agropecuario Distrital
	Decreto 482 de 1996	Distrito de Bogotá	Crea el SISADI Sistema agropecuario Distrital. Establece las bases para el Funcionamiento de las ULATAS (Unidades locales de Asistencia Técnica Agropecuaria)
	Decreto 619 de 2000 POT	DAPD	Establece el Plan de Ordenamiento Territorial para el Distrito Capital en las áreas urbanas y rurales
	Plan Decreto 469 de 2003 Revisión POT	DAPD.	Revisa, corrige y complementa el POT del Distrito Capital.

Fuente Propia

<b>Tabla 3 Otros documentos consultados</b>		
POMCO Plan de Manejo y Ordenamiento Territorial de los Cerros Orientales	DAMA	Documento técnico de diagnóstico de los Cerros Orientales. Este informe no se publicó y se considera un documento de consulta y trabajo interno de las entidades públicas. La CAR no lo considera un documento válido
Protocolo de Pactos de Borde Distrital	DAMA	Establece los lineamientos Generales para la definición de Borde y franjas sobre el límite entre la zona urbana y rural.
Política Pública de Ruralidad para Bogotá D.C.	DAPD	Se consultó el documento preliminar existente en el DAMA, en espera de aprobación.
Foro Social de San Juan de Sumapaz	Comunidad Rural Distrital	Informe "Propuesta Única de las comunidades campesinas para la política del área rural del Distrito Capital" escrito por los participantes al Foro.
Diagnóstico Predial Rápido	DAMA- UEL.- Mauricio Rojas	Información referente al uso del territorio y de inventario social a las familias campesinas que habitan las veredas Verjón alto y Verjón Bajo Localidad de Santa Fe.

Fuente: Elaboración Propia

### **4.3 Análisis Espacial: Cartografía técnica**

Los diversos estudios realizados en los Cerros Orientales de Bogotá contienen cartografía de la zona la cual fue consultada y analizada. Estos se referencian en la tabla No. 4.

Se encontró una gran dificultad en la obtención de los mapas para estudiar las configuraciones del paisaje por años. Se adquirieron las aerofotografías existentes en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi de los vuelos C1063-20-65 planchas s22239B y A; vuelo 2067-38-82 S31592 y vuelo C2525-40-93 S36811, Se escanearon las fotografías a alta resolución, se homogeneizaron en escala y se procedió al proceso de poligonización a través del programa AUTOCAD MAP 2000i. El plano del año 1965 se elaboró con el criterio de obtener información del estado de cobertura vegetal de la vereda anterior a la emisión de la norma en 1974, el mapa de 1982 se realizó considerando que era un período intermedio entre 1965 y 1993, fecha en que se emitió la Política Ambiental Colombiana (1993) y 2005 ilustra el estado actual de la zona en estudio, Estos planos muestran los cambios en el paisaje a través de los distintos años hasta el año 2005.

El Autor Germán Márquez establece que uno de los métodos de identificación de los ecosistemas estratégicos es aquel basado en la cobertura vegetal. “Una posibilidad es usar indicadores simples de cobertura de vegetación natural que determinen si una zona debe ser protegida, restaurada, conservada y utilizada de una mejor manera. Cuando se conserva la vegetación, puede esperarse que se conserve una parte importante de los bienes y servicios básicos del ecosistema correspondiente; regulación hídrica y climática, biodiversidad, recursos naturales, etc.,”<sup>24</sup> Este mismo autor argumenta que toda área debería conservar como mínimo 30% de su cobertura original, de lo contrario se debería considerar como un ecosistema estratégico. También reconoce que como indicador, este indicador es bastante simple y propone utilizar métodos complementarios. El estado de cobertura permitirá identificar los usos y las configuraciones del paisaje en la vereda en los distintos años

Otro método descrito por el anterior autor es el método de superposición de mapas utilizando sistemas de información geográfica, que reflejen las características ambientales de importancia, las densidad de población, los recursos hídricos, los sistemas viales, tendencias de expansión y otros factores que ayudan para establecer estado actual y prospectiva de las áreas en estudio. En el estudio de caso aplicado a la vereda, este sistema se utiliza para superponer planos provenientes de distintas entidades en los temas de categorías y usos, para terminar en primera instancia las diferencias y las convergencias en estos aspectos.

Es importante anotar que los planos de categorías y clasificación de usos se encuentran por entidades en épocas distintas a los años estudiados y son recientes, por lo que la información por los distintos años únicamente se puede analizar a través de mapas según el criterio de cobertura de vegetación, como única variable debido a la carencia de planos de otro tipo para la zona estudiada. . A partir del 2002 los planos van asociados al conjunto con las normas, uso y tipo de cobertura, se utilizaron para establecer la caracterización actual del territorio peri urbano del Verjón Alto.

---

<sup>24</sup> Germán Márquez, Ecosistemas Estratégicos para la sociedad. En Cárdenas Felipe y otros. Región, ciudad y áreas protegidas. FESCOL. 2005



Los mapas utilizados, por entidades, se referencian en la siguiente tabla:

Tabla 4 – Mapas consultados por entidad y objetivo hacia el cual apunta

Entidad	Mapa	Objetivo
IGAC y MCL	Plano de coberturas años 1965, 1982, 1993, 2005	Identificar las transformaciones sobre el paisaje y las coberturas vegetales en los distintos años
MinAmbiente	Delimitación de la Reserva Forestal protectora Bosque Oriental	Determinar localización del estudio de caso en la zona de reserva
	Mapa de Zonificación de la Reserva	Identificar y analizar la zonificación propuesta por esta entidad
DAMA	Planos técnicos sobre el diagnóstico biofísico de los Cerros Orientales	Determinar las características del territorio en cuanto a su importancia ecosistémica en la prestación de bienes y servicios ambientales
	Delimitación Veredal	Ubicación espacial de la Vereda
	Calidad de las cuencas	Importancia del recurso hídrico como recurso esencial dentro del ecosistema
	Vías de la zona de estudio	Analizar los sistemas de enlace y comunicación vial en los Cerros y en la vereda
CAR	Plano de localidades	Ubicar la zona de estudio en relación con el Distrito y resaltar el carácter rural y peri urbano de la Vereda El Verjón Alto.
	Plano predial	Analizar la estructura de los predios en cuanto a tamaño/uso/conservación
	División Veredal	Localización espacial de la zona de estudio
	Plano de usos y coberturas	Identificar los usos establecidos en la norma en relación con la utilización real que hacen los habitantes del territorio
	Plan vial	Sistema de comunicación y enlace con la metrópoli y el área circundante
	Zonificación Ambiental	Lo que establece la norma que debe conservarse, restaurarse y recuperarse.
DAMA/ULATA	Cartografía social	Identificar los usos actuales del territorio.

Fuente: elaboración propia.

Con base en la información cartográfica solicitada a las Entidades Públicas, se hizo un análisis geográfico, mediante superposición de planos, para determinar convergencias y divergencias con respecto a las normas. Se cruza la información entre sí para caracterizar la configuración espacial de la zona estudiada. La información cartográfica en el análisis general de cerros Orientales se presenta tal como la presentan las entidades estatales, conservando escala y formatos originales. Para el análisis veredal se ha representado exclusivamente el área de estudio, realizando acercamientos en los mapas para facilitar su estudio. Este cambio de escala fue realizado por la investigadora, conservando los factores de escala y las normas de proyección de información cartográfica, (coordenadas geográficas, ubicación del norte, formatos de proyección de planos técnicos y convenciones).

También es importante anotar las dificultades que existe para obtener la información gráfica y para su interpretación. Los mapas sobre el mismo tema generados por distintas entidades tienen tipologías y categorías diferentes, lo que dificulta su interpretación, esto indica que no



existe uniformidad de criterios en las categorías que se establecen a nivel estatal. Esto también influye en que la norma pueda estar sujeta a distintas interpretaciones.

El DAMA y la CAR son las entidades que actualmente tiene información más reciente. La cartografía creada por el DAMA en el diagnóstico biofísico de la Zona de Reserva consignada en el documento POMCO constituyó la base, fue utilizada y referenciada por la CAR para su diagnóstico. El POMCO fue un documento técnico que data del año 2003 y el Plan de Manejo Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, fue publicado en el año 2006. Alguna información gráfica es reservada y no hay acceso a ella. Es importante anotar que para años anteriores a 2000 no se localizaron mapas de zonificación y categorización de usos, aunque la norma se refiera a éstos.

#### **4.4 Información Cualitativa y gráfica obtenida en las visitas de campo**

La información cualitativa provino de dos fuentes: Información secundaria obtenida en los distintos estudios sobre los Cerros Orientales por parte de las entidades públicas y privadas) (CAR, DAMA, Foro Sumapaz) y autores individuales. (Camargo, G., 2001, Maldonado M., 2005, Meza, C. 2005, tesis de Grado PUJ, Ramírez A, 2004, Contreras, C., 2004, Puentes S., 2003, Villegas E. 2001); información primaria a través de técnicas participativas y etnográficas, datos que se consignaron en el Informe Final Diagnóstico Rural Rápido.

El Diagnóstico Rural Rápido<sup>25</sup>, actividad conjunta realizada con los técnicos de la UMATA, Veterinario Mauricio Rojas, Ingeniera Forestal Gabriela Sanmiguel, coordinador ULATA Ingeniero Cesar Pinto y la autora de este documento Arq. Maria Cristina Lozano G, durante el mayo a noviembre de 2005, se utilizaron diferentes metodologías e instrumentos para obtener información primaria:

**a.** Observación directa y apuntes en diario de campo de las visitas periódicas a los predios diagnosticados.

**b.** *Ficha de caracterización y tipificación de sistemas productivos.* Cada ficha consigna los datos generales del predio y del propietario: el nombre del predio, área, microcuenca, propietario, sistema de alteridad, descripción del predio, proceso histórico. El componente abiótico describe datos de clima, agua, suelo, dentro de este uso y cobertura, aptitud y conflicto. El componente biótico describe la fauna y flora existente. El componente social enumera los habitantes, edades, sistemas de salud y nivel educativo, servicios y vivienda y por último el componente económico que describe los sistemas y formas de comercialización de producción, con algunas recomendaciones de manejo predial. Ver anexo CD ficha Anexo Caracterización

<sup>25</sup> Mauricio Rojas, DAMA, UEL. Informe Final de Diagnóstico Rural Rápido. 2006

c. La ficha de *Ordenamiento predial* ilustra el predio mediante la cartografía social y resume datos de predio, propietario, actividades productivas y formas de manejo de la Reserva. (Ver CD anexo Ordenamiento Predial OP)

d. Cartografía Social o representación de mapas prediales fueron de dos tipos: El mapa de ordenamiento predial, que grafica elementos naturales, construcciones, vías, y la ubicación de la actividad agropecuaria. El mapa sistémico ilustra los flujos de los sistemas productivos y el flujo de los desechos producidos por la actividad económica. Ver CD Anexo Cartografía Social

e. Diagrama de la microcuenca, diagrama de corte y transecto de las quebradas<sup>26</sup> Tagual, Centella, La Montañuela, El Verjón, Tembladores y Farias. Se enfatizó en los siguientes aspectos: abastecimiento de agua, deforestación, erosión, contaminación y sobrepastoreo (para consultar planos y actividades consulta Diagnóstico Rural Rápido)

La información anterior lleva a caracterizar actualmente la vereda en cuanto a usos del territorio, sistemas de conservación vs. Sistemas productivos en relación con la normatividad existente. No obstante, para este estudio se seleccionan algunos predios a manera de ejemplo útiles para determinar los usos y sistemas productivos, formas de conservación y alteridad en los predios. El diagnóstico predial rápido inventarió 72 predios de las veredas Verjón Alto y Verjón Bajo. Pertenecientes a la primera hay 40. Los predios faltantes de la totalidad de la Vereda Verjón Alto (70 aprox.) presentan dos situaciones: no están ocupados y/o sus propietarios no habitan allí. La información completa del Diagnóstico Rural Rápido se puede consultar en su totalidad en la ULATA de la Localidad de Santa Fe o en el DAMA.

A nivel conceptual, la cartografía social se considera como una herramienta que permite obtener información, elaborar diagnósticos, al mismo tiempo que involucra a los participantes dentro del proceso en el reconocimiento de su propio territorio. Ordenar es reconocer el territorio, es recorrerlo con los cinco sentidos, el pensamiento y el corazón. Así los mapas que se elaboran pasan a ser no solo una representación de la realidad, sino la expresión de la emoción y el sentimiento, de las relaciones que se construyen y reconstruyen todos los días (Cuellar, 1999)<sup>27</sup>.

#### **4.5 Información obtenida de los actores locales e institucionales**

Sergio Boisier propone seis factores de desarrollo territorial que interactuando de manera sinérgica, promoverían procesos de “verdadero desarrollo de las Regiones”<sup>28</sup> dentro de los cuales clasifica los actores e instituciones:” “...**(2) actores, incluyendo en esta categoría los actores individuales y colectivos, identificados con los movimientos sociales regionales:**

<sup>26</sup> El informe general y los mapas elaborados sobre esta actividad se pueden consultar en el Informe Rural Rápido en la ULATA de la Alcaldía Local de Santa Fe o en el DAMA:

<sup>27</sup> Cuellar, Pilar (1999) “Para ordenar la realidad es necesario primero ordenar el pensamiento” en: Cuadernos de Desarrollo Rural N° 42 (Ene-Jun.). Bogotá

<sup>28</sup> Boisier Sergio. El desarrollo Territorial a partir de la construcción de capital Sinérgico. 2000

(3) **Instituciones** aludiendo a este término al mapa organizacional (institucional) regional y sobre todo a la modernidad de sus elementos, vale decir, la velocidad, la flexibilidad, la ritualidad y la inteligencia organizacional. (4) **Procedimientos** dominantes en la acción societal, principalmente por procedimientos asociados a la función de gobierno, a la función de la administración, y a la función del procesamiento del masivo y entrópico flujo de información actual” (Boisier, 2000:2).

Tabla 5 Actores

Actores	Tipo de actor	Intereses	Competencias
<b>Actores individuales y colectivos</b>			
Campeños que habitan la vereda	°	Ocupación y pertenencia del territorio Propietarios y habitantes Actividades Productivas Pertenencia, identidad y arraigo	Compromiso con la conservación Seguridad y vigilancia del territorio Pertenencia a la junta local
Junta de Acción local	Colectivo y local	Cooperación, representatividad y responsabilidad compartida.	Representación de la comunidad del Verjón Alto
Compromisarios	Colectivo y Local	Representatividad Vocería	Participación en las convocatorias públicas y privadas Establecer acuerdos y consensos de beneficio para la vereda
<b>Institucionales Públicos</b>			
MAVDT	Nacional	Mantener el ecosistema de los cerros Orientales Beneficio colectivo y de interés general	Definir políticas y normas de Conservación
CORPOICA	Nacional	Introducir técnicas y tecnologías ambientalmente sostenibles	Asesorar e implementar tecnologías tendientes hacia la preservación de la Reserva Forestal
CAR	Regional	Operacionalizar el Plan de manejo Ambiental Reserva Bosque Oriental de Bogotá	Diseñar, e implementar el Plan de Manejo Controlar la aplicación del Plan
Proyecto Ciudad Región Bogotá - Cundinamarca	Regional	Integrar la región Preservar los ecosistemas Lograr competitividad y conectividad regional	Diseñar el Proyecto Plantear planes proyectos y estrategias de integración
DAMA	Distrital	Vigilar el medio Ambiente Distrital	Entidad Ambiental Distrital Controlar
DAPD	Distrital	Detener la expansión urbana sobre los Cerros Orientales	Reglamentar usos y actividades en las zonas urbanas y rurales
ULATA Localidad de Santa Fe	Distrital	Colaborar con la población campesina de la vereda mediante asesoría agropecuaria y ambiental	Prestar asesoría agropecuaria en la vereda

Fuente elaboración propia

Los actores locales de la vereda son los campesinos productores y habitantes de la vereda, quienes hicieron sus aportes individualmente en la actividad del diagnóstico predial, estos se anotaron en un diario de campo. Dentro de esta población se destacan los “compromisarios”

figura creada a partir del Foro de Sumapaz realizado en agosto de 2003, convocado por el Departamento Administrativo de Bienestar social, UNICEF y los líderes de las comunidades rurales de Bogotá, quienes participaron con sus aportes en la propuesta para la construcción de una política social para la zona rural distrital. Posteriormente se emitió el documento “Propuesta Única de las Comunidades Campesinas para la Política del Área Rural del Distrito Capital” firmado en San Juan de Sumapaz en junio de 2004 (ver anexo No. 4 CD) por parte de los compromisarios y algunos habitantes de las localidades. Este documento expresa la posición de la comunidad frente a política rural del Distrito Capital y proponen alternativas para los temas de Territorialidad, Productividad y Seguridad Alimentaria, Administración e inversión Rural, Identidad y Cultura Campesina.

Los *compromisarios* de la Vereda los señores Darío Díaz, Francisco Garzón, Miguel Romero y Carlos Julio Cifuentes han sido los voceros de la comunidad en las reuniones convocadas por la Localidad de Chapinero, Santa Fe, y DAMA, apoyaron en la coordinación de la tarea de crear una visión prospectiva de la vereda, mediante la actividad de la línea del tiempo: el antes, el ahora y el futuro.

Otra actividad tendiente a caracterizar la vereda fue la participación en las algunas reuniones que realizaron los *actores Institucionales* específicamente con los funcionarios de las Alcaldía de Chapinero y Santa Fe y el DAMA, quienes convocaron reuniones con la comunidad de las veredas del Verjón Alto y bajo, para informarles sobre la Resolución 0463 de 2005 de la zona de Reserva, sus efectos y escuchar a los pobladores en sus inquietudes respecto a la misma. De estas se elaboraron algunas actas que se anexan a este documento. Anexo No. 2 (Acta reunión Abril 30 de 2005, Mayo 28 de 2005, Junio 11 de 2005, septiembre 23 de 2005)

*Tabla 6 Cruce de información aplicada a la normatividad, a las instituciones y los referentes conceptuales*

Objetivo General	Objetivo Específico	Actividad	Instrumento	Concepto
Caracterizar la Configuración Espacial del territorio ubicado en la Vereda El Verjón Alto, Localidad de Santa fe, Bogotá, D.C, mediante los conceptos de Conservación, de la normatividad ambiental, la gestión institucional y los	Determinar las implicaciones de la normatividad nacional, regional y distrital de las áreas protegidas con respecto a la configuración espacial de la Vereda El Verjón Alto, Localidad de Santa fe, Bogotá, D.C	Revisión de normas a nivel nacional, regional, local.  Participación de talleres con la comunidad (5 talleres. 80-100 personas de promedio por taller)	Matrices de conceptos  Mapa de relimitación de la Zona de la Reserva.  Mapas de categorías y usos (MAVDR,CAR, DAMA)	Concepto de conservación para las Zonas de Reserva Natural Germán Márquez, Mercedes Maldonado, Germán Camargo.
	Describir los usos	Revisión de	Mapas de cambio	Desarrollo Territorial Rural

<p>usos del suelo durante el período comprendido entre 1965 y 2005</p>	<p>de suelo desde la tensión que emerge entre el marco normativo y las prácticas cotidianas de los habitantes de la Vereda en distintos periodos: 1965, 1982, 1993, y 2005 utilizando mapas multitemporales</p>	<p>normas</p> <p>Cruce de información geográfica por superposición</p> <p>Taller con la comunidad ULATA- Usos local de árboles) (100 personas) (23 sept 2005)</p>	<p>de coberturas años 1965, 1982, 1993</p> <p>Mapas de coberturas 2005 DAMA CAR</p> <p>Mapa de usos de suelo</p>	<p>Nuevos usos para el medio rural Edelmira Pérez, Román Rodríguez</p> <p>Cambios de coberturas: Germán Márquez</p> <p>Métodos de análisis territorial rural Perico y Echeverri.</p>
	<p>Conocer el rol que la gestión administrativa ejerce sobre la configuración espacial del territorio, a través de los instrumentos normativos, a partir de la declaración como Zona de Reserva.</p>	<p>Revisión de documentos oficiales</p> <p>Cruce de información geográfica en mapas</p> <p>Taller comunitario de identificar Instituciones Sept 23/05. (100 personas)</p> <p>Taller de fortalezas, debilidades y amenazas Taller de fortalezas, debilidades y amenazas territoriales y socioculturales (sept 30/06) 100 asistentes</p>	<p>Mapas de usos</p> <p>Cartográfica oficial</p> <p>Formularios para obtener información predial (40 Predios inventariados)</p> <p>Notas de diario de campo</p>	<p>El papel de las instituciones en el Desarrollo Rural Territorial "Schejtman".</p> <p>El papel de las organizaciones en el desarrollo rural. Absalón Machado</p>
	<p>Reconocer las tendencias espaciales y de uso del suelo propuestas para el ordenamiento territorial, la normatividad y la gestión ambiental</p>	<p>Revisión bibliográfica</p> <p>Talleres :línea del tiempo</p> <p>Cartografía social</p> <p>Representantes de la comunidad</p>	<p>Notas de campo</p>	<p>Teoría sobre territorios peri urbano: " El campo en la ciudad en torno a las ruralidades emergentes"</p> <p>Thierry Linck</p> <p>Procesos de suburbanización y cambios del modelo ciudad – Entrena, Francisco</p> <p>Conceptos de nueva</p>

				Ruralidad Entrena y Román Rodríguez
--	--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia

La información se procesa y analiza de acuerdo a los objetivos propuestos, a la luz de los referentes conceptuales y considerando la visión de los actores locales respecto a las normas, al concepto de conservación y a la posición de las entidades públicas.

## 5. CONTEXTUALIZACION DEL ESTUDIO DE CASO: VEREDA EL VERJÓN ALTO

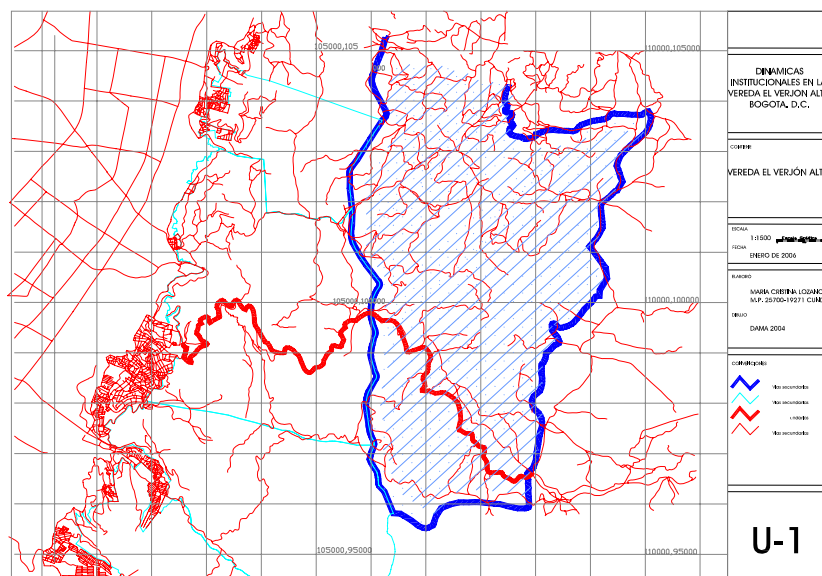
### 5.1 Contexto Geográfico

Con el fin de describir y analizar las particularidades del estudio de caso, basada en los criterios expuestos con anterioridad, se hará una descripción de factores geofísicos de la cuenca Alta del Teusaca haciendo énfasis en la vereda. Posteriormente se consignará la información respecto al proceso histórico de la ocupación y densidad, usos del suelo y cambios de cobertura multitemporal y sistema de conservación e instituciones.

#### 5.1.1 Localización

La cuenca Alta del Río Teusacá pertenece a las localidades de Chapinero y Santa Fe. Las dos veredas que conforman la cuenca son el Verjón Bajo y Verjón Alto, que ocupan un área total de 3309 ha (9.2% de la totalidad de la cuenca). El Verjón Alto perteneciente al área rural de la localidad de Santa fe, limita por el norte con el Verjón Bajo, por el oriente con los municipios de Choachí y Ubaque, por el occidente con la vereda Monserrate de la localidad de Santa fe y por el sur con el área forestal de la localidad de San Cristóbal y Ubaque (INPRO, 2000). La vereda ocupa 1505.7 hectáreas sobre los Cerros Orientales. Ver Mapa No 2

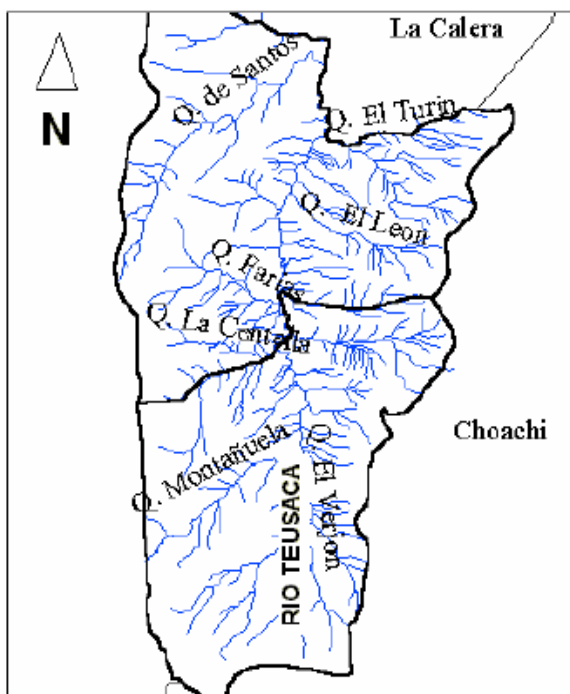
Mapa 2 Localización geográfica de la Vereda



Fuente: Propia con base en la cartografía del DAMA 2004

Los factores geofísicos de la cuenca que se describen a nivel general según pertenezcan al sistema de bosque alto andino, sub-páramo, páramo o según el nivel altitudinal de la cuenca. Los datos generales y específicos de la vereda se obtienen del diagnóstico Biofísico recopilado por el DAMA 2003, suministrados por Corporación Autónoma de Cundinamarca (CAR) (2006), la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP (EAAB) y el

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).



Fuente: Dama 2003

### 5.1.2 Aspectos Hidrológicos

La Cuenca en su totalidad ocupa un área de 352 km<sup>2</sup>, siendo el 86% zona de montaña y 14% valle. La parte alta de la cuenca hasta la presa El Tambor tiene un área de 68 km<sup>2</sup>. Por su pendiente presenta una escorrentía rápida de poca infiltración y recarga de acuíferos subterráneos. (DAMA 2003).

El rendimiento hídrico total de la cuenca, está cercano a los 10.0 l/s/km<sup>2</sup>, con un valor mayor (20 l/s/km<sup>2</sup>) en la parte alta con mayor volumen de precipitación. Los rangos del régimen de lluvias varía de los 1.150 m.m en la parte alta de la cuenca a los 650 m.m. en la parte baja, para una precipitación media sobre la cuenca de aproximadamente 900 m.m. anuales. Los meses de abril y mayo en el primer semestre y octubre –noviembre son los que presentan mayores precipitaciones. Los períodos secos se presentan en los meses de diciembre a marzo y junio a septiembre. (EPAM-CAR 1998).

El río Teusacá, del cual la cuenca recibe el nombre, nace aproximadamente en la cota 3.650 m.s.n.m con el nombre de quebrada El Verjón en el alto de los Tunjos al sur de los cerros de Monserrate y Guadalupe, recorre aproximadamente 75 kms hasta su desembocadura, a una altitud aproximada de 2.540 m.s.n.m., siendo el principal tributario del sistema. Sus diferentes afluentes son utilizados para atender las demandas de agua para el consumo doméstico y en algunos casos para riego de cultivos. Igualmente en esta parte de la cuenca existe la captación del Acueducto del Barrio San Luis y el resto del recurso va a formar parte del sistema del Embalse San Rafael a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de



Bogotá. (E.A.A.B).

En las Veredas del Verjón Alto y Bajo existen varios nacederos ubicados principalmente en la zona de páramo, los cuales son utilizados para el abastecimiento de la población y como abrevaderos de ganado. A su vez, las microcuencas sobre el flanco occidental de los Cerros Orientales fundamentalmente sirven de drenaje natural sobre el cual se vierten sin tratamiento las aguas residuales de los barrios suburbanos de este sector.

En general el uso del agua se da para el consumo humano, industrial y agropecuario en la ciudad de Bogotá y para las poblaciones de los municipios de La Calera y Sopo, siendo la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá – EAAB (plantas Wiesner y Tibitó, respectivamente) quien las provee. La población rural se surte de pequeñas corrientes, nacederos, pozos de agua subterránea y del propio río Teusacá. (EPAM-CAR, 1998)

### 5.1.3 Clima <sup>29</sup>

En la cuenca del río Teusacá a lo largo del año, el régimen de lluvias presenta una distribución de tipo bimodal, con valores altos los meses de abril y mayo en el primer semestre del año y octubre y noviembre en el segundo, siendo este último período el más húmedo del año. Los períodos secos se inician en el mes de diciembre y llegan hasta marzo el primero y luego de junio a septiembre, aunque menos severo. Los meses con mayores precipitaciones son mayo y octubre y los más secos son enero y febrero. Este sistema de precipitaciones se ocasiona por la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT) y los vientos del Amazonas.

Las cuencas con mayor precipitación corresponden a las localidades de Santa Fe (entre 1.100 – 1.500 m.m por año en la cuenca alta) y San Cristóbal y Usme entre 1.000 – 1.100 m.m por año.

Las quebradas orientales de la cuenca alta del Río Teusacá (Turín, León, El Burrito, Barro Blanco, Honda, Montañuela y el Verjón) presentan los mayores rangos de precipitación con un rango de 1100 a 1500 m.m por año y ponderando con los rangos altos y bajos se promedia un valor de 820 m.m por año.

El Informe del DAMA (2003), establece que el balance hídrico en la parte alta, caracterizada por la estación El Verjón, presenta un déficit hídrico anual de 20.7 mm en los meses de enero y febrero con excedentes hídricos de 228 mm, durante los meses de junio a agosto y octubre - noviembre, siendo julio el mes de mayor exceso con 65,7 mm

La temperatura en la Cuenca del Río Teusacá presenta valores máximos de 24°C durante el mes de enero y mínimos de 1.1 °C en el mes de agosto, con un promedio medio anual de

---

<sup>29</sup> Tema desarrollado por el Dr. Agustín Herrera. CAR 2003. Cartografía y síntesis Ing. Linda I. Gómez DAMA 2003.

8.4°C, según lo establece el informe del DAMA, mientras que el documento del Plan de Manejo ambiental establece que la cuenca presenta valores uniformes a lo largo del año con un valor medio de 12.6°C y las temperaturas en las partes más altas se calculan en 5°C.

Los datos disponibles de viento (Estación de La Regadera) en su dirección y velocidad, establecen que su dirección predominante durante el año es Sureste, circulando desde la parte alta hacia la baja de la cuenca del Teusaca. El valor medio de la velocidad anual es de 1,8 m/seg., alcanzando máximos durante el mes de julio con 2.0 m/seg., y mínimos registros de 1,5 m/seg., en el mes de noviembre. Estos valores tienen poca incidencia en el desarrollo de procesos erosivos siempre y cuando los suelos permanezcan con adecuada cobertura vegetal, especialmente durante los meses de julio y agosto.

En síntesis la zonificación climática de acuerdo con el IDEAM y la clasificación de Holdridge la cuenca alta del Río Teusacá posee un clima frío húmedo por encontrarse entre los 2600 y 3000 m.s.n.m, una precipitación entre 900 y 1000 mm. al año y temperaturas entre 11- 18 °C.

#### **5.1.4 Geología**

La geología de los Cerros Orientales hace parte de la cordillera oriental y está conformada por rocas de origen marino y continental, pertenecientes a la Formación Chipaque (Ksch) y por el Grupo Guadalupe al cual pertenece la Cuenca Alta del Teusacá.

“Los Cerros Orientales se encuentran enmarcados dentro de la Sabana de Bogotá, donde se pueden diferenciar claramente tres estilos estructurales superpuestos (DAMA-HIDROGEOCOL LTDA, 1999):

- El primero y más antiguo está asociado a una tectónica de bloques, con un sistema principal de fallas normales y ejes de plegamiento con sentido N-S, como los Anticlinales de Bogotá, Usaquén, Torca y el Sinclinal del Teusacá.
- El segundo está asociado a una tectónica donde el patrón de fallamiento presenta una dirección N-S a NE-SW, caracterizado por fallas inversas o de cabalgamiento; entre estas se destacan las fallas de Bogotá y Alto del Cabo.
- El tercer sistema (el más reciente) corresponde a un patrón de fallamiento con dirección NW-SE donde se destacan fallas transversales como las fallas Tabio-Cajicá, Chía, Cota-La Calera y Suba, las cuales anteriormente no se habían reportado y que se han reconocido en la Sabana de Bogotá según interpretaciones de imágenes de satélite y anteriormente en trabajos realizados por Ujueta, (1991). Este sistema afecta a los dos anteriores cortando las estructuras preexistentes y corresponde a los últimos movimientos tectónicos del levantamiento de la Cordillera Oriental.” (DAMA-HIDROGEOCOL LTDA, 1999). La información detallada y precisa del sistema geológico se puede consultar en el Estudio del DAMA-HIDROGEOCOL LTDA, 1999.

Los aspectos biofísicos de este ecosistema constituyen un área estratégica: a nivel ecosistémico regional forma parte del Sistema Nacional de Áreas protegidas, es una fuente hídrica regional en la cual se ubican microcuencas afluentes del Río Bogotá, siendo el Río Teusacá uno de los más importantes. Estos aspectos constituyentes de la Estructura Ecológica Principal producen bienes y servicios ambientales de especial importancia para la ciudad y son la principal razón para evitar su degradación

La Vereda Verjón Alto pertenece al sistema de páramos y subpáramos, que de no ser preservada, debido a su frágil equilibrio, podría derivarse en alteraciones graves que afectarían principalmente a la vereda, la ciudad y la región y que finalmente conllevan a la pérdida ecosistémica con sus consecuencias para la vida, para el desarrollo integral de la cuenca, la ciudad y la región. Las anteriores razones han llevado a que las autoridades nacionales, regionales, distritales y locales, se preocupen no solo por emitir una legislación para la conservación, preservación y recuperación para que en esta las normas se cumplan y en construir un sistema de control eficaz para que se refleje en hechos, no en buenas intenciones.

Otro aspecto importante es el conocimiento de las condiciones geofísicas, los bienes y servicios ambientales, por parte de toda la sociedad rural y urbana, pública y privada. Si se reconoce el valor de los ecosistemas adquieren un compromiso en pro de su defensa.

## **5.2 Proceso de Poblamiento Histórico**

Germán Camargo afirma que los cerros Orientales de la Sabana de Bogotá fueron escenarios para el nacimiento de la agricultura muisca hace unos 5000 años, iniciando de esta manera la transformación del medio natural por el hombre. “La Colonia marca el inicio de la explotación intensiva del hombre y de la naturaleza sin ánimo de sostenibilidad” Camargo (2001:123), Por el desplazamiento de sus tierras los aborígenes son expulsados hacia los cerros, considerado entonces en un territorio marginal.

En el estudio de Andrés Ramírez<sup>30</sup> y a través del diálogo con los actores de la Vereda es posible reconstruir el proceso de poblamiento de esta área: Los primeros pobladores, ya habían ocupado las tierras rurales antes del siglo XX y realizaban actividades extractivas (madera y minerales) y agropecuarias. La división de la tierra en el Verjón Alto era de grandes haciendas, las cuales se empiezan a dividir y parcelar entre los trabajadores agropecuarios, proceso que se llevó a cabo las primeras cinco décadas del siglo XX. En el año 20 se adecuó el camino real que lleva a Choachi, abriendo nuevas posibilidades de comunicación y se intensificó la extracción de leña para suplir las demandas de la ciudad, proceso que se disminuyó hacia la mitad del siglo con la introducción del cocinol, esto hizo posible que el ecosistema recuperara parte de las coberturas perdidas, pero también introdujo especies foráneas, (pino especialmente) a través del impulso a la reforestación por

---

<sup>30</sup> Ramírez, H. Andrés. Percepción del Territorio y Uso Actual del Paisaje por parte de las Comunidades Locales de la Cuenca Alta del Río Teusacá, (Veredas Verjón Alto y Verjón Bajo, Bogotá D:C, Cundinamarca, Colombia) Tesis de grado. PUJ. 2004

parte de las instituciones (Camargo 2001). Hacia esta misma época surge la junta de Acción comunal de la Vereda (Ramírez, 2004) y se construye el acueducto de ACUALCOS quien supliría las demandas de las nuevas construcciones en el Verjón bajo y en la Calera.

Hacia los años setenta (1970) la zona rural del Teusacá tenía pocas construcciones, los terrenos superaban las veinte hectáreas y se practicaban las actividades agrícolas. Hacia el mismo periodo se mejora la vía a Choachi (CIFA 1999 en Ramírez (2004). Entre los años 1980 y 1990, se introduce el transporte público entre Bogotá y Choachi, Aumentan los negocios sobre la vía (Carlos Méndez: notas de campo). Los predios empiezan una fragmentación predial, por subdivisión familiar y porque ciudadanos adquieren terrenos con propósitos recreativos y de vivienda suburbana sin que las autoridades intervengan aunque ya ha sido declarada Área de Reserva Forestal. Se presenta la figura de administración de finca de aquellos propietarios ausentes, con “mayor intensidad en el Verjón Bajo por la mayor cercanía a la ciudad. A finales de 1980 se crea la Fundación Parque Ecológico Matarredonda, cesando toda actividad productiva. Entramos a cuidar el páramo y pensar ecológicamente para cuidar el medio ambiente” (Víctor Sabogal en notas de campo).

Hacia 1999, la ULATA inicia la Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental, cuyo “objetivo ha sido asesorar a los pobladores campesinos en los sistemas de producción agrícola y pecuaria con una perspectiva medio ambiental”. (Notas de campo. 2005 Dialogo con el Ing. Cesar Pinto de la ULATA de Santa Fe) Se cierra la cantera de la Vereda, por parte de la CAR, autoridad ambiental, “pero continúan sacando tierra esporádica e ilegalmente en los descuidos” (Carlos Méndez, Nota de Campo 2005).

En Marzo de 2005 se produce un gran incendio Forestal en Matarredonda. “este incendio nos afectó económica y emocionalmente porque afectaba el medio ambiente y nosotros fomentamos el turismo ecológico” (Víctor Sabogal 2005. Notas de Campo).

Durante 2004 y 2005 se realizaron reuniones periódicas informativas con las comunidades del Verjón Alto y Verjón Bajo y con las entidades estatales (DAMA, Localidad de Santa Fe y Chapinero) sobre la Formulación del Plan de Manejo de los Cerros Orientales (POMCO) la figura de Reserva Forestal Protectora y en especial sobre la resolución 0463 de abril de 2005. Ver anexo (Actas).

Actualmente habitan allí 70 familias aproximadamente, dato que no coincide con el numero de predios, debido a que varios núcleos familiares de la misma familia habitan el mismo predio, como lo explica Víctor Sabogal del Predio Parque Ecológico Matarredonda.”Aquí Vivimos tres familias mis hermanos con sus esposas e hijos y yo” Notas de campo (2005). En la vereda continúa existiendo un sistema productivo de actividad agropecuaria en los predios ocupados por familias campesinas.

La población campesina encuestada durante las visitas del año 2005 a 40 predios de la Vereda arrojó datos de la siguiente población.

Tabla No. 7 Población

Predio	Familia	Numero habitantes	Genero	
			Masculino	Femenino
Tembladares 2	Torres	7	6	1
Tembladares 1	Torres Pedraza	3	1	2
Tembladares 3	Torres Pedraza	5	3	2
Tembladares 4	Torres Pedraza	0		
Auparilanda	Vargas	5	4	1
Los frailejones	Gomez y Gutierrez	3	2	1
Dario's	Diaz	4	2	2
El Dancil	Munar	1	1	0
La Reserva	Garzón	1	0	1
El Volcan	Garzon y Orjuela	5	2	3
San Alejo	Mendez	2	1	1
Montañuela	Moreno orjuela	2	1	1
Los Pinos	Rivera Orjuela	5	2	3
NN	Sabogal	1	1	
CED Verjón Alto		1		1
Los Saucos	Rivera	1	1	
Los Pinos	Rivera	6	4	2
La Gaviota	Cifuentes	5	3	2
Santa Teresa 2	Cifuentes	5	3	2
Santa Teresa la Granjita	Cifuentes	8	5	3
Santa Teresa 2	Cifuentes	1	1	
El Mortiño	Torres Fonseca	8	3	5
El Embudo	Romero	10	7	3
El Peñon	Diaz	2	1	1
El Peñon 2	Romero Diaz	7	3	4
El Guayabo	Garzon	6	2	4
Agua Bonita	Garzon	5	4	1
Acapulco	Cifuentes	4	1	3
Buenos Aires	Garzón	7	4	3
Bellavista	Rivera	5	2	3

La Nevera	Garzon	1	1	
El Tagual	Moreno	8	4	4
Las Areneras	Ruiz	3	2	1
Piedras Blancas	Garay	3	1	2
Los Saucos 1	Orjuela	2	1	1
Los Saucos 2	Orjuela	4	1	3
Los Saucos 3	Orjuela	4		4
Los Saucos	Lopez	8	5	3
Km 11	Marquez	2	1	1
Buenavista	Castro Torres	5	3	2
		162	89	73

Fuente: Elaboración propia con base a visitas de campo y Diagnóstico Rural Rápido

En las 40 fincas inventariadas (60% de los predios) habitan 162 personas, con el 55% de población masculina y 45% de mujeres. La población encuestada constituye una muestra ya que no se encuestaron el 100% de las familias ni de los predios de la vereda.

Ramírez (2004) con datos del 2000, estima que en el Verjón Alto viven aproximadamente 600 personas en 85 familias mononucleadas, correspondiendo a un 60% de población entre 0-14 y el 40% a adultos. La información varía en relación con la consignada en el año 2004. La diferencia cuantitativa se debe a que la información obtenida durante el 2005 no abarca el 100% de la población y ésta ha disminuido con relación el estudio anterior.

El cambio en el número poblacional también se debe a que los jóvenes al no encontrar oportunidades laborales emigran hacia la ciudad en busca de nuevas oportunidades. En esta decisión influye la restricción por parte de las instituciones al incremento y continuidad de las actividades agropecuarias en el sector, a que no se pueden construir nuevas unidades de vivienda y también a que el nivel de escolaridad de los jóvenes ha aumentado. Se llega a un nivel de bachillerato y en pocos casos, a nivel técnico y profesional lo que les brinda otras oportunidades de empleo distintas al de la vida rural. A estimación del Veterinario de la ULATA Mauricio Rojas y del habitante Victor Sabogal la población de la Vereda es aproximadamente 550 personas. De esto se puede deducir que la vereda tiene una densidad ocupacional aproximada de 2.73 habitantes por hectárea.

Esta zona de característica rural, posee una baja densidad poblacional que posee un amplio arraigo territorial. Es un grupo humano consolidado que desde la mitad del siglo pasado ya había conformado una Junta de Acción Local, desde entonces ha creado resistencias, ha construido nociones, visiones y valoraciones sobre este espacio y territorio, históricamente dependiente del sistema natural, social, cultural y político que ha cimentado mediante la

ocupación y transformación del medio que habita, conquistando “territorio” en palabras de Montañez (2001)<sup>31</sup>.

Estos habitantes reconocen su espacio geográfico, las limitantes y posibilidades del medio natural que habitan, sin embargo han heredado una prácticas productivas y unos medios de subsistencia que se contradicen con las políticas, aunado al hecho de ocupar un territorio que fue declarado Reserva Forestal excluyente del ser humano, donde prevalece el conflicto y la tensión creada por las configuraciones cuantitativas y cualitativas del territorio que se busca conservar.

---

<sup>31</sup> “El Territorio es, un conjunto relacional que insinúa un conjunto de vínculos de *dominio, poder, de pertenecía o de apropiación* entre una porción o la totalidad del espacio geográfico y un *determinado sujeto* individual o colectivo” pg 20. Montañez G, Gustavo. Razón y pasión del Espacio y el Territorio, en Espacio y Territorios, Razón, pasión e imaginarios. RET U. Nacional .2001

## 6. LA CONSERVACIÓN EN LA VEREDA Y EL MARCO JURÍDICO

El concepto de *conservación* es definido por las distintas normas y tiene múltiples visiones dependiente de los propósitos y las zonas hacia las cuales se orienta. En este capítulo analiza la conservación desde el punto de vista normativo en correspondencia con la Zona de Reserva Forestal, Área Protegida y la aplicación normativa en la vereda El Verjón Alto, territorio cobijado bajo las dos categorías. El rigor normativo define la jerarquía institucional en orden nacional, regional y distrital de acuerdo a la siguiente estructura:

Grafico No. 3 Estructura Normativa



Fuente: Elaboración propia



El anterior gráfico ilustra jerárquicamente las herramientas normativas a nivel nacional, regional y distrital definida para la zona de Reserva Forestal, promulgada en diferentes años, pero que continúan vigentes.

La Tabla 8 indica la noción de Conservación, el enfoque y elementos a conservar que presenta cada norma. Esto nos permite revelar que cada norma define nociones y orientaciones distintas aplicadas al mismo territorio. Algunas normas relacionan el tema de conservación pero no definen su concepto:

Tabla No.8 Conservación: noción y enfoque

Norma/Ley /Política	Conceptos	Enfoque Conceptual	Elementos a conservar
Código de Recursos Naturales (Decreto 2811 de 1974). (Acuerdo 30 de 1976)	<p><b>-Conservación:</b> Art. 332 “a) <i>De conservación:</i> son las actividades que contribuyen al mantenimiento en su estado propio los recursos naturales renovables y al de las bellezas panorámicas y fomentan el equilibrio biológico de los ecosistemas.”</p> <p><b>-Zona de Reserva Forestal Protectora Cerros Orientales:</b> Art 204): “Se entiende por área forestal protectora la zona que debe ser <u>conservada permanente-mente con bosques naturales o artificiales</u>, para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables. En el área forestal protectora debe prevalecer el efecto protector y solo se permitirá la obtención de frutos secundarios del bosque.”</p>	<p>“El ambiente es <u>patrimonio común</u>. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social”.Art 1</p> <p>“Lograr la preservación, restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según <u>criterios de equidad</u> que aseguren el <u>desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos</u>, la disponibilidad permanente de estos y la máxima <u>participación social</u>, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional”. Art 2</p> <p>Uso netamente <u>Forestal</u></p>	Agua, suelo, flora, fauna, los recursos hidro-biológicos, de caza y pesca.
Constitución Política de Colombia. 1991		<p>Art 1. Prevalencia del bienestar colectivo.</p> <p>Art 8 Obliga al Estado y los particulares a proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.</p> <p>Art. 79 Proteger la diversidad e integralidad del ambiente, conservar <u>áreas de especial importancia ecológica</u></p> <p>Art 80 Planificación y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar <u>desarrollo sostenible</u>, conservación, restauración y sustitución involucrando <u>participativamente</u> a la comunidad</p>	Los recursos naturales, diversidad e integralidad del medio ambiente, riquezas culturales y naturales.
Ley 99 de 1993 Política Ambiental Colombiana	<p><b>Áreas Protegidas</b> “unidades geográficas fundamentales en el ordenamiento territorial del país y como áreas de conservación <i>in situ</i> cuyo énfasis se realiza en la articulación de las zonas de conservación con propósitos de índole social y en las zonas de</p>	<p>Organiza el Sistema Nacional Ambiental Crea Ministerio de Medio Ambiente</p> <p>Art. 2 “impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir, en los términos de la presente ley, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento,</p>	Énfasis en la Protección de los recursos hídricos: paramos, subpáramos, nacimientos de agua, y zona de recarga de acuíferos. Preservación de los recursos naturales

	influencia inmediata"	manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación a fin de asegurar el desarrollo sostenible". -Compromete a las <u>entidades gubernamentales</u> diferentes a la ambiental, a los <u>actores privados y a la sociedad civil como co-responsables</u> en la definición e implementación de los ecosistemas para la Conservación Art.31 Limita las <u>densidades</u> de ocupación y uso del suelo a un 30% y protección 70%	renovables y la protección de la biodiversidad.
Resolución 1141 de 2006 (CAR)	<i>Zona de conservación aquella "destinada al mantenimiento permanente de la vegetación nativa de los cerros orientales en sus diferentes estados sucesionales. Esta zona comprende espacios con vegetación natural en diferentes grados de sucesión natural e intervención antrópica que deben ser objeto de medidas de protección especial, dada su condición relictual e importancia para conservar la biodiversidad, así como la integralidad de los servicios ambientales que se derivan de la reserva forestal. Corresponde a los remanentes de vegetación natural de páramo, subpáramo y bosque alto andino, así como las áreas que estando en procesos de degradación, cumplen una función esencial para el mantenimiento de la estructura ecológica funcional de la reserva"</i> <sup>32</sup> .(CAR, 2006)	Mantenimiento de la Estructura Ecológica Principal  Mantenimiento Permanente de la vegetación nativa  Mantenimiento y equilibrio de los ecosistemas  Mantenimiento de la función hídrica en cuanto a cantidad, calidad y regularidad  Promover el valor escénico y paisajístico de los Cerros	Biodiversidad, los servicios ambientales, protección de los ecosistemas altoandinos, subpáramos, páramos su fauna y su flora
Proyecto Ciudad Región Bogotá-Cundinamarca Mesa de Planificación Regional -2001		Proyecto aún en construcción El tema ambiental dentro del cual se considera la Conservación se agrupa en el ítem Plan de aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales regionales. Se orienta hacia el tema de sostenibilidad y productividad socioeconómica y ambiental Sesgo hacia la competitividad Excluye el concepto de ruralidad y	Recursos Naturales regionales Ecosistemas que prestan bienes y servicios

<sup>32</sup> Corporación Autónoma Regional, CAR Plan de Manejo de La Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, Documento Principal Bogotá D.C., Resolución 1141 de Abril de 2006.

		construcción de lo rural.	
De Bogotá a la Región <sup>33</sup> Contraloría de Bogotá. 2001		Elementos estratégicos a trabajar: La invasión a los Cerros Orientales. Uso adecuado de los recursos naturales como condición de sostenibilidad socioeconómica y de competitividad	
POMCO <sup>34</sup> - DAMA- 2003		-Diagnóstico de las condiciones de uso y estado actual de la Reserva. -Siguen las nociones y lineamientos del Sistema de Parques Naturales: mantener un equilibrio entre aprovechamiento, preservación y población asentada. -Reconocimiento al derecho colectivo y de participación para que las áreas de Conservación sean socialmente posibles.	Agua, suelo, flora, fauna, los recursos hidro-biológicos y los ecosistemas en general
Decreto 619 de 2000 y 469 de 2003 POT Bogotá		Planea el Ordenamiento de las áreas rurales y urbanas del Distrito Capital. "Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural" Desarrollo económico, de competitividad y sostenibilidad regional del territorio para que brinde los recursos para sustentar este tipo de desarrollo. Define las unidades geográficas y económicas Unidades de Planeamiento Rural (UPR)	Protección especial sobre los componentes del sistema hídrico y orográfico y sobre las zonas rurales Conservar la Estructura Ecológica Principal para conservar y recuperar los recursos naturales: biodiversidad, agua, aire y el ambiente en general. Énfasis en la conservación del sistema hídrico

Fuente Elaboración Propia

La relación hombre naturaleza esta ampliamente reglamentada a través de la estructura normativa en los códigos, acuerdos, leyes, políticas y decretos, que propenden por la conservación del medio ambiente en especial en la Zona de Reserva Forestal de los Cerros Orientales. Esta categoría engloba 14.116 hectáreas heterogéneas de características urbanas, periurbanas y rurales, donde se realizan actividades de vivienda urbana, rural, comercio, hay infraestructura para vías y servicios, reglamentadas bajo la misma figura jurídica, constituyendo una limitante para el objetivo de conservación. Ver Mapa No. 3

Fals Borda en Rojas<sup>35</sup> establece que para que los sistemas sostenibles de conservación contribuyan a los procesos de ordenamiento ambiental, las acciones concertadas entre los actores sociales en un área geográfica determinada deben orientar la transformación, ocupación y usos de los espacios, buscando un desarrollo socioeconómico teniendo en cuenta las necesidades e intereses de la población, las potencialidades del territorio y la armonía con el medio ambiente. En este orden de ideas, ¿es posible ordenar

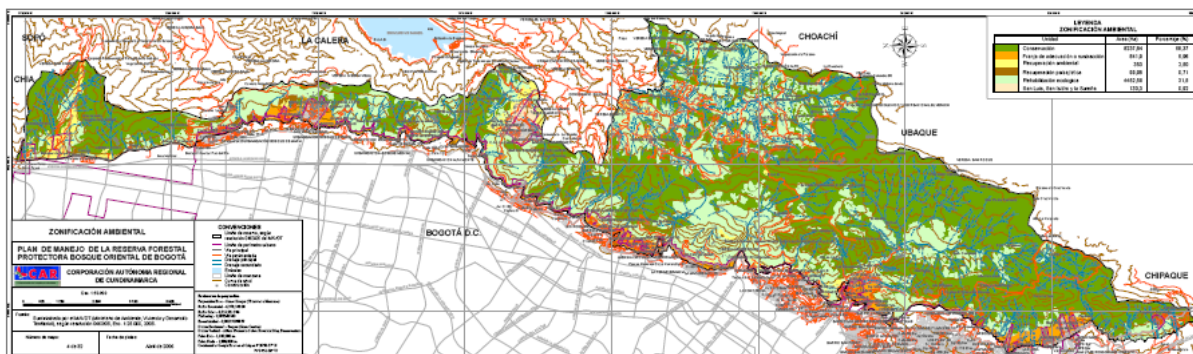
<sup>33</sup> Contraloría de Bogotá, D.C. *De Bogotá a la Región. Apuntes para un Modelo de Desarrollo Regional. 2003.*

<sup>34</sup> POMCO Plan de Ordenamiento y Manejo de los cerros Orientales. DAMA 2003

<sup>35</sup> Rojas Alberto. *Sistemas Sostenibles para la Conservación en Cárdenas Felipe et al. Región, Ciudad y Áreas Protegidas. FESCOL 2006*

ambientalmente el territorio cuando la Zona de Reserva Forestal abarca las localidades de Usaquén, Chapinero, San Cristóbal y Usme, cada una de las cuales tiene usos urbanos, rurales y área protegida?.

Mapa 3 Limite de la Reserva MAVDT



Fuente: CAR 2006

La tabla 9 a continuación muestra en cifras la heterogeneidad territorial de las localidades que abarca la Zona de Reserva.

Tabla No.9 Áreas Urbanas, Rurales y protegidas Localidades en la Reserva (ha)

Localidad	Área Total	A. Urbana	A. Rural	A rural y urbana Protegida
Usaquén	6.531.32	3.521.66	2.719.92	2.996.91
Chapinero	3.898.96	1.235.00	2.664.00	2.862.00
Santa Fe	4.487.74	685.02	3.802.72	3.896.72
San Cristóbal	4.816.32	1.629.19	3.187.13	3.391.13
Usme	21.556.16	2.063.84	18.306.52	9.635.96

Fuente: Plan de Manejo Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, CAR 2006

Bajo la categoría de área de Reserva las actividades urbanas, productivas y de hábitat no son permitidas. Sin embargo, la situación del territorio refleja otra realidad. Esto suscita un interrogante a nivel normativo: Es apropiada la figura jurídica Zona de Reserva Forestal Protectora como legislación única para los Cerros Orientales?

Analizando la situación de esta categoría desde la perspectiva del Ordenamiento territorial, asumida como política estatal, instrumento de planificación, gestión y construcción colectiva cuyo fin es la conservación, los instrumentos normativos debería reorientarse para propiciar una adecuada organización política administrativa que en realidad propicie el desarrollo ambiental armónico de la zona y sea consecuente con el propósito planificador en este ecosistema estratégico. Massiris conceptualiza que el ordenamiento territorial a partir de la Constitución Política, debe por un lado, propiciar un nuevo orden político administrativo y, por otro, contar con autonomía territorial, pluralista y democrática. ¿Será esto viable para los Cerros Orientales, territorio con múltiples particularidades y conflictos?

Si nos acercamos al caso particular de la vereda consecuente con lo expuesto anteriormente, esta unidad territorial presenta aspectos biofísicos propios de los ecosistemas altoandinos, una población social y culturalmente consolidada, arraigada con valores identitarios compartidos, que bien podría constituirse en una unidad espacial territorial de la cual surjan formas de desarrollo, manejo espacial y territorial particulares, sin desligarse de su fin primordial de Conservación, analizada y legislada desde su peculiaridad, acción que remita este espacio hacia un desarrollo armónico y equitativo, donde haya cabida para el habitante rural excluido por norma de la zona de Reserva.

El ordenamiento como proceso planificado y multidimensional (Massiris:2003) aplicado a la vereda, se fundamenta en el conocimiento de la misma que mediante un plan de ordenamiento y de desarrollo cumpla con las expectativas sociales, se articule con objetivos, planes y proyectos a nivel distrital regional y nacional, coherente con la estructura político administrativa, de tal forma que facilite la relación funcional entre el área urbana y rural enfocada hacia el escenario futuro deseable, en conciliación con la Conservación.

La Conservación puede orientarse como estrategia hacia el Desarrollo Territorial Rural, que en argumentos de Schejtman<sup>36</sup> y Berdegue trace un nuevo “*mapa de Ruta*”, oriente la acción y las iniciativas prácticas hacia una dinámica que mediante un proceso endógeno transforme las diversas dimensiones, sociales, económicas, culturales, políticas y ambientales de un espacio rural, hacia una integración autónoma y una definición de desarrollo basada en los imaginarios y necesidades de su población, impulse competitivamente su vocación, denote y valore su cultura e identidad, incremente las oportunidades de sus pobladores mediante la participación y educación, que tal forma que se rompan los esquemas alienantes y convencionales, generando propuestas coherentes y convincentes acordes con su acepción de crecimiento y desarrollo humano. (Schejtman, Berdegue 2003). El criterio que establecen los autores respecto al Desarrollo Territorial Rural (DTR), indica que “los programas de DTR deben considerar explícitamente la heterogeneidad entre territorios” criterio ignorado por la legislación existente para la Zona de Reserva de los Cerros Orientales, al reglamentar sin realizar un diagnóstico exhaustivo territorial.

El fin de conservación desde la perspectiva regional, presenta un panorama desolador. El Proyecto de regionalización Ciudad Región Bogotá-Cundinamarca<sup>37</sup> no solo ha excluido las zonas rurales<sup>38</sup>, sino que supedita las áreas naturales a la consecución de un desarrollo económico y de competitividad territorial. La propuesta Regional de organización territorial

---

<sup>36</sup> Schejtman, A, Berdegue, J. Desarrollo Territorial Rural y Descentralización. 2003. BID. Borrador de trabajo 15 feb 2003

<sup>37</sup> Los documentos que definen, sustentan y desarrollan el Proyecto Ciudad Región Bogotá Cundinamarca pueden ser consultados en la red: [www.regionbogotacundinamarca.org](http://www.regionbogotacundinamarca.org)

<sup>38</sup> El ejercicio de Investigación “Ejes Territoriales en la ciudad Región” arrojó como uno de sus resultados e inquietudes que el gran ausente en este proyecto son las zonas rurales. 2002

ambiental se construye con base en la Estructura Ecológica Regional y los ecosistemas estratégicos que la conforman, en la capacidad que tiene el territorio de prestar bienes y servicios, pero orientado a sostener la estructura *socioeconómica*.

Identificar los valores y servicios ambientales que presta la Vereda en especial el recurso agua, aún en estado de conservación, la hacen indispensable como ecosistema a preservar para la ciudad y la región. Este aspecto que ha suscitado que esta zona se encuentre en la mira de la intervención pública, con el fin de salvaguardar este recurso indispensable para la ciudad de Bogotá y la región.

El Recurso agua en la vereda y su estado se identificaron en la actividad Diagrama de microcuenca y diagrama de transecto y corte de las quebradas de la vereda<sup>39</sup> y sus resultados se anotan a continuación, para ilustrar uno de los aspectos respecto a la Conservación (Ver Anexo 5 Listado de Participantes) Ver tabla de estado de las microcuencas en la vereda.

Tabla No. 10 de Estado de las quebradas Vereda Verjón Alto.

Quebrada	Estado	Actividades productivas
El Tagual	<p>La parte alta conserva la vegetación, fauna y flora nativa y los recursos bióticos. La comunidad ha trabajado en su conservación.</p> <p>Se observa que hubo explotación de cantera, actividad que ya no se realiza pero presenta aún un gran impacto ambiental</p> <p>La parte media y baja evidencias actividades pecuarias, bovinas y porcinas de explotación semiextensiva ( con cerca eléctrica) e intensiva estabulado en cocheras alimentadas con lavaza</p> <p>El estado de la ronda es aceptable, se encuentran especies nativas y algunas foráneas como el Eucalipto, que aunque absorbe mucha agua, tiene un buen agarre para el terreno.</p>	Explotación bovina y porcina, con incorrecta disposición de excretas
Centella	<p>La parte alta presenta un manejo aceptable de los recursos naturales, buena preservación de vegetación nativa. En la parte más alta existe vegetación de páramo.</p> <p>Se observa que hubo explotación de cantera que ya no se explota.</p> <p>La parte media y baja presenta explotaciones porcinas y bovinas. Existen especies nativas, foráneas y vegetación de páramo.</p>	Explotación bovina y porcina
La Montañuela	<p>Se observa que hubo explotación de cantera que ha dejado gran impacto ambiental</p> <p>La parte media y baja presentan explotaciones pecuarias, bovinas y porcinas de explotación semiextensivo con cerca eléctrica e intensivo estabulado en cocheras alimentados con lavazas.</p> <p>El estado de conservación es aceptable, existen especies nativas y algunas foráneas.</p> <p>Presenta Volcanes o deslizamientos en algunos predios, explicados según la comunidad por la deforestación en complemento a fenómenos de pisos arcillosos.</p> <p>Se presenta contaminación por excretas “mínima mas no grave” se han implementado tanques de oxidación y sedimentación para el manejo de excretas</p>	Explotación Bovina y porcina y un predio realiza cría de aves.

<sup>39</sup> Actividad realizada y consignada en el Diagnóstico Predial Rápido. UEL y DAMA 2005



El Verjón	En la parte alta hay áreas extensivas de páramo bien cuidado y con varios nacimientos de agua y afluentes que alimentan la quebrada: Maya, Dariós y los Tuneles. Existe diversidad de animales: curies, conejo y guaches. En la parte media y baja hay casa de habitación y actividades agropecuarias. El estado de conservación de la cuenca es aceptable se observan especies nativas: arbustos, frailejones y otras típicas de páramo. Los visitantes turistas “dañan” los suelos y la vegetación.	Avicultura, cunicultura y piscicultura. Actividad bovina y pecuaria Hay ecoturismo y caminatas ecológicas
Tembladares	Se presentan extensas áreas de páramo bien cuidadas y con varios nacimientos de agua.. Existe aún especies de fauna silvestre: conejos y curies pero limitado número. Limitada actividad agropecuaria. Solo algunas fincas presentan actividad bovina incipiente. Numero mínimo de habitantes El estado de la cuenca es aceptable. Se observa vegetación nativa de arbustos, frailejones y típicas de páramo.	Bovina de doble propósito pero incipiente.
Farias	Hay extensas áreas de páramo bien cuidadas y con varios nacimientos de agua. Hay especies de fauna silvestre (conejos y curies). Buen estado de conservación y contiene especies nativas típicas del páramo	Pecuaria bovina y porcina.

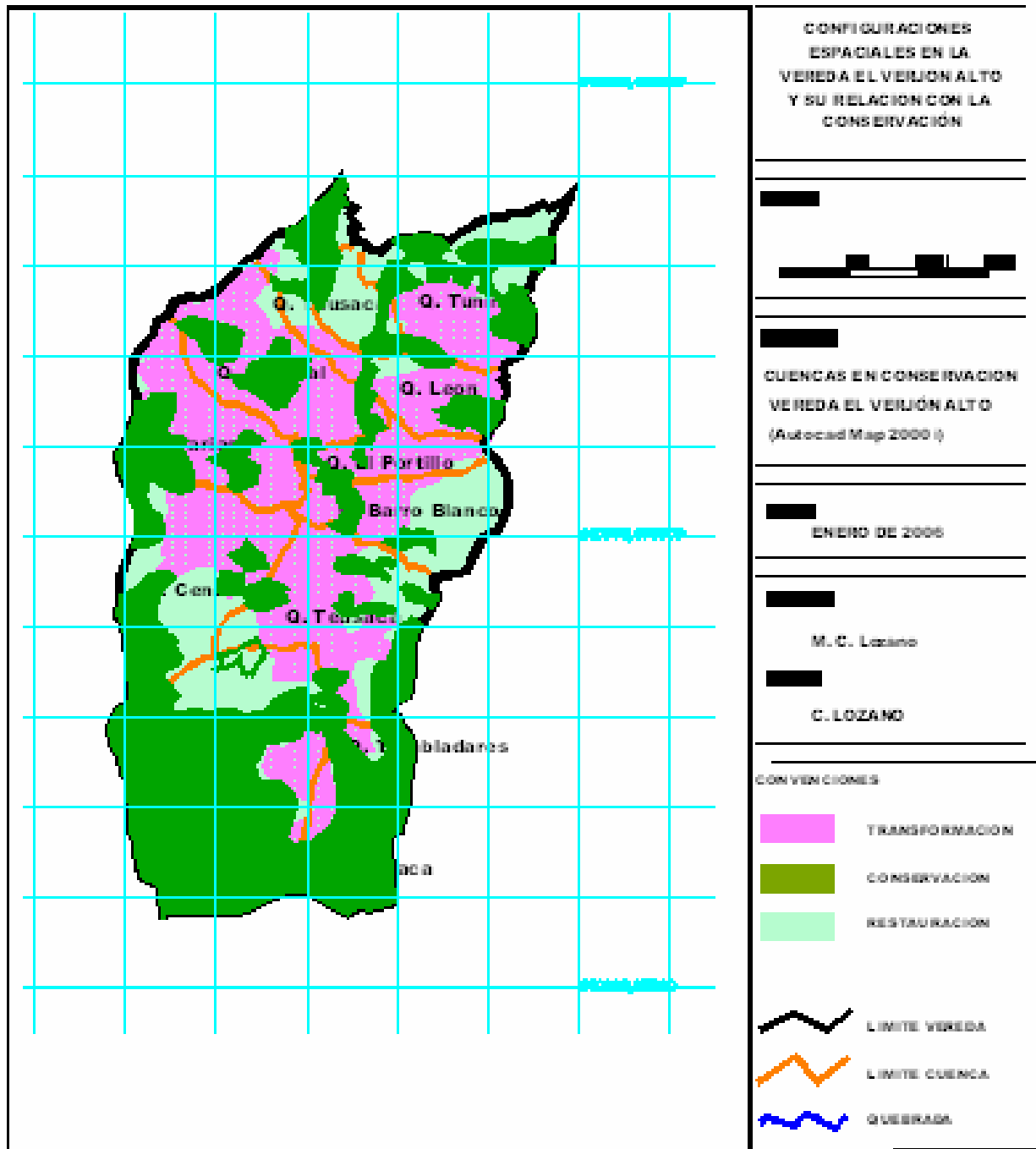
Fuente: Elaboración propia

La mayoría de las cuencas de la vereda presenta una condición aceptable de Conservación a pesar de las actividades pecuarias que se dan en la parte media y baja, lo que ha causado transformación del ecosistema. Sin embargo las partes altas de páramo presenta su vegetación nativa y su conservación ha sido también preocupación y objetivos de los habitantes de la vereda. El Mapa 4 de Conservación de Cuencas ilustra que hay coincidencia con lo que establece la CAR que debe conservarse y lo que esta en buen estado de Conservación.

La población de la vereda como lo enunciaría Schetjman y Berdegue sigue el criterio que indica que “un territorio es un espacio con identidad y un proyecto de desarrollo concertado socialmente” Desde la década de los cincuenta los pobladores de la vereda conformaron la Junta de Acción Local, y conjuntamente ha venido construyendo socialmente las relaciones internas para interactuar desde este consenso con el medio externo. Uno de los acuerdos a que llegaron sin presión normativa, es la necesidad de conservar la zona, aunque existen algunos disensos especialmente derivados de la actividad pecuaria extensiva y semi-extensiva que aún no han resuelto los problemas derivados de la compactación de suelo por pisoteo, erosión y disposición de excretas.

La ley es amplia en la finalidad de conservación. Sin embargo, la norma es vaga en cuanto a definir desde el interés general cual es la responsabilidad de los ciudadanos, del Estado y de las organizaciones, como se concilia con otros derechos consignados constitucionalmente, como la autodeterminación de la propiedad privada, la función social y ecológica de la propiedad, derecho al trabajo y al sustento, sin que se compita con el derecho a la Conservación.

Mapa No. 4 Conservación de Cuencas Hidrográficas



Fuente: Elaboración propia 2006

Las posiciones normativas de la Zona de Reserva respecto a la ocupación del territorio por una población son contrarias. Mientras que el Código desde su inicio planteó el uso netamente forestal de la Reserva, las normas que se han promulgado posteriores a esta



contradice esta sentencia. Al revisar el planteamiento de Conservación en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas<sup>40</sup> (SINANP) estipulada en la Ley 99/93. La declaratoria de las áreas protegidas como “unidades geográficas fundamentales en el ordenamiento territorial del país y como áreas de conservación *in situ* cuyo énfasis se realiza en la articulación de las zonas de conservación con propósitos de índole social y en las zonas de influencia inmediata” (Galán, 2005: 66)<sup>41</sup> Este sistema reconoce la complejidad de interrelaciones sociales, culturales e institucionales que se dan en las Áreas Protegidas, el proceso de consolidación es arduo y compromete a las entidades gubernamentales diferentes a la ambiental, a los actores privados y a la sociedad civil como co-responsables en la definición e implementación de los ecosistemas para la Conservación en concordancia con los nuevos modelos de desarrollo que se abren paso a través de los canales de Ordenamiento Territorial (OT) los cuales incluyen la dimensión sociocultural concertada.

Los Art 31 y Art. 313, numeral 7 de la Constitución Política de Colombia hacen alusión puntual sobre las áreas suburbanas, de cerros y montañas, en cuanto a la población que la ocupa, limita las densidades de ocupación y de uso del suelo a un 30% mientras que a la protección del suelo, del medio ambiente y de los recursos naturales nativos se debe destinar un 70%. En la Vereda existen predios que no tienen ningún tipo de actividad productiva y la norma se cumple a cabalidad pero la gran mayoría tienen algún tipo de actividad que de una u otra manera transforma el ecosistema Ver Tabla No.10 Uso de Suelo, Cobertura y conflictos de uso.

Para lograr lo anterior el Art. 108 de la Ley 99/93 prevé:”Adquisición por la Nación de Áreas o Ecosistemas de Interés Estratégico para la Conservación de los Recursos Naturales. Las Corporaciones Autónomas Regionales en coordinación y con el apoyo de las entidades territoriales adelantarán los planes de co-financiación necesarios para adquirir áreas o ecosistemas estratégicos para la conservación, preservación y recuperación de los recursos naturales” la condición para lo anterior es que los procesos de adquisición conservación y administración deberá hacerse con la activa participación de la sociedad civil.

En la Teoría de Ordenamiento Territorial, y en los criterios de Desarrollo Territorial Rural persiste la idea de que es necesario el esfuerzo conjunto de los distintos actores para lograr los objetivos sociales, económicos, políticos, ambientales deseables que mediante un proceso endógeno tome las decisiones sobre el desarrollo. Aspiración posible desde el punto de vista político y normativo pero utópico en la realidad.

---

<sup>40</sup> Galán Francisco Alberto, La Conservación y las áreas protegidas en el contexto de la actual política gubernamental: obstáculos y posibilidades en Cárdenas Felipe Región et al Ciudad Región y áreas protegidas. Ed. FESCOL. 2005 pgs 65-89

<sup>41</sup> idem

La Corporación Autónoma Regional, entidad a nivel regional, y directa responsable de la Reserva Forestal Protectora al diseñar el *Plan de Manejo de La Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, Documento Principal Bogotá D.C.*, Resolución 1141 de Abril de 2006, eludió la responsabilidad constitucional de la participación democrática, ignoró las comunidades y los distintos comunicados emitidos por la comunidades rurales de los Cerros Orientales. La pregunta que suscita es: ¿Será este plan viable, operable y validado socialmente si no se diseñó con el concurso de la población directamente afectada? Parece que no y aquí podemos volver al aporte teórico de Schetjman y Berdegue: “El Desarrollo Territorial Rural es un proyecto concertado socialmente”. Lo que resulta paradójico es que el mismo plan establece: ¡“*el plan de manejo es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de la Corporación Autónoma Regional para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad y equilibrio social.”*”<sup>42</sup>! Parece olvidarse que son los ciudadanos los que finalmente pueden definir y ejecutar las acciones conservacionistas, “las medidas conservacionistas que no sean socialmente aceptadas y defendidas por la mayoría de la población a la larga fracasan”. (Maldonado: 2005:191)<sup>43</sup>

El tema ambiental y de conservación a nivel distrital es competencia del Departamento Administrativo del Medio Ambiente DAMA y por el Departamento de Planeación Distrital DAPD. Para el primero, la conservación de las áreas protegidas, implica el restablecimiento y mantenimiento de los ecosistemas nativos y la integración de espacio público urbano para el disfrute y apropiación colectiva<sup>44</sup>. Su sentido primordial es que Bogotá, tenga una oferta natural aprovechable que contribuya al desarrollo integral de los seres humanos. Esta postura subyuga a las zonas periurbanas y rurales al servicio de la población urbana, donde el territorio se valoriza por lo que se puede hacer con él, como un objeto y no por el valor intrínseco en sí. Esta visión urbana, es la que ha servido de fundamento para la definición jurídica de la categorización de las áreas de conservación y de Reserva. “No es una visión hacia lo rural, sino urbana la que inspira los parques naturales y las reservas forestales: la posibilidad de que los habitantes de las ciudades puedan contar con extensas áreas sin intervención humana alguna, en la que se conservará la belleza estética en su estado natural y en la que pudieran liberarse de las presiones psicológicas de la vida urbana” Diegues en Maldonado (2005:185).

El Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito (POT) (Decreto 619 de junio 18 de 2000 y la Revisión del POT Plan Decreto 469 de 2003) planea el ordenamiento de las áreas rurales y urbanas del Distrito Capital. El objetivo principal a largo plazo que enuncia el Distrito Capital

---

<sup>42</sup> idem

<sup>43</sup> Maldonado, Maria Mercedes, ¿Son posibles las áreas protegidas alrededor de las grandes ciudades? en Cárdenas Felipe, Región, ciudad y áreas protegidas, FESCOL 2005

<sup>44</sup> Departamento Administrativo del Medio Ambiente (DAMA) Los Ecosistemas Estratégicos y la Biodiversidad como un programa del PGA. [www.dama.org](http://www.dama.org). Enero 2003-2004

para el Ordenamiento Territorial es<sup>45</sup>: - “Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia como soporte al proceso de desconcentración urbana y desarrollo sostenible del territorio rural: El Distrito Capital tendrá como objetivo....., un manejo concertado de los usos del suelo en el Distrito y la Región en áreas periféricas a los nudos urbanos.....con el fin de contribuir a mitigar las presiones por suburbanización en la Sabana y en los Cerros colindantes en aras de proteger ....los elementos de la estructura ecológica regional y del Distrito Capital. Será prioritario detener los procesos de expansión sobre áreas de la estructura ecológica principal, especialmente sobre los componentes del sistema hídrico y el sistema orográfico como sobre las zonas rurales.”

Este ente planificador ha ejercido su función desde la perspectiva del urbanismo, regulando las zonas y los usos de suelo principalmente urbano, preocupándose recientemente por su enlace funcional con su entorno inmediato, aunque haya formado parte de su territorio desde que se conformó como Distrito. La zona rural, en especial la de Reserva se trata como un territorio que ha de preservarse de la urbanización en virtud del servicio que presta para la ciudad y para la región, por lo que su proyecto y su política es consecuente con el tema de la competitividad y sostenibilidad regional fundamentado en el aspecto económico del territorio, el tema ambiental cobra sentido en la medida en brinde los recursos necesarios y suficientes para este tipo de desarrollo.

Esta tan evidente que el territorio rural se ha tratado como un excedente del proceso planificador urbanístico de ciudad, por lo que el tema de Conservación se supedita a sus fines: “El territorio rural del Distrito Capital es un espacio fundamental en la articulación de la Región Bogotá – Cundinamarca en términos de prestación de servicios ambientales... En concordancia se buscará el fortalecimiento e integración de manera funcional, económica y social del territorio rural a la región... preservando su riqueza natural, aprovechando oportunidades y potencialidades.”<sup>46</sup>.

El papel que juegan los Cerros Orientales dentro del POT es conformar un continuo ambiental alrededor de la ciudad protegido por la legislación en el papel, no de hecho, cuya finalidad es evitar los procesos de conurbación<sup>47</sup> . No obstante, la configuración geográfica de los cerros que se perciben como una barrera natural por las pendientes de sus montañas, no han evitado la ocupación por vías de la legalidad e ilegalidad en la ladera occidental, mientras que en las estribaciones orientales hay ocupaciones de población campesina hacia el sur principalmente y de vivienda suburbana mas hacia el norte, hechos contradictorios con

---

<sup>45</sup> Plan de Ordenamiento Territorial. Decreto 619 de 2000. Bogotá, D.C y Revisión de Plan Decreto 469 de 2003.

<sup>46</sup> idem

<sup>47</sup> Se entiende por Conurbación el conjunto de diferentes núcleos urbanos independientes y contiguos colindantes, que al crecer acaban formando una única unidad física y funcional.

los fines de la Estructura Ecológica Principal<sup>48</sup>, con el concepto de Conservación y de Zona de Reserva Forestal Protectora.

El POT define en el artículo 27 la Estructura del Territorio Rural como un espacio de riqueza natural y biodiversidad, se divide en cinco macro unidades geográficas y económicas denominadas *Piezas Rurales* planificadas a través de la Unidad de Planeamiento Rural (UPR), instrumento que se define con base a la unidad geográfica de cuenca, cerro o planicie, fundamentado en los recursos naturales, al uso del territorio con un enfoque sistémico, considerando los componentes físico, social y económico, bajo la noción de sostenibilidad ambiental y política con vinculación de actores locales. La limitación de las UPR desde la perspectiva del OT es que se hace con un sesgo geofísico del territorio. La UPR de los Cerros Orientales es considerada por el POT como zona Rural (Capítulo 4 Parágrafo 1) zona de Reserva Forestal Bosque Oriental de Bogotá, cuya definición y manejo esta a cargo de la CAR.

El Distrito Capital posee 172.598 hectáreas, de las cuales el 74.13% (127.956 hectáreas) corresponde al suelo rural (POT 2003), debido a esta extensión, el Plan de ordenamiento define objetivos para el suelo rural que se consignan en la tabla 11 y que paradójicamente son contradictorios entre si y con el Plan de Manejo que elaboró la CAR. Estas contradicciones se evidencian en el numeral 3, 5 y 8 (subrayado)

Tabla 11: Componente del Suelo Rural Distrital

Objetivo	Estrategia
(1) Integrar funcionalmente el territorio rural a la dinámica capitalina considerando los aspectos económico social y cultural	Promover intercambios socio económicos entre las áreas rurales y urbanas con carácter reciproco.
(2) Asegurar la conservación de la riqueza escénica biótica y cultural. Asegurar la oferta hídrica de las áreas rurales;	Proteger los elementos claves de la riqueza escénica, biótica y cultural de las aguas. Hacer énfasis en las zonas de páramos, subpáramo y zonas de recarga de acuíferos, rondas y nacedores de agua.
(3) <u>Conservar y fortalecer los modos de vida rural</u> pero en relación funcional con el Distrito Capital promover la apropiación y la sostenibilidad del recurso naturales y los servicios ambientales como base para el desarrollo rural;	Asignar los usos de carácter cualitativo y cuantitativo para conservar y mejorar los modos de vida rurales.
(4) Equilibrar espacial y funcionalmente los procesos de conservación y aprovechamiento del territorio de los recursos considerando las potencialidades y restricciones del mismo con miras a lograr un equilibrio del conjunto;	Distribuir espacialmente los usos y funciones para que se mantenga la integridad y la armonía de los procesos ecológicos, socioeconómicos.
(5) <u>Mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales</u> propiciar el desarrollo sostenible mediante el uso adecuado del medio rural y estructurar el sistema de asentamientos rurales;	Dotar el área rural de infraestructura, equipamientos y tecnología según las necesidades y con una distribución equitativa según los asentamientos
(6) Integrar el sistema de planeación del área rural del Distrito Capital y del sistema regional	Reconocer y posicionar el área rural dentro del contexto Distrital, fortaleciendo su papel ecológico y socioeconómico al plantear escenarios futuros viables.

<sup>48</sup> “Se define por Estructura Ecológica Principal la red de espacio y corredores que sostienen y conducen la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio, en sus diferentes formas e intensidades de ocupación, dotando al mismo de servicios ambientales para su desarrollo sostenible”. (POT: 2000)

(7) Mejorar la base de ingresos de las comunidades rurales a través de la promoción de actividades productivas dentro del marco del desarrollo sostenible articulado con las políticas locales y regionales dirigidas por el Sistema Agropecuario Distrital (SISADI);	Realizar micro-planeación regional de pequeñas unidades geográficas (cuencas etc.) para asegurar una concepción integral de los recursos y los usos
(8) <u>Integrar las instituciones que hacen presencia en la zona rural</u> coordinando programando y ejecutando coherentemente la inversión;	Promover la articulación y diversificación de la actividades productivas en el marco político de competitividad y productividad del a Ciudad Región
(9) "Priorizar las áreas rurales de borde con el suelo urbano y de expansión para prevenir su ocupación";	Abordar la planificación integrando los componentes físico, social y económico.
(10) Desarrollar instrumentos de gestión para el área rural para que las actividades desarrolladas sean consecuentes con las directrices del SISADI.	Vincular los actores locales en el proceso de planificación dentro del marco de la equidad social.  Diseñar mecanismos de coordinación institucional e instrumentos de planificación para evitar las presiones territoriales y en los bordes.  Contemplar las directrices del SISADI especial en lo referente al ordenamiento predial ambiental.

Fuente: POT Bogotá 2000-2003

En los objetivos y las estrategias del componente Rural del Distrito Capital se identifica el *propósito* de desarrollar el medio rural, con base en los recursos físicos y ambientales que poseen estas áreas, también con la población asentada en ella sin que sea excluyente del ser humano y las actividades que realiza como medio de sustento y propias de la vida rural. Pretende actividades productivas bajo usos sostenibles que colaboran con el propósito ya expuesto de la competitividad regional; y la micro-planeación territorial articulado con el Sistema Agropecuario Distrital (SISADI). Estos fines entran en continuas tensiones con lo planteado por la Ley 99 de 1974, con la normatividad para las Zona de Reserva Forestal y con el Plan de Manejo Ambiental para los Cerros Orientales de la CAR.

El POT al definir los objetivos del componente rural confirma la estructura Administrativa de de las Unidades de Gestión Rural (UGR) y el Sistema Agropecuario Distrital, cuya función es apoyar mediante asistencia técnica y tecnológica agropecuaria el medio rural. Como se verá en el caso de estudio en la vereda se presta asistencia técnica agropecuaria a través de CORPOICA, y de la Unidad Local de Asistencia Técnica Agropecuaria ULATA de la localidad de Santa Fe en el Distrito capital, siendo otra inconsistencia normativa donde se presta asistencia técnica a actividades agropecuarias que por Ley son prohibidas dentro de la zona de Reserva.

En síntesis la estructura normativa es vertical, jerárquica tal como lo establece la política ambiental mediante el SINA, aparentemente la relación local nacional se fractura y la información no fluye en sentido inverso de lo local a lo nacional de tal forma que la Política y la Ley general, incluya los lineamientos necesarios para responder a las aspiraciones y anhelos de la comunidad, es decir no cumple con el objetivo primordial, esto también

produce que existan plantea consensos y disensos jurídicos a todos los niveles de poder. Esto indica que no existe una línea guía para la legislación de las zonas de Conservación dentro del Sistema Ambiental Colombiano, lo que hace que dentro de la misma Ley existan inconsistencia como por ejemplo el criterio de parques con o sin gente, existan conceptos diferentes y se utilicen categorías diversas, esto indica que no hay claridad y coherencia conceptual entre los instrumentos normativos.

Las carencias legislativas tales como la tardía promulgación de una Política de Ruralidad, de legislación de UPR, de establecer unos lineamientos bajo un proceso participativo de políticas para el desarrollo rural, a nivel específico de Ordenamiento territorial Rural para las zonas distritales, indica que se debe repensar el OT rasgando el sesgo de Urbanismo que siempre le ha caracterizado y que empiece a legislar con conocimiento de los territorios objetivo rural y urbano, presente alternativas que incorporen las prácticas sociales y la construcción colectiva al cumplimiento de los compromisos por parte de las autoridades públicas y de la sociedad civil.

Aunque el OT y el DTR son un proceso en continua construcción y cambio, tener lineamientos claros para su definición repercute positivamente en los territorios rurales y su estructuración como unidades de planeación, de tal manera que permita a los pobladores conservar el territorio para su bienestar y de la población urbana. Esto requiere voluntad política, coherencia normativa y continuidad temporal en las acciones que han de emprenderse. Si el objetivo perseguido es el de Conservación como en el caso de la zona de estudio, es importante aunar los esfuerzos de los actores públicos y privados presentes en el territorio ya que aun es posible conciliar procesos sostenibles en zonas protegidas.

La Política Pública de ruralidad como lo expone el documento preliminar “es una herramienta de gestión del Distrito Capital para el Ordenamiento ambiental de su territorio y la superación de la exclusión de su población, en procura de una articulación armoniosa de las diversas dinámicas de una ciudad metropolitana y capital del país y una zona rural dotada de un gran patrimonio ambiental y ecológico de suma importancia para la ciudad, el conjunto de la región y el país”.<sup>49</sup>

La política de ruralidad conceptualiza la noción del territorio rural trascendiendo lo espacial, como producto social e histórico dotado de una base natural en la cual los actores comparten la ruralidad, con esta perspectiva plantea la visión del desarrollo rural, trascendiendo la vision tradicional agropecuaria bajo una concepción de vinculación entre lo rural y lo urbano, de continuas transformaciones culturales y de pervivencia con la población rural mas excluida, en donde el territorio rural se constituya en “espacio de desarrollo hacia la sostenibilidad” y de apropiación para el concepto de conservación.

---

<sup>49</sup> Alcaldía Mayor de Bogota, Política Pública de Ruralidad. *Síntesis de discusión y acuerdos del proceso colectivo de construcción* Bogotá, Abril de 2006. Documento borrador aun no aprobado

En su enfoque supone adecuaciones institucionales y de gobierno, asumidos como una obligación jurídica a nivel central y local y requiere construcción de mecanismos para hacer un proceso participativo, deber político. Así pues la política de ruralidad supone una guía de acción conjunta entre Estado y sociedad civil, un dialogo entre los aspectos técnicos, normativos y la sociedad, en respuesta a las necesidades sociales que en el caso de la Zona de Reserva aún va en contravía con los intereses y necesidades de la población asentada en la vereda, que los margina y los convierte en ilegales por inconsistencia en los instrumentos normativos.



## 7. CONSERVACIÓN VS. USOS DEL SUELO<sup>50</sup>

Los instrumentos normativos a través de las Leyes, Acuerdos y Decretos descritos anteriormente definen usos permitidos, restringidos y prohibidos para las áreas protegidas y de la Reserva Forestal. Es claro que a nivel nacional, el Código de Recursos Naturales 1974, plantea el uso forestal como único posible en la zona con lo que concuerda el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá 2006, posición en la que disciernen otras normas que se analizarán a continuación.

Los usos del suelo se estudiaron exclusivamente para la Vereda El Verjón Alto y se trató de determinar entre otras características, si este espacio tiene las peculiaridades de zona periurbana o su tendencia hacia ella, según la teoría existente al respecto.

Entrena<sup>51</sup> se refiere a estos territorios como un nuevo modelo de ciudad difusa en el cual es difícil delimitar sus fronteras sociales, culturales y económicas. La vereda en cuanto a usos y disposición de su paisaje tiene mayor característica rural, pero en términos socioeconómicos y culturales establece una relación funcional con la ciudad, constituyendo un territorio en transición que se debate entre la ruralidad con calidad de conservación y la “urbanización difusa”. Además la figura de Reserva Forestal Protectora desde la perspectiva de Desarrollo Territorial Rural, hace que su uso se enfoque según su vocación de conservación y se aislé dinámica productiva en demanda nuevos usos y funciones.

Los datos que se consignan a continuación sobre las actividades agropecuarias y productivas en la vereda determinan los niveles de transformación espacial, objetivo de este proyecto, derivados del uso del suelo y los niveles de conservación en la vereda.

La obtención de la información se obtuvo de estudios anteriores sobre el tema (Maldonado 2005, Mesa 2005, Ramírez 2004), información primaria por parte de las comunidades a través de los compromisarios y en visitas de campo que complementaron la información existente. (Ver anexo 4. Formato de información predial y ejemplos de sistematización de predios representativos de la vereda).

Como se consignó anteriormente en la Vereda El Verjón Alto, de característica rural se estima que hay aproximadamente 70 familias de asentamiento tradicional rural. El territorio esta ocupado por viviendas dispersas sin centros poblados. Algunas viviendas se localizan sobre la vía principal y conforman una franja de comercio con tiendas, venta de comida y canchas de tejo y las propiedades otrora grandes haciendas se ha fragmentados en predios de propiedad privada de tamaños que oscilan entre 0.5 -15 hectáreas. Existen predios

---

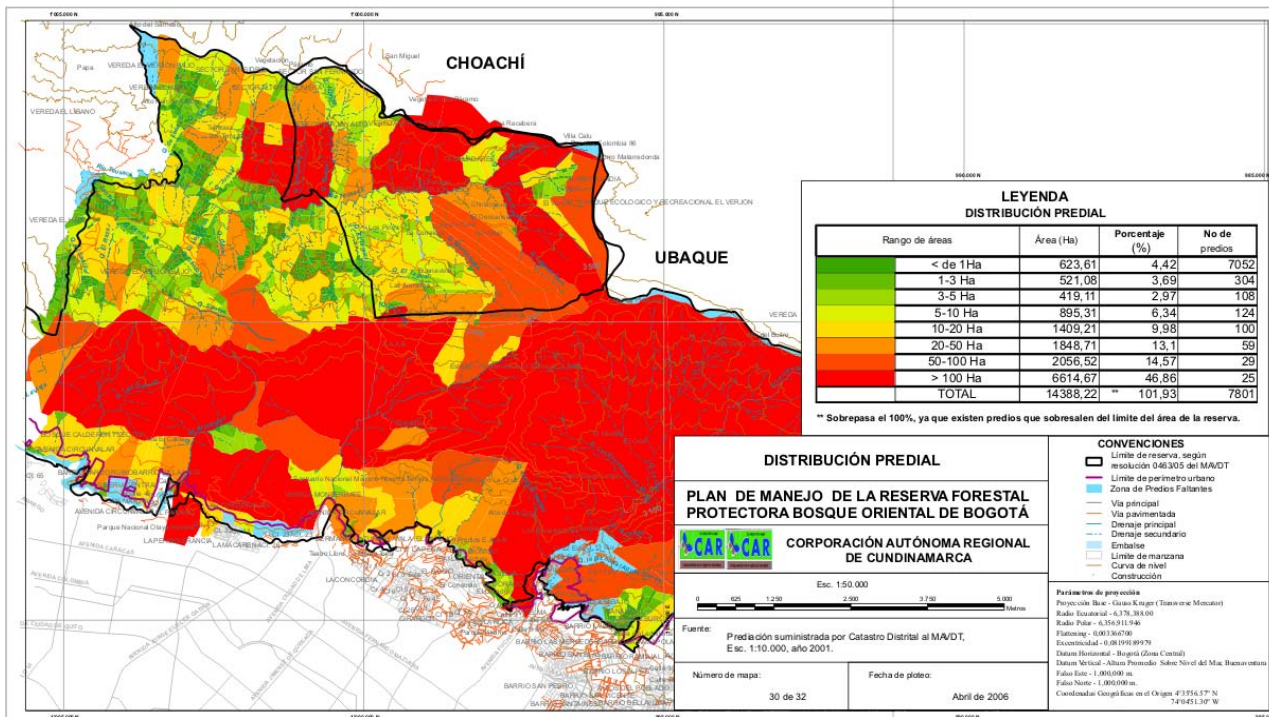
<sup>50</sup> Datos propios obtenidos durante las visitas realizadas a la vereda y suministrados por el equipo de la ULATA de la Localidad de Santa Fe obtenidos durante el diagnóstico Rural realizado durante el año 2005

<sup>51</sup> Entrena Duran Francisco. Los límites difusos de los territorios periurbanos: una propuesta metodológica para el análisis de la situación socioeconómica y proceso de cambio. Dossie Sociedade e territorio. No. 11. junio 2004



fiscales que pertenecen a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá de mayor extensión. Ver Mapa 5 de División Predial y Tabla No.12.

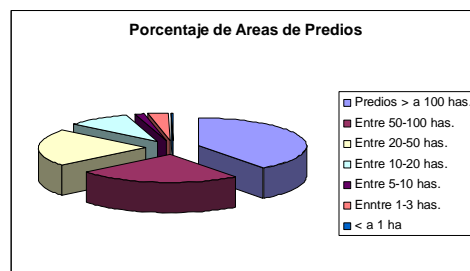
Mapa 5 División Predial



Fuente: CAR 2006. Se modificó en el 2006 para hacer un acercamiento en escala de la zona estudiada

Tabla No. 12 Área y Porcentaje de los predios

RANGO DE AREA	HECTAREAS	%
Predios > a 100 has.	600	39.849%
Entre 50-100 has.	364.7	24.221%
Entre 20-50 has.	327.5	21.751%
Entre 10-20 has.	142.26	9.448%
Entre 5-10 has.	19.78	1.314%
entre 1-3 has.	47.4	3.148%
< a 1 ha	4.06	0.270%
	1505.7	100.000%



Fuente: Elaboración propia

Las fincas campesinas en un 90% son habitadas y administradas por sus propietarios. La unidad familiar se encarga del trabajo de la finca, contratan mano de obra a destajo, si es necesario durante la época de la cosecha. Esta mano de obra adicional es contratada dentro de la oferta laboral de los mismos habitantes de la vereda. Los niños y jóvenes participan del trabajo familiar en el cuidado de los cerdos y del ganado. (INPRO 2000). Algunos jóvenes de la vereda trabajan en Bogotá, cuando no encuentran trabajo en la vereda.

A nivel conceptual, la zona periurbana presenta una relación de movilidad de los habitantes entre el centro poblado y la zona rural, no solo fluyen personas y objetos, también fluye la información, los mercados, la cultura, donde se crean estilos culturales, modos de vida e interacción social creando un cambio cualitativo del espacio geográfico. (Entrena 2004).

Dentro de la concepción espacial globalizada, solo quedan pocos espacios con alguna carga de ruralidad. La creciente dispersión urbana se debe a que las condiciones tecnológicas, la facilidad de comunicación, de transporte de objetos, personas e información no requieren de la proximidad física y la concentración espacial razón por la cual se presenta la tendencia hacia la dispersión y fragmentación de los territorios. Esto desdibuja los límites y las fronteras conocidas de las ciudades y las redes se dispersan sin importar la ubicación espacial de los asentamientos en zonas concentradas o dispersas. Factores que facilitan que los territorios sean ocupados por habitantes “neorrurales”. En el Verjón Alto, aunque en casos aislados, hace presencia la vivienda de habitación o de recreo sin que se haga uso productivo del predio, aspecto que desde la perspectiva de Conservación ofrece ventaja porque no se avanza en el proceso de transformación por uso, pero algunas veces no se aporta en su provecho, no se reforesta, ni se trabaja en su conservación. Los propietarios de estos predios dormitan en el territorio pero no son parte activa de la comunidad allí asentada y prefieren marginarse a las actividades y decisiones de la población campesina mayoritaria en la vereda.

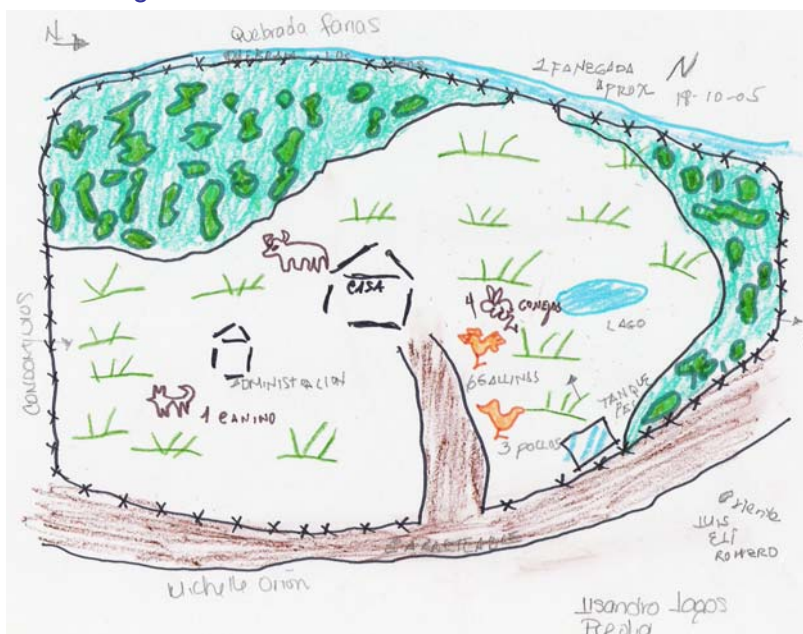
Thierry Linck (2000) expone que a nivel ambiental rural el cambio en los patrones de ocupación territorial en el caso Europeo, es positivo para aquellas áreas que por el uso extensivo agropecuario tienden a la desertificación, se optó por buscar alternativas locales para la valorización de los espacios no agrícolas. Han surgido nuevas actividades productivas: servicios, pequeñas y medianas industrias manufactureras, productos agrícolas

(orgánicos) y alimentarios con denominación de origen, es decir, una nueva ruralidad emergente que valoriza los espacios rurales y en transición

El cambio en los productos tiene efecto en la generación de empleo si la capacidad local adquiere los recursos y genera nuevas actividades en los espacios rurales. En Europa las nuevas funciones rurales que se han dado son: residenciales, recreativas, preservación y valoración del patrimonio paisajístico, ambiental y cultural.

Existe en la vereda la presencia de nuevos usos y funciones territoriales derivados de la normatividad hacia la conservación como el turismo ecológico caso que encontramos en la Fundación Parque Ecológico Matarredonda, usos residenciales y productos tales como aromáticas y productos orgánicos. Ver mapa No.6 Cartografía de Predio con nuevo Uso Condominio Lisandro Lagos

Mapa No.6 Cartografía de Predio con nuevo Uso Condominio Lisandro Lagos



Fuente: Dibujo realizado por Lisandro Lagos para el diagnóstico rural rápido 2005

Reboratti apoya el concepto anterior al afirmar que un espacio puede ser ocupado sin necesariamente ser utilitario y viceversa, “Un espacio puede ser usado y apropiado sin necesariamente ser ocupado” (Reboratti: 1988). Esto sucede en la vereda con algunos predios cuyos propietarios están ausentes, poseen pero no ocupan y otros donde se vive y ocupa llevando a cabo una labor de conservación del predio. (Predio de Carlos Méndez)

Como resultado del proceso histórico del crecimiento de las ciudades, las franjas de ocupación se ubican a los bordes, estos presentan un proceso de cambio, un movimiento continuó que se desplaza y reestructura tanto en espacio, territorio y población, así como en

los procesos socioeconómicos, culturales y políticos. (OEA, 1975 en Reboratti:1988). En este proceso se interrelacionan población, tierra y estructura espacial-productiva en una dinámica que en el caso de los Cerros Orientales se impregna de conflictos.

Los conflictos provienen, por que la ciudad al acercarse al área rural inmediata, zona periurbana, la disponibilidad de tierra presenta una evidente tendencia decreciente, en una dualidad de uso y una fragmentación de superficie resultando poco rentable o aumentando su valor debido a la posibilidad de urbanización e incorporación de nuevas áreas dentro del perímetro urbano. Esto altera el sistema de valores, los valores urbanos se perturban dependiente de la ubicación de estos territorios en el contexto de la ciudad y los rurales empiezan a tener presión de cambio de uso hacia tierras urbanizables con demanda de servicios. Mientras que las tierras con carácter de protección y conservación se desvalorizan por su restricción en la urbanización y posible “desarrollo” este problema se agudiza al estar más apartadas de la ciudad. (Maldonado 2005) El valor real de la tierra decae mientras que la valorización predial es ejercida por el Estado como estrategia para restringir su uso y acceso.

Otro aspecto relacional al anterior lo constituye el valor fiduciario de la tierra, es decir lo que se puede hacer con ella, pero a partir de la Constitución de 1991 la función social y ecológica ha cuestionado y limitado el derecho de propiedad y el interés personal ante el interés colectivo de las zonas de Conservación, por lo que a nivel mercantil las Zonas de Reserva solo tienen valor si de ellas se puede sacar provecho del paisaje, el acceso al agua y de otras actividades que los actores rurales innoven para valorizar su territorio, sin que riñan con los fines de Conservación

De lo anterior se extrae que el concepto de zona periurbana, no puede ser definida únicamente a partir de criterios geográficos, sino de tipo socioeconómico, según el nivel de interacción o reacción de las unidades de producción agrícola y no agrícola con lo urbano, y de la valorización del territorio en sí, independiente del servicio que ésta preste al ser humano

Dentro del proceso de regionalización no todos los territorios se desarrollan de manera equilibrada, en el contexto Bogotano y dentro de la concepción de Ciudad Región los municipios al occidente y norte de la ciudad, se consideran núcleos intermedios y pequeños a manera de puntos nodales en una red de interacción económica y social, mientras que los territorios montañosos del oriente por sus características medio ambientales, ubicados dentro del sistema de la Estructura Ecológica Principal, bajo la figura de Zona Forestal Protectora, desde una perspectiva de desarrollo Territorial rural y como lo perciben los habitantes de esta zona, son territorios en detrimento que no posibilitan la subsistencia sino a través de actividades productivas agropecuarias, que son las que sabe realizar. Esta es la razón por la

que actualmente en la vereda el uso agropecuario prima, aún en contra del objetivo de Conservación.

Desde esta óptica, se consideró importante analizar la relación entre el área del predio, los usos del suelo, cobertura y conflictos de uso con el fin de determinar su estado de Conservación. La tabla No.11 contiene los datos de los predios visitados durante el año 2005 y consignados en el Diagnostico Rural Rápido.

Tabla 13 Uso del suelo, cobertura y Conflictos de uso

Predio y Area	Tipo de Suelo	Uso y cobertura	Aptitud	Conflictos de uso
Tembladares 2 3.84 ha.	Franco, arcilloso, cobertura vegetal baja, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente entre 3 y 30%	Ganadería en pastos nativos, Zona de Reserva con predominio vegetación herbácea y arbustiva de páramo entre un 40 y 60% aprox.	Fragilidad del suelo, necesario Reserva y posible erosión en alta pendiente. Ganadería en baja pendiente con manejo silvopastoril	Falta de cerramiento en área de Reserva, Mal manejo de praderas repercute en mala condición del ganado y bajo rendimiento económico
Tembladares 1 3.84 ha.	Franco, arcilloso, cobertura vegetal baja, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente entre 5 y 20%	Ganadería en pastos nativos, Zona de Reserva con predominio vegetación herbácea y arbustiva de páramo entre un 40 y 60% aprox.	Aptitud de Reserva Forestal. Posible ganadería de tipo sostenible	Rondas de quebrada no están protegidas como tampoco las quebradas
Tembladares 3 3.84 ha	Franco, arcilloso, cobertura vegetal baja, pH ácido, suelos orgánicos	Ganadería en pastos nativos, Zona de Reserva con predominio vegetación herbácea y arbustiva de páramo entre un 40 y 60% aprox.	Baja fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva	Pérdida de cobertura vegetal natural
Tembladares 4 3.84 ha	Franco, arcilloso, cobertura vegetal baja, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente entre 5 y 20%	Pastos nativos Predomina la Reserva	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva y para horticultura bajo cubierta y ganadería sostenible	Ninguno
Aparilanda	Franco, arcilloso, cobertura vegetal baja, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente entre 5 y 20%	Vegetación herbácea y arbustiva de páramo	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva y para horticultura bajo cubierta	Sin impacto positivo ni negativo
Los frailejones	Arcillosos, pH ácido, suelo orgánico Pendiente del 5-10%	Vivienda e instalaciones para Aves y conejo en un 20%, huerta casera 2% y 78% Vegetación arbustiva	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva y cría de especies menores bajo cubierta	Ninguno
Dario's	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente entre 5 y 30%	Construido en un 60% y 40% vegetación herbácea	Cría de especies menores	Exceso de excretas de origen animal



El Dancil	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente entre 5 y 15%	Pecuario, ganadero y de Reserva	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva y cría de especies menores y ganadería sostenible	Ninguno
La Reserva	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente:5 y 30%	Vegetación Arbustiva y de Páramo en un 100%	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva	Ninguno
El Volcán	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente:5 y 30%	Ganadería en zona de ladera (40%), agrícola (10%) y zona de Reserva (50%)	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva y ganadería sostenible	Impacto sobre suelo, agua y vegetación por mal manejo
San Alejo	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente:5 y 40%	Ganadero en zona de ladera, Pastos naturales y mejorados en zona de quebrada Plantación de bosques	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, ganadería bajo manejo sostenible	Compactación por pisoteo del ganado y erosión suelos de ladera
Montañuela	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente:5 y 40%	Pastos nativos, ganadería de doble propósito (50%) cultivo de papa y cubios, (10%) áreas dispersas de vegetación nativa herbácea, arbustiva y de páramo (40%)	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, ganadería bajo manejo sostenible	Compactación por pisoteo del ganado y erosión
Los Pinos 6.40 ha.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente:5 y 35%	Ganadero (60%) Avícola (1%), ovino (0.5%), porcino (1%) y zona de Reserva (37.5%)	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, factible mejoramiento de pastos	Erosión, falla geológica y deslizamiento de tierras
(Rosendo Sandoval) 2 ha.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente:5 y 25%	Ganadero en un 90%, Instalaciones (10%) escasa vegetación de bosque de galería	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, ganadería bajo manejo sostenible	Leve
CED Verjón Alto 0.64 ha.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente:5 y 20%	Pastos en un 95% y pinos 5%	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, actividad hortícola y cría especies menores.	Escasa agua en verano
Los Saucos 6.40 ha.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente:5 y 25%	Pastos 60%, Agrícola 10%, vegetación arbustiva y herbácea en un 30%	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, posible actividad pecuaria sostenible	Erosión por sobre-explotación productiva, practicas agrícolas inadecuadas como surcado a favor de la pendiente y riego en suelo desnudo
Los Pinos 6.40 ha.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente:5 y 25%	Pastos 70%, Agrícola 1%, Reserva 20%	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, posible actividad pecuaria sostenible	Erosión por sobre-explotación productiva, practicas agrícolas inadecuadas como surcado a favor de la pendiente y riego en suelo desnudo

La Gaviota 1.28 ha.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos, Terreno semiplano 3-5% pendiente	Pastos 80%, 20% instalaciones y vivienda	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, posible cría de especies menores sostenible	Residuos inorgánicos (plásticos) que causan contaminación y emisión de lavazas
Santa Teresa 2 9.6 ha.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente:5 y 40%	Ganadería (70%), Cerdos (10%), aves 2% y zona de Reserva (18%)	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, posible actividad pecuaria y bovina sostenible	Erosión por sobre explotación
Santa Teresa la Granjita Sin dato	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente fuerte:5 y 40%	Ganadería (70%), Cerdos (10%), aves 5% y zona de Reserva (15%)	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, posible cultivos hortícola bajo cubierta actividad pecuaria y bovina sostenible	Sobre pastoreo y compactación
Santa Teresa 2 3 has.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente:10 y 35%	Pastos 80%, Zona de Reserva 20%	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, posible cultivos hortícola bajo cubierta actividad bovina sostenible	Leve
El Mortiño 10.24 ha.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente:5 y 25%	Pastos 90%, Porcina 5% y Agrícola 5%	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, posible cultivos hortícola bajo cubierta explotación pecuaria sostenible	Inadecuado manejo de excretas
El Embudo 10.9 ha.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente:5 y 30%	Ganadero 80%, Porcícola 10%, Agrícola 5%, vivienda 5%	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, posible cultivos hortícola bajo cubierta en baja pendiente y explotación pecuaria sostenible	Compactación y erosión por pisoteo del ganado y mal manejo de excretas
El Peñon 6.4 ha.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente:10 y 30%	Ganadero 90% i, Bosques de Galería y zona de Reserva 10%	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, posible cultivos hortícola bajo cubierta en baja pendiente y explotación pecuaria sostenible	Compactación y erosión por pisoteo del ganado y mal manejo de excretas por parte del vecino
El Peñon 2 1.92 ha.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente:10 y 25%	Potrero 70% Bosques de Galería y zona de Reserva 30%	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, posible cultivos hortícola bajo cubierta en baja pendiente y explotación pecuaria sostenible	Compactación y erosión por pisoteo del ganado
El Guayabo 3.2 ha.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente:10 y 35%	Pastos 90%, Bosques de Galería 5%, cerdos y gallinas 5%	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, posible cultivos hortícola bajo cubierta y explotación pecuaria sostenible	Compactación y erosión por pisoteo del ganado
Agua Bonita 1.92 ha.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos	Pastos 90%, cerdos y aves (5%), pequeños bosques de galería (5%)	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, posible cultivos hortícola bajo	Compactación y erosión por pisoteo del ganado. Contaminación por

	Pendiente:15 y 35%		cubierta y explotación pecuaria sostenible	excretas
Acapulco 3 has	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente:15 y 35%	Pastos 95%, Cercas vivas (3%) y porquerizas (2%)	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, posible cultivos hortícola bajo cubierta en baja pendiente	Compactación y erosión por pisoteo del ganado
Buenos Aires 3 has.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente:15 y 35%	Vegetación especies nativas (10%), Pastos 85%, porquerizas 5%	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, explotación pecuaria sostenible	Compactación y erosión por pisoteo del ganado
Bellavista 1.92 ha.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente: 5 y 15%	Vegetación herbácea de páramo (15%, especies menores 5% y pasto 85%)	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, explotación de especies menores sostenible	Acidificación por mal manejo de excretas
La Nevera 2 has	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente: 10 y 25%	Vegetación herbácea y arbustiva de páramo (50%), Pastos 20% y minería (30%)	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva	Grave por la extracción de minerales de cantera
El Tagual 10Ha.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente: 15 y 30%	Vegetación herbácea y arbustiva de páramo (20%), Pastos 75% y especies menores (5%)	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, posible cultivos hortícola bajo cubierta y explotación pecuaria sostenible	Compactación y erosión por pisoteo del ganado. Acidificación por mal manejo de excretas
Las Areneras 5 ha.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente: 5 y 45%	Vegetación herbácea y arbustiva de páramo (5%), Pastos 90% y porcinos (5%)	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, posible cultivos hortícola bajo cubierta y explotación pecuaria sostenible	Acidificación por mal manejo de excretas
Piedras Blancas 0.3 ha.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente: 5%	Vivienda	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva,	Ninguno
Los Saucos 1 0.64 ha	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente: 5 y 15% en zona de reserva	Vegetación herbácea y arbustiva de páramo (10%), Pastos 90%	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, explotación pecuaria sostenible	Leve contaminación por excretas
Los Saucos 2 0.64 ha.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente: 5 y 15% en zona de reserva	Vegetación nativa dispersa y vivienda (5%), Pastos 95%	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, actividad pecuaria sostenible	Leve contaminación por excretas
Los Saucos 3 0.64 ha.	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente: 5 y 15% en zona de reserva	Pastos 98% y vivienda 2%	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva, actividad pecuaria sostenible	Leve contaminación por excretas
Los Saucos	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos	Pastos 80% y vegetación nativa arbustiva 20%	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva,	Leve contaminación por excretas



0.64 ha	orgánicos Pendiente: 5 y 15% en zona de reserva		actividad pecuaria sostenible	
Km 11 0.64 ha	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente: 5 y 15% en zona de reserva	Tierras de minería 40% vivienda 10% y vegetación nativa arbustiva 50%	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva,	Grave por la extracción de cantera
Buenavista	Franco, arcilloso, pH ácido, suelos orgánicos Pendiente: 5 y 15% en zona de reserva	Vivienda	Baja Fertilidad y fragilidad. Apta para Reserva,	No se observa

Fuente: elaboración propia con datos del Diagnóstico Rural ULATA 2005

La actividad agrícola es poca. De los 40 predios solo 8/40 tienen algún tipo de esta actividad. La superficie utilizada para la agricultura representa menos del 5% de la superficie del área rural. Se produce papa (*Solanum Tuberosum*) (en promedio un 83% del área de cultivo), seguida en cultivos de haba (*Vicia Faba*), y cubios papa criolla en menor cantidad que la papa de año. Estas siembras en pequeñas parcelas se rigen por el sistema de lluvias en la región y se rotan entre si o se dejan potreros para pastos según la costumbre campesina. También se produce en menor escala, en huertas caseras productos como tallos y hierbas aromáticas que utilizan abonos orgánicos provenientes de las especies animales.

La ganadería bovina extensiva de doble propósito, es la actividad económica que se realiza predominantemente y ocupa la mayor parte de la superficie, aproximadamente 850 ha. Es una actividad que actualmente presenta amenazas para la conservación: el 30% de las producciones ganaderas presentan problemas de erosión y compactación por pisoteo de ganado. La actividad bovina aunque extensiva es de baja productividad en leche y carne. (Ramírez 2004 y diario de campo, 2005)

La actividad segunda en importancia es la porcicultura con un aporte significativo a la economía familiar y con un número significativo de animales aprox. 1200 cabezas/semestre. (Ramírez 2004, datos de diario de campo y diagnóstico Rural 2005).

Desde el punto de vista ambiental, la actividad pecuaria es fuente de contaminación debido a que las pjaras de cría de cerdos son de construcción rudimentaria: madera, techo de zinc y pisos en tierra, lo que hace que las deyecciones vayan directamente al suelo y migren hacia los afluentes terciarios de la cuenca y de allí hacia las aguas de río Teusacá, representando un alto factor de riesgo de contaminación, este inapropiado sistema de tratamiento de excretas se observa en la mayoría de las explotaciones. Algunas fincas aprovechan las excretas de los porcinos para la producción de gas para la combustión en las estufas. Esta alternativa está siendo asesorada por las practicantes de Administración Agropecuaria de la Universidad de la Salle, representando una opción limpia para la utilización de los desechos. Algunas familias tienen biodigestores y no tienen cerdos, adquieren las excretas de los

excedentes de otras fincas para suministrarse gas. Otro factor de contaminación, derivada de la actividad porcina, es la lavaza traída desde la ciudad para alimento de los cerdos, esta al no ser consumida en su totalidad se vierte al suelo y posteriormente a las fuentes hídricas en altos grados de descomposición. (Diario de campo y diagnóstico rural 2005).

A pesar de que la zona de Reserva Forestal Protectora debe mantener el uso netamente forestal, la aptitud de los predios permite, dentro del marco de manejo ambiental sostenible la ganadería bovina, de especies menores y horticultura bajo cubierta en zonas de baja pendiente, como se observa en la aptitud del suelo en el cuadro anterior. Es importante anotar que el PMA de la CAR establece para la Vereda estas categorías:

Según el Plan de manejo de la Reserva expedido en el año 2006 por la CAR, establece que para la vereda la zonificación ambiental comprende dos categorías:

\* *Categoría de conservación:* Esta zona comprende espacios con vegetación natural en diferentes grados de sucesión natural e intervención antrópica que deben ser objeto de medidas de protección especial, dada su condición relictual e importancia para conservar la biodiversidad, así como la integralidad de los servicios ambientales que se derivan de la reserva forestal”.

Corresponde a los remanentes de vegetación natural de páramo, subpáramo y bosque alto andino, así como las áreas que estando en procesos de degradación, cumplen una función esencial para el mantenimiento de la estructura ecológica funcional de la reserva.”

\**Zona de Rehabilitación Ecológica:* Corresponde a áreas que estando con pastos enmalezados y/o actividades agropecuarias, presentan un gran potencial para la restauración ecológica. De manera general estas zonas pueden ser sometidas a procesos de restauración asistida hasta el punto que puedan regenerarse naturalmente.

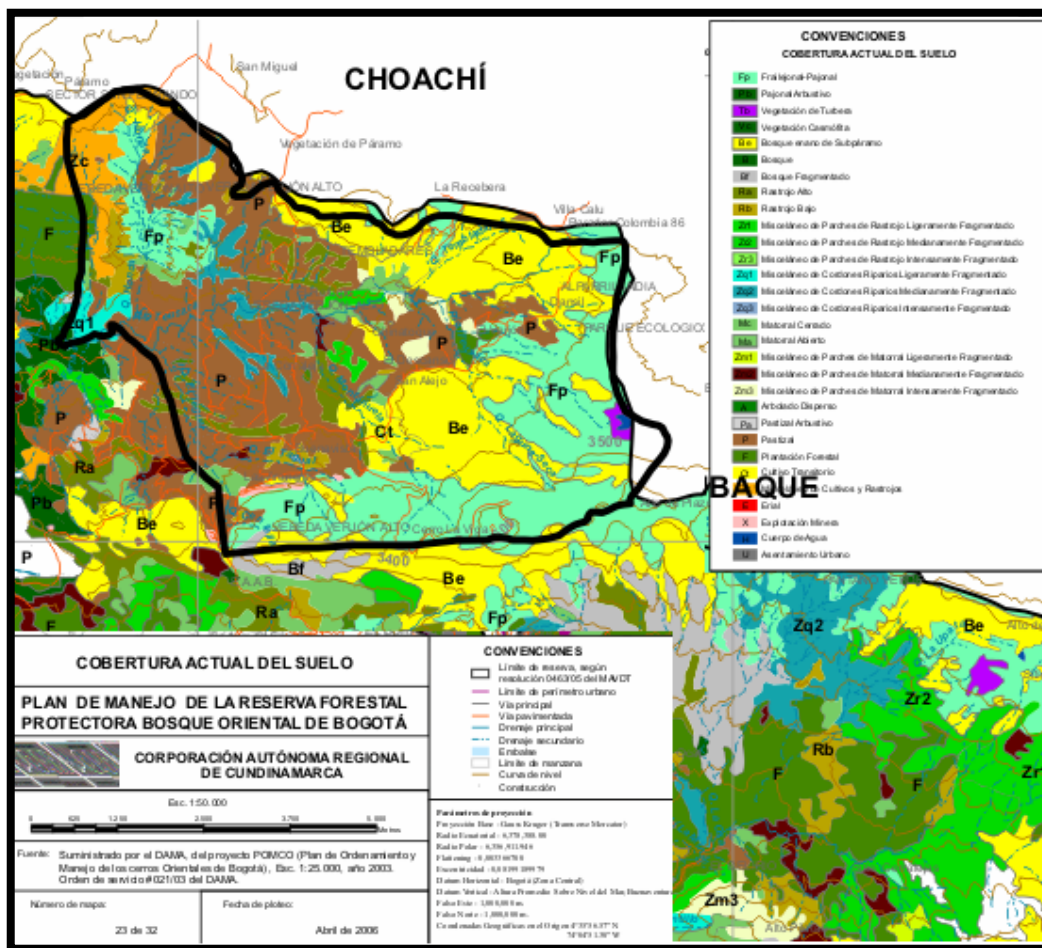
Igualmente, rehabilitar ecológicamente aquellas áreas que estando con plantaciones forestales, presentan un grado potencial para la restauración asistida, procurando el reemplazamiento paulatino de la vegetación plantada por la generación natural.” PMA CAR 2006

Sin embargo, en los predios, a excepción de 4 de ellos que no tienen ninguna actividad económica, no se observa el cumplimiento de la norma que indica que en la Zona de Reserva Forestal, el 70% de cada predio debe ser conservado, y lo más irregular aún es que algunos predios presentan graves promedios de conservación menores al 30%. Es de anotar que una actividad prohibida es la actividad minera y dos de los predios analizados persisten en esta práctica, con graves consecuencias para el medio ambiente.

Actualmente y de la tabla anterior se deduce que en la vereda prevalece la cobertura de pastos en 35 /40 de los predios con un porcentaje de cobertura que oscila entre 60 y el 95%. Esto indica una gran transformación a nivel de la cobertura natural de vegetación arbustiva y de páramo, pastos naturales y en la zona de páramo y sub.-páramo.

En la vereda la vegetación nativa que se conserva presenta buen estado de conservación y ocupa aproximadamente un promedio de 30%. El Frailejón pajonal es la vegetación nativa, especie en expansión oportunista de páramo la cual coloniza tierras de subpáramo perturbado. Ver Mapa 7 de Coberturas Actuales.

Mapa 7 de Coberturas Actuales



Fuente: CAR 2006. Modificado por la autora en el 2006 para mostrar la zona en estudio

Los tres tipos de grupos de vegetación ocupan en ésta vereda proporciones similares del área. Es así como vegetación en buen estado de conservación representa 32% de la vereda, vegetación medianamente intervenida el 34%, lo mismo que la cobertura altamente intervenida. (Ramírez 2004)

Un caso muy especial es el Frailejón Pajonal (25.6% de la vereda), el cual es la única vegetación nativa en expansión, ya que se trata de vegetación oportunista del páramo, la cual coloniza tierras del subpáramo disturbado. El Frailejón Pajonal se encuentra principalmente cubriendo el costado sur occidental de la vereda, lugar donde nace el Río Teusacá. (Ramírez 2004)

Para los fines de este estudio, se tomaran planos de distintos periodos cercanos a las fechas de emisión de las distintas Leyes, decretos y normas sobre los cerros se presentaran a continuación los planos del cambio de cobertura de los años 1965, 1982 y 1993.

El Mapa No. 8 de 1965 describe la situación del territorio antes de emitirse el Código de Recursos Naturales en 1974. Se presentan polígonos de vegetación más compacta y continua que en los periodos siguientes. Las actividades de mayor impacto ambiental como la minería, producción agrícola en ladera, la proliferación de pastos para la actividad pecuaria se limitan a pocas y pequeñas superficies. Se empiezan a evidenciar fracturas especialmente en las zonas arbóreas que se ubican principalmente en las zonas de quebradas. Al acercarse a la vía, los polígonos de vegetación se fraccionan indicando que la infraestructura vial y de servicios es un elemento que incide en la transformación de territorio, al permitir acceder y diversificar las actividades en la zona. También las manchas de vegetación se subdividen hacia el lado occidental con más cercanía hacia el borde urbano de la ciudad. A medida que se asciende en los pisos térmicos hacia las áreas de páramo, la perturbación de la vegetación es mínima, si se compara con las zonas más bajas y de menor pendiente ubicadas hacia el centro y sur occidente de la vereda.

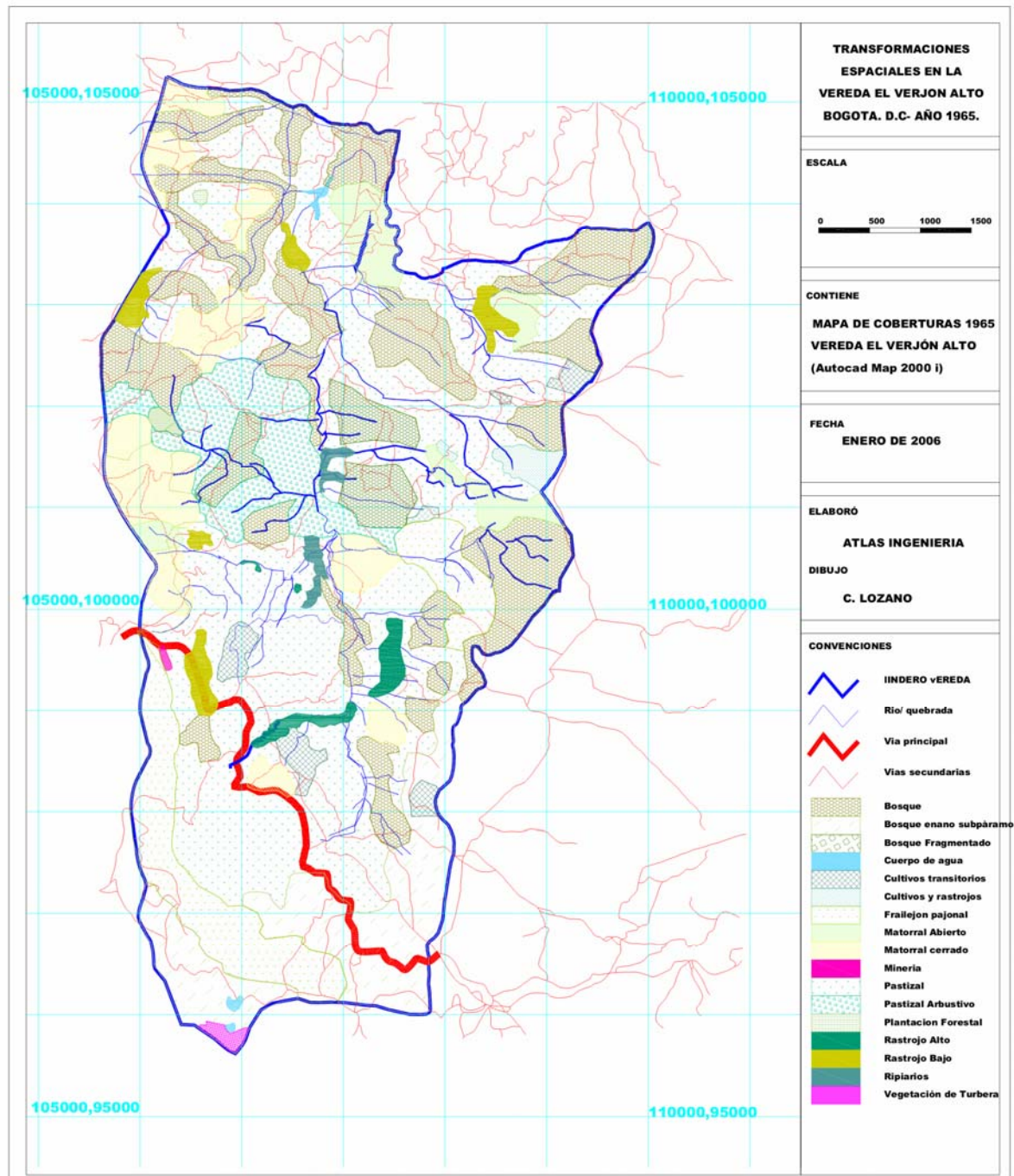
Es evidente que al emitirse la Ley ambiental y el Decreto de constitución de la Zona de Reserva Forestal protectora no se realizó un inventario, ni se reconoció el valor del territorio en términos de los bienes ecológicos y ambientales que poseía, en especial del recurso hídrico, que cumple mejor su función al estar cubierta de bosques y de la vegetación nativa de páramo y subpáramo. La cartografía incipiente de la época no precisaba cual era la magnitud de la recién emitida Ley y cual era la zonificación al interior de Los Cerros Orientales con características tan heterogéneas. Era evidente que el tema de Ordenamiento Territorial era aún muy incipiente y no se habían consolidado los criterios para su formulación.

La Posterior declaración como Reserva en 1976, fue también una promulgación de expropiación, pero como se desconocía a quienes allí vivían, la Ley no previó cual era el proceso para mantener un territorio tan extenso en actividad forestal protectora, por lo tanto, la norma no repercutió.

En el intervalo del periodo de 1976, fecha en que promulgó como Zona de Reserva Forestal hasta 1982 Ver Mapa No.9 las transformaciones del suelo fueron tales que hacia el centro y occidente de la vereda las manchas de los polígonos se hicieron más pequeñas y heterogéneas. Se observa mayor proporción de actividades tales como plantaciones forestales, zonas de cultivos, aparecen las actividades mineras expandidas, el área de pastizal se extiende hacia el oriente, indicando la actividad pecuaria predominante de la zona. Esta poligonización indica que a pesar de la evolución de la legislación ambiental, el concepto de conservación, de valoración de los recursos naturales, no fue apropiado. La normatividad y los organismos de control están ausentes del territorio. El desconocimiento jurídico también es característico de los actores que habitan allí.

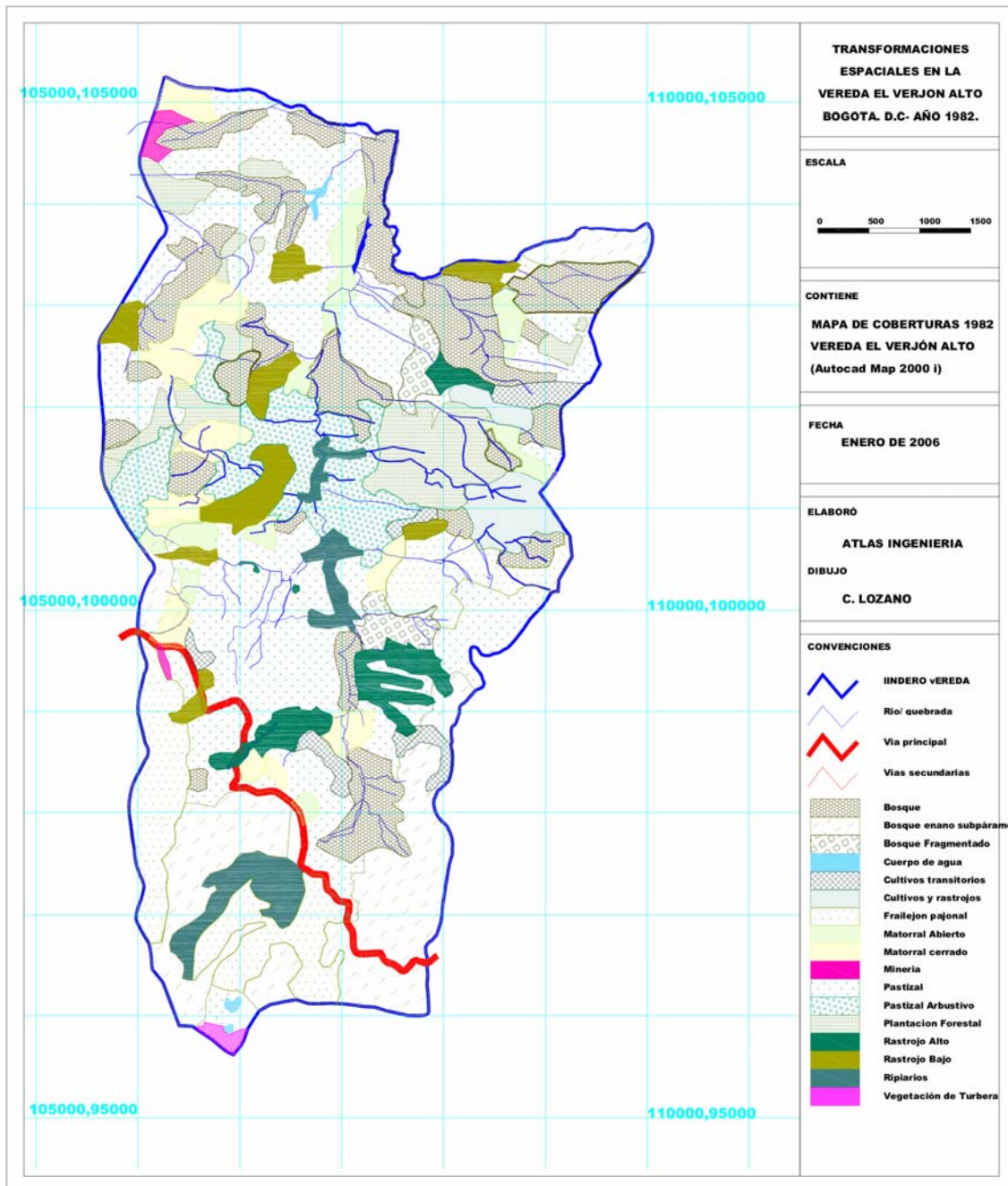


Mapa No.8 Coberturas Vegetales de 1965



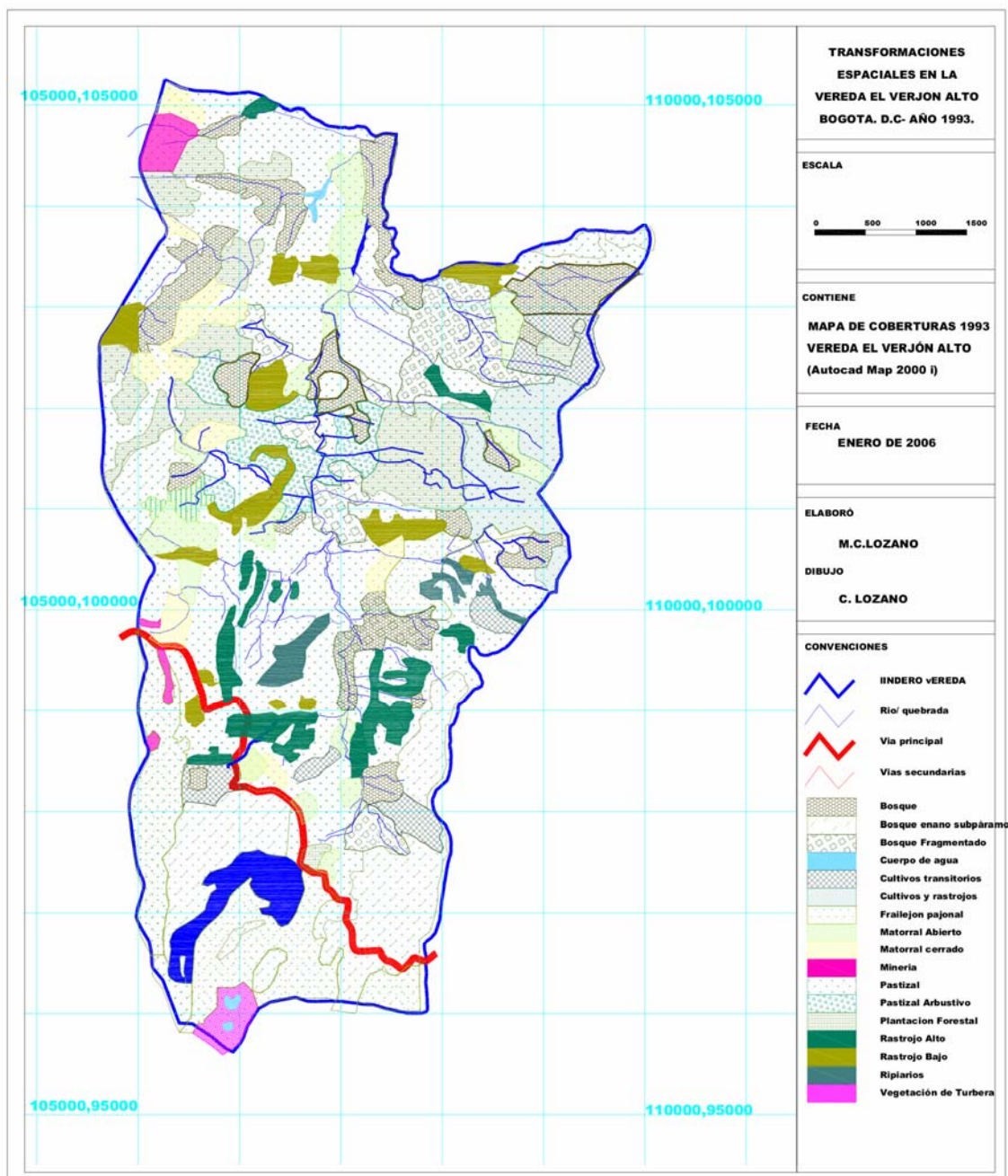
Fuente: Elaboración propia

Mapa No.9 Coberturas Vegetales de 1982



Fuente: Elaboración propia

Mapa No.10 Mapa de Coberturas de 1993



Fuente: Elaboración propia

El mapa de 1993 (ver mapa No.10) muestra una mayor poligonización. Los pastizales ocupan casi el 50% del área norte de la vereda, a pesar de las pendientes del terreno (entre 5 y 40%) la actividad pecuaria se incrementa, lo mismo que las áreas para cultivos, La actividad minera se expande en gran proporción. Se observan procesos de invasión



sucesión de cubierta vegetal, lo que no indica preservación de suelos, porque como lo expone Velásquez y Romero en Schteingart y Salazar (2005:98), los procesos de sustitución de un tipo de cobertura vegetal por otra, puede significar un cambio drástico en la estructura y composición de los suelos, y de los procesos naturales indicando un deterioro ambiental, en contravía con el fin de conservación de este ecosistema.

Los mapas del cambio de cobertura hasta el estado actual, muestra la gran mancha que corresponden a los pastizales y hacia las zonas mas altas aún se preserva la vegetación nativa de páramo. Las áreas de bosque nativo casi han desaparecido y la cobertura vegetativa sobre las fuentes hídricas es escasa. La tendencia de este proceso indica que de continuar la actividad bovina, bajo un manejo no sostenible, los pastos predominarán casi en su totalidad de la vereda y como se dijo anteriormente el cambio de especies vegetativas anuncia una degradación ambiental. La información grafica se complementa con la información obtenida en la visita a los predios, tales como las actividades productivas y de uso territorial, Sistema de alteridad y alternativas de Conservación, factores con los cuales se determina las transformaciones espaciales en la vereda. Esta información se consigna a continuación en la siguiente tabla:

Tabla No. 14 Sistemas de Alteridad

Predio	Sistema de Alteridad	Alternativas de Conservación
Tembladares 2	Propia de la zona por cambio de uso en la zona y la actividad bovina	Implementación de especies menores, Manejo Bovino sostenible a través de otras prácticas, reforestación con especies nativas en la quebrada Tembladares, cercas de protección como cerramiento y bancos forrajeros
Tembladares 1	Mínimo en áreas de pastoreo para ganado	Reforestación con especies nativas para proteger fuentes hídricas, cercas para protección y bancos forrajeros
Tembladares 3	Daño por cantera que ya no se explota, alteridad leve por potreros y actividad bovina.	Trabajo asistido para al Ganadería Bovina sostenible, cercas para protección de la quebrada. Tembladares y nacimiento de agua y bancos forrajeros
Tembladares 4	No existe. No se explota el predio	Ejemplo de conservación y se propone incentivos estatales para Conservación, complementado con programas de reforestación para conservar los dos nacimientos de agua y la Quebrada Tembladares. Cercas de protección
Auparilanda	Mínimo	Incentivos estatales para la Conservación y complementado con programas de reforestación para conservar el reservorio de agua y la Quebrada El Verjón Cercas de protección
Los frailejones	No existe, buena preservación	Programas de reforestación para conservar el nacimiento de agua y El Chorro Maya. Cercas de protección, Bancos forrajeros
Dario's	Explotación intensiva del suelo por los galpones de cunicultura, piscicultura y cría de pollos, Tipo de producción sostenible de bajo impacto	Manejo de Excretas para PTI, reforestación con especies nativas para conservar la Quebrada Tembladares. Cercas de protección, bancos forrajeros
El Dancil	Contaminación por excreta de cerdos	Asistencia en la producción pecuaria con fines de sostenibilidad



		ambiental; programas de reforestación para conservar las fuentes hídrica Cercas de protección Bancos Forrajeros
La Reserva	Ninguno Predio en Reserva	Incentivos para continuar con la conservación; programas de reforestación para conservar las fuentes hídrica Cercas de protección
El Volcán	Ganadería y agricultura semiextensiva en ladera. Compactación de suelos, perdida de capacidad de retención de humedad, eliminación del banco de semillas y plántulas pro erosión por cárcavas y prácticas con agroquímicos para control de maleza en el cultivo de papa. Alteración fisicoquímica del suelo; Contaminación por porquerizas, Inestabilidad de laderas y suelos frágiles	Requiere manejo asistido para una práctica bovina sostenible, prácticas agrícolas orgánicas, manejos de excretas, programas de reforestación para conservar las fuentes hídrica Cercas de protección y banco de forrajeras
San Alejo	Ganadería semi-extensiva, compactación del suelo por pisoteo del ganado, erosión de la vaca, procesos erosivos leves en los linderos	Requiere manejo asistido para una práctica bovina sostenible, manejos de excretas, programas de reforestación para conservar los nacaderos con especial cuidado a los que originan la quebrada Montañuela; Cercas de protección y banco de forrajeras
Montañuela	Agricultura y ganadería extensiva y ovinicola, compactación del suelo por pisoteo del ganado, contaminación por utilización de agroquímicos en la práctica agrícola, erosión severa en cárcavas debido a la estructura del terreno.	Asistencia en la actividad bovina sostenible, alternativas de práctica agrícola no contaminante, programas de reforestación para conservar las fuentes hídricas y la Quebrada Montañuela. Cercas de protección y banco de forrajeras
Los Pinos	Ganadería semi extensiva; ocasional compactación de suelo por pisoteo erosión de la pata de vaca leve; deslizamiento por erosión en cárcavas	Recomendado manejo de excretas por PTI y asistencia en programas de ganadería sostenible; programas de reforestación para conservar las fuentes hídrica y la Quebrada Montañuela Cercas de protección, banco de forrajeras y obras para detener los deslizamientos
Rosendo Sandoval	Leve compactación por pisoteo del ganado. Presenta falla geológica	Asistencia en programas de ganadería sostenible; programas de reforestación para conservar las fuentes hídrica y la Quebrada Montañuela Cercas de protección, banco de forrajeras y obras para detener los deslizamientos
CED Verjón Alto	Leve por excretas humanas	Escuela de formas de conservación, banco de especies nativas y horticultura orgánica.
Los Saucos	Gran alteración por cantera en producción, Daños en los nacaderos y perturbación en la quebrada, Obra vial alteradora	Manejo progresivo para la restitución de la geología por los vacíos dejados por la cantera. Restitución de las especies vegetativas nativas, cercas de protección, bancos forrajeros. Recuperación de los nacaderos y de la quebrada Montañuela afectadas por la vías de acceso a la cantera
Los Pinos	Compactación leve, mal manejo del recurso pasto, mal manejo de praderas	Mejoramiento de pastos, asistencia en prácticas de ganadería sostenible; programas de reforestación para conservar las fuentes hídrica y la Quebrada Montañuela Cercas de protección, banco de forrajeras,
La Gaviota	Área de pastos para sostenimiento de una vaca y cabra construcción de una	Mejoramiento de pastos, asistencia en prácticas de ganadería

	vivienda. Pérdida casi total de la vegetación nativa. Parcelamiento y minifundización	sostenible; Cercas de protección
Santa Teresa 2	Ganadería semi extensiva; compactación de suelo por pisoteo; erosión de la pata de vaca fuerte, contaminación por vertimientos de porqueriza	Asistencia en prácticas de ganadería sostenible; Programa de manejo integral de excretas; programas de reforestación para conservar las fuentes hídrica y la Quebrada Montañuela Cercas de protección, banco de forrajeras,
Santa Teresa la Granjita	Bajo impacto a pesar de explotación intensiva del predio. CORPOICA realizó tanques de oxidación y sedimentación demostrativos para tratamiento de excretas porcinas. Compactación por pisoteo bovino, sobrepastoreo y erosión en terracetos	Manejo integral de excretas y PTI bovina. asistencia en prácticas de ganadería sostenible; programas de reforestación para conservar las fuentes hídrica y la Quebrada Montañuela Cercas de protección, banco de forrajeras,
Santa Teresa 2	Leve compactación por pisoteo de ganado bovino. Pérdida de casi toda la vegetación nativa.	Asistencia de la ULATA para reforestar con especies nativas, preservar la Quebrada; asistencia en prácticas de ganadería sostenible; Cercas de protección, banco de forrajeras.
El Mortiño	Agricultura y ganadería semi extensiva, Contaminación por vertimientos de porqueriza. Pérdida de la mayor parte de la vegetación nativa	Asistencia en prácticas de ganadería sostenible; Programa de manejo integral de excretas; programas de reforestación para conservar las fuentes hídrica ( 2 nacaderos, dos reservorios y la Quebrada El Tagual); Cercas de protección, banco de forrajeras.
El Embudo	Ganadería y agricultura semiextensiva en ladera. Compactación de suelos, por pisoteo de ganado; prácticas con agroquímicos para control de maleza en el cultivo Alteración fisicoquímica del suelo; Contaminación por porquerizas.	Asistencia en prácticas de ganadería sostenible; Programa de manejo integral de excretas; programas de reforestación para conservar las fuentes hídrica ( 2 reservorios y la Quebrada El Tagual); Cercas de protección, banco de forrajeras.
El Peñón	Ganadería y agricultura semiextensiva en ladera. Compactación leve de suelos, por pisoteo de ganado.	Asistencia en prácticas de ganadería sostenible; Programa de manejo integral de excretas; programas de reforestación para conservar las fuentes hídricas; (Quebrada El Tagual); Cercas de protección, banco de forrajeras
El Peñón 2	Ganadería y agricultura semiextensiva. Compactación de suelos por pisoteo de ganado; Pérdida de infiltración por pisoteo. Contaminación por práctica piscícola del vecino	Asistencia en prácticas de ganadería sostenible; Programa de manejo integral de excretas; programas de reforestación para conservar las fuentes hídricas; (Quebrada El Tagual); Cercas de protección, banco de forrajeras
El Guayabo	Actividad Bovina y porcina, Contaminación por vertimiento de excretas de cerdos, pisoteo y compactación leve.	Asistencia de la ULATA en prácticas de ganadería sostenible; Programa de manejo integral de excretas; programas de reforestación para conservar las fuentes hídricas; (Quebrada La Centella); Cercas de protección, banco de forrajeras
Agua Bonita	Ganadería extensiva y porquerizas, Compactación de suelos por pisoteo de ganado; erosión pata de vaca fuerte. Contaminación por práctica porcina	Asistencia en prácticas de ganadería sostenible; Programa Urgente de manejo integral de excretas; programas de reforestación para conservar las fuentes hídricas; (Quebrada El Tagual); Cercas de protección, banco de forrajeras
Acapulco	Ganadería semi extensiva. Compactación de suelos por pisoteo de ganado; Contaminación por práctica porcina. Pérdida de la mayor parte de la	Implementación de manejo de residuos, asistencia para el programa pecuario sostenible: programas de reforestación para conservar las fuentes hídricas; (Quebrada El Tagual); Cercas de protección, banco de forrajeras.

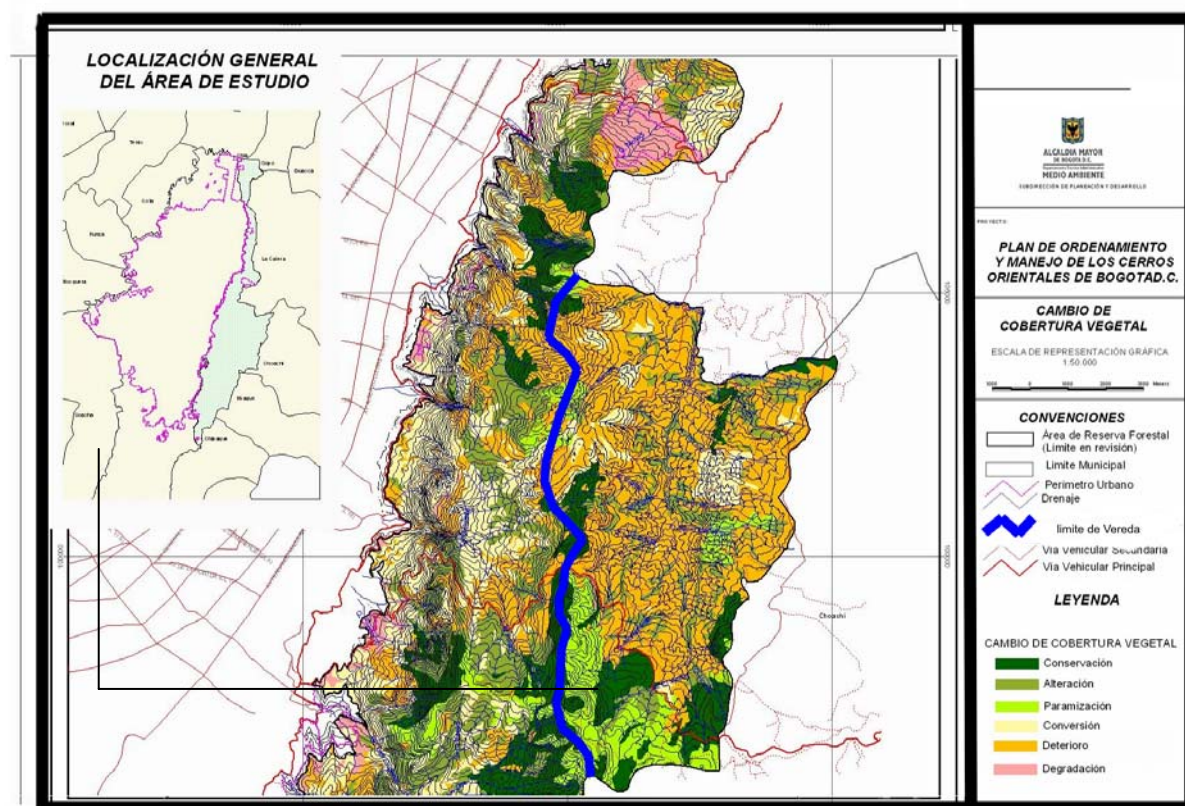
	vegetación nativa	
Buenos Aires	Ganadería semi-extensiva y porquerizas, Compactación de suelos por pisoteo de ganado; erosión pata de vaca progresiva. Contaminación por práctica porcina y por vertimientos domésticos	Implementación de un programa integral de manejo de residuos; asistencia para el programa pecuario sostenible: programas de reforestación para conservar las fuentes hídricas; (nacedero) Cercas de protección, banco de forrajeras.
Bellavista	Contaminación por práctica porcina	Implementación de un programa integral de manejo de residuos; asistencia para el programa pecuario sostenible: programas de reforestación para conservar las fuentes hídricas; (nacedero) Cercas de protección, banco de forrajeras.
La Nevera	Grave alteración por explotación de cantera	Se recomienda recuperación de cantera y recuperación de la cobertura vegetal en la zona de la explotación. Programas de reforestación para conservar las fuentes hídricas; (nacedero) Cercas de protección, banco de forrajeras.
El Tagual	Ganadería semi-extensiva y porquerizas, Compactación de suelos por pisoteo de ganado; Contaminación por práctica porcina	Asistencia para el programa pecuario sostenible: programas de reforestación para conservar las fuentes hídricas; (Quebrada el Tagual) Cercas de protección, banco de forrajeras, Manejo de excretas
Las Areneras	Compactación de suelos por pisoteo de ganado; erosión pata de vaca progresiva. Contaminación por práctica porcina	Asistencia para el programa bovino sostenible: programas de reforestación para conservar las fuentes hídricas; (Quebrada el Tagual) Cercas de protección, banco de forrajeras, Manejo integral de excretas
Piedras Blancas	Ninguna	Ejemplo de conservación e incentivos para su preservación
Los Saucos 1	Compactación de suelos por pisoteo de ganado; erosión pata de vaca progresiva. Contaminación por práctica porcina y liberación de excretas	Asistencia para el programa de cría de especies menores sostenible: programas de reforestación para conservar las fuentes hídricas; (Quebrada La Centella y dos nacaderos) Cercas de protección, banco de forrajeras, Manejo integral de excretas
Los Saucos 2	Compactación de suelos por pisoteo de ganado; erosión pata de vaca progresiva. Contaminación por práctica porcina y liberación de excretas	Asistencia para el programa de cría de especies menores sostenible: programas de reforestación para conservar las fuentes hídricas; (Quebrada La Centella y un nacedero) Cercas de protección, banco de forrajeras, Manejo integral de excretas
Los Saucos 3	Compactación de suelos por pisoteo de ganado; erosión pata de vaca progresiva. Contaminación por práctica porcina y liberación de excretas	Asistencia para el programa de cría de especies menores sostenible: programas de reforestación para conservar las fuentes hídricas; (Quebrada La Centella y un nacedero) Cercas de protección, banco de forrajeras, Manejo integral de excretas
Los Saucos	El ganado daña los nacaderos en la parte alta, perjudica la flora nativa	Asistencia para el programa de cría de especies menores sostenible: programas de reforestación para conservar las fuentes hídricas; (Quebrada La Centella y un nacedero) Recuperación de los nacaderos con especies nativas, Cercas de protección, banco de forrajeras
Km 11	Cantera no explotada ni recuperada. Suelo desnudo	Asistencia para el programa de cría de especies menores sostenible: programas de reforestación para conservar las fuentes hídricas; (Quebrada La Centella) Recuperación de la zona excavada u restitución de la vegetación con especies nativas, Cercas de protección, banco de forrajeras

Buenavista	Ninguno	Asistencia para el programa de cría de especies menores sostenible: programas de reforestación para conservar las fuentes hídricas; Cercas de protección, banco de forrajeras
------------	---------	---

Fuente: elaboración propia con datos del Diagnóstico Rural Rápido Rojas ULATA 2005

Los criterios que se utilizaron analizar los mapa de coberturas vegetales, considera el concepto de sistema de alteridad definido por Mesa, Cortes y Mira<sup>52</sup> “un grupo humano, con una actividad económica definida, que *ocupa y transforma* el territorio de una forma típica, ya que tiene un comportamiento espacial definido y tiene capacidad de replicarse, reproducirse y crecer por sí solo”. Este análisis se realizó exclusivamente para entender como se ha subdividido, fragmentado y transformado el territorio mediante el análisis de cambio de los polígonos de vegetación y no desde la perspectiva de la ecología, en el sentido estricto de analizar cantidad y cualidad de la vegetación. Para terminar el análisis de cobertura se presenta el Mapa No.11 Cambio de Cobertura

Mapa 11 Cambio Cobertura.



<sup>52</sup> Mesa Claudia, Cortes Lina, Mira Juan Camilo. Espacio Público y Recreación en los Cerros Orientales en Cárdenas Felipe, Región, Ciudad y Áreas protegidas. FESCOL. 2005

Fuente: DAMA 2005

El cambio de cobertura que se ha ilustrado, desde al año 1963 indica un cambio progresivo del medio ambiente, pero también se considera que este territorio ha tenido uso productivo desde la época de la colonia y para el año de inicio del estudio ya ha tenido transformaciones. Sin embargo, se vislumbra una alternativa conservadora por parte de la población asentada allí, en el cual las instituciones públicas han hecho su aporte, por un lado, a través de la asesoría de la ULATA y actualmente CORPOICA han introducido técnicas de manejo sostenible para las actividades pecuarias, proceso aún incipiente, pero que en algunos predios ya arroja resultados positivos. Por otro lado, la comunidad ha tomado conciencia de la importancia de conservar y también porque el mismo ecosistema restituye la vegetación, si se le permite un período para tal fin. Es deseable que estos procesos sean adoptados por la totalidad de la población para la mejoría de la situación ambiental de este territorio.

Desde otra perspectiva, los ejemplos aportados a través de la cartografía social permiten analizar las actividades y la forma como los diferentes actores usan su territorio. Se presentan casos representativos de predios de alta producción y alto nivel de alteridad, predios que se conservan y algunos casos de nuevos usos, sin que necesariamente, el tamaño del predio sea condicionante de su grado de explotación. Ver planos 10-14. La totalidad de la cartografía social de la Localidad de Santa Fe se puede consultar en el DAMA o en la ULATA.

El mapa de cambio de cobertura indica que aproximadamente el 80% de la cobertura existente de la vereda ha cambiado y tiende hacia el deterioro (Mancha amarillo quemado) lo que prende las alertas del futuro del territorio en cuanto a los fines de conservación. Los mapas de cartografía social indican los usos que hacen los propietarios y se ilustran mediante estos mapas: predios con alta producción pecuaria y bovina de tipo extensivo y semiextensivo (Mapa 12-13) predios para vivienda que buen estado de conservación (Mapa No. 14-15) y cambio de uso (condominio campestre) a manera de una ruralidad emergente como el caso de Lisandro Lagos. (Mapa No 6 anterior).

La herencia del suelo por parte de la familia es un factor que determina el sentido de pertenencia, lo es también la actividad productiva que realizan y dicen han realizado sus ancestros por generaciones. Hay conciencia local, regional, nacional y global de la necesidad de preservar el agua, para sí mismos y para los demás, pero la limitación normativa para “no poder trabajar, sembrar y criar ganado” marginan económicamente y no vislumbran alternativas económicas y productivas a corto plazo, para modificar los sistemas productivos actuales. Los conflictos por el control que se ha venido ejerciendo por parte de las entidades encargadas, la desidia administrativa reinante desde 1976 hasta ahora, presentando poca claridad de competencias y discontinuidad en la operacionalización normativa a nivel temporal, al no haber ejercido control a las actividades prohibidas desde la emisión



legislativa, , los habitantes asumieron que con las nuevas resoluciones iba a continuar igual, sin embargo las acciones legales y administrativas no se han hecho esperar y esto ha ocasionado diversa reacción en los habitantes del sector. Los pobladores de la vereda consideran que “las autoridades hacen escándalo durante un tiempo después de emitir la norma, luego se vuelven laxas y las cosas continúan como antes” (Darío Díaz en diario de campo 2005). Algunos se ha asustado ante de la idea de que el Estado quiera comprar o expropiar los terrenos a los cuales han estado vinculados durante toda su vida, se han unido e interpuesto acciones legales para conservar sus pertenencias. (Carlos J. Cifuentes. Diario de campo 2005).

Mapa 12-13 Predios con alta producción Propietario Pedro Cifuentes



Plano 14-15 Predio Conservación Gladis Rico



Fuente: Cartografía social elaborada por los habitantes de la vereda 2005

Los campesinos, a pesar de reconocer la necesidad de preservar la zona, con conciencia se apartan de las prácticas conservadoras “por efectos de supervivencia” como la indica Maldonado (2005:211). Con el anuncio del POT y de la Resolución 0463 de 2005, y del Plan de Manejo por parte de la CAR, reiniciaron la práctica de tala para aportar mayores terrenos

a su actividad productiva, antes de que la reglamentación se hiciera más estricta, pasando por alto la legislación y ateniéndose a las consecuencias derivadas de una degradación ambiental para su entorno y para si mismos.

No obstante, a pesar de la presión de las autoridades, la labor informativa a través de las reuniones de la comunidad con las entidades públicas (DAMA, ULATA y Alcaldías locales de Chapinero y Santa Fe) ha afianzado el tema de conservación en la conciencia de la población y además ha reunido nuevamente a la comunidad como actor local para afrontar un problema común. Con un acompañamiento del Estado y la vinculación de los actores locales la Zona de Reserva Forestal puede ser viable.

En fin, otra alternativa Conservadora se puede aportar desde el concepto de Desarrollo Territorial Rural cuando se afirma que debe realizarse una transformación productiva, acompañada desde el desarrollo institucional de tal forma que se aborden los programas de DTR, con una voluntad participativa y concertante entre los actores del sector productivo y de las instituciones. Reconocer las nuevas funciones del medio rural y porque no, aplicables a las zonas periurbanas en transición, como lo enuncia Pérez y Farah (2002: 22)<sup>53</sup> “buscar nuevas funciones a los espacios rurales que se constituyen en una vía posible a su reequilibrio y desarrollo” a través de plantear “alternativas de Equilibrio Territorial que se orienten a la reducción de la presión y sobreexplotación sobre ciertas áreas y reorienten sus destinos; Proyectar nuevas propuestas socioeconómicas, culturales y medio ambientales de desarrollo rural que procuren por la recuperación de los ecosistemas, alcanzar un equilibrio ecológico y producción de recursos y servicios ambientales; orientar la producción hacia alimentos de tipo orgánico, cuya actividad ayuda a la conservación de los recursos naturales, a la salud y bienestar de la población; Orientarse hacia usos agrarios no alimentarios, ofrecer espacios de esparcimiento y recreación al aire libre revaloración del patrimonio cultural e histórico de los pobladores” actividades que serían posibles en la vereda con el concurso de la población, con la voluntad política y jurídica que implicaría un cambio normativo y de interlocución entre la colectividad y el Estado.

---

<sup>53</sup> Pérez, C. Edelmira y Farah Maria Adelaida. Los modelos de Desarrollo y las funciones del medio rural en Colombia. Cuadernos de Desarrollo rural No. 51 PUJ

## 8. ACTORES LOCALES E INSTITUCIONALES EN LA VEREDA

Este capítulo trata la gestión institucional que realizan los distintos entes administrativos y los actores locales usuarios del territorio para alcanzar el objetivo de la Conservación mediante el cumplimiento de las normas. Algunos apuntes sobre la gestión institucional ya han sido expuestos en capítulos anteriores ya que es difícil separar las leyes de los entes que las emiten, de quienes administran y controlan el territorio. Se inicia por definir quienes son los actores y cual es la estructura institucional para luego tratar de interpretar sus interacciones y su deber ser.

Se entiende por actores locales, aquellas personas o instituciones que habitan y tienen relación con la vereda, que desempeñan un papel que afecta o determinan las dinámicas territoriales que allí se suceden y definen de esta manera los procesos de transformación, desarrollo rural, procesos de conservación, restauración ecológica y participación local.

La institucionalidad comprende un complejo sistemas de reglas de interacción e interrelación, entre instituciones y actores. (Boisier 1999) Este incluye las normas y las entidades públicas en interlocución o en jerarquía vertical, que atienden asuntos sobre el territorio.

Para efectos de esta investigación, se consideran dos actores principales: La *institución pública* representada por los organismos estatales que tienen intereses e inciden directamente en la vereda, en orden jerárquico son: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, CORPOICA, Corporación Autónoma Regional (CAR), departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD), Departamento Administrativo del Medio Ambiente (DAMA), Localidad de Santa Fe y ULATA y la *comunidad* representado por la JAL, los compromisarios y los habitantes de la vereda.

La estructura administrativa estatal es una definición política que a partir de la Constitución Política de 1991 estableció un nuevo paradigma fundamentado en un estado social del derecho, descentralizado y con autonomía de los entes territoriales, lo que abre la alternativa de la autodeterminación de las regiones para abrir principalmente nuevos escenarios de administración según las particularidades de las regiones que tienen bajo su jurisdicción, manifiesta a través de las distintas formas socioeconómicas y culturales de apropiación e identificación con el territorio. (Massiris 2003). En ningún caso, esta estructura constituye una camisa de fuerza y por lo contrario, abre los espacios necesarios para que comunidad y Estado construyan nuevos canales de dialogo que permitan lograr los objetivos territoriales. Esto requiere romper la estructura vertical de poder y entablar nuevas relaciones comunales, respetar, cumplir acuerdos y consensos colectivos entre las localidades y las entidades públicas y privadas. .



Las distintas formas emergentes en los territorios en transición, periurbanos y de característica ambiental como lo argumenta Thierry Linck (2000) requieren de políticas públicas que orienten la gestión y construcción de alternativas productivas pero condicionada a la preservación y renovación de los patrimonios territoriales, mediante el establecimiento de una reglas claras y flexibles, especialmente en las zonas de protección que excluyan aquellas actividades que atenten contra los recursos, que se tratan con fines de conservación a manera de bienes colectivos aunque exista la propiedad privada. El control y la administración de los territorios es un pilar para lograr los objetivos.

En la Zona de Reserva de los Cerros Orientales, los entes públicos han mostrado su incapacidad de controlar el territorio, de construir socialmente una experiencia de gestión, de manejar apropiadamente el uso de los recursos naturales. La inexistencia práctica de una regulación específica para las distintas zonas que comprende la gran extensión de la Reserva, que a pesar de ser una de las más restrictivas a nivel jurídico, en la práctica la gestión institucional es pobre, se refleja en el territorio a manera de transformación física, social, cultural y ambiental.

La información de la institucionalidad, presente en el Verjón Alto se obtuvo de una actividad realizada con la comunidad denominada “Esquema Social Comunitario Participativo”. El desarrollo completo de esta actividad se puede revisar en el documento “Informe Final de Diagnóstico Rural rápido” (Rojas, DAMA, UEL 2005.). La comunidad representó aspectos sobre la vereda relacionados con las vías de comunicación, infraestructuras, acceso a recursos, niveles económicos y educativos y de los entes públicos que hacen presencia en la zona, información que se desarrollará en este aparte.

La tabla siguiente indica las entidades públicas que hacen presencia en la zona, tiempo de presencia, funciones y expectativas que tiene la comunidad frente a la actividad que realiza:

Tabla No. 15 Instituciones Públicas en la zona

Entidad <sup>54</sup>	Función	Expectativas	Tiempo
MAVDT-	Emitir las orientaciones ambientales generales	Ninguna	Desde 1999
CORPOICA	Asesoría en la introducción y transferencia técnica y de tecnología: Introducción de biodigestores, tecnificación de porquerizas, técnicas de disposición de residuos contaminantes, lombricultivos, labranza mínima y compostaje,	Mayor transferencia tecnológica, introducción de semillas nativas, nuevas y mejoradas. Continuar con la actividad realizada y mejorar cubrimiento	Desde 1999
Corporación Autónoma Regional CAR	Formular y administrar la Zona. Poca presencia en las actividades comunales programadas, Toma las decisiones unilateralmente, conflictos con la comunidad, acciones represivas con pocas alternativas de solución.	Participar en las reuniones, escuchar la comunidad e incluir sus propuestas en los planes, proyectos y programas de manejo en la vereda. Concertar las decisiones con la comunidad, menos leyes, discursos y más práctica	Desde 1976

<sup>54</sup> MAVDT: Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial

DAMA	Ha mantenido contacto continuo con la comunidad de tipo informativo y representativo en las diversas convocatorias. Realiza convocatorias. Tiene un gestor local que esta en continuo contacto con la comunidad. Ha donado árboles, hace programas de capacitación y formas de conservación del medio ambiente, parcelas de agricultura orgánica. Control sobre las canteras y las áreas arborizadas.	Continuar con la labor de asesoría en las unidades productivas, ampliar el cubrimiento hacia todas las fincas. Realizar jornadas de capacitación en conservación medio- ambiental y sistemas sostenibles de producción limpia.	Desde 1999
Alcaldía Menor de Santa Fe	Actividad jurídica y administrativa.		Desde su creación
ULATA	Asistencia técnica Agropecuaria, creación de parcelas de lombricultura, parcelas silvopastoriles, asesoría en la creación de viveros, arborización y mejoramiento de la cualificación en la producción.	Continuar con la actividad que ha venido realizando, mejorar cubrimiento. Realizar jornadas de cualificación de la actividad campesina	Desde 1999
Secretaría de salud	Programas de vacunación infantil, higiene oral y medicina en general. Hace presencia esporádica.	Realizar programas continuos y de amplia cobertura.	Desde 2003
Secretaría de Educación	Sostienen los docentes en la vereda, pagan la celaduría de la Escuela y reparten refrigerios para los niños	Ampliar sus labores de la educación hacia los jóvenes y los adultos.	
Parroquia La Peña	Realiza las misas y las actividades religiosas	Ninguna	Siempre
Gobernación de Cundinamarca	Su actividad se limita hasta el KM 17.	Ninguna	Siempre
EAAB	Conservación de agua y propietaria de predios	Ninguna	Siempre

Fuente: Informe Final de diagnóstico rural rápido .Alcaldía de Santa Fe, 2006 y trabajo de campo 2005.

Los actores locales de la vereda constituyen un factor clave en relación con los actores institucionales. La comunidad se reconoce por su capacidad colectiva para asumir un papel protagónico, de interlocutor en los procesos de planificación y gestión de los objetivos políticos y normativos para la Zona de Reserva Forestal Protectora. Desde el año 2003 la interacción comunidad – instituciones ha tomado nuevos matices. En un comienzo fue de antagonismo, pues los campesinos de la vereda veían como una amenaza la presencia institucional. Posteriormente el DAMA y las Localidades de Santa Fe y Chapinero mediante convocatorias hicieron presencia en las veredas Verjón Alto y Bajo, con información normativa, luego se convirtieron en interlocutores de la comunidad, para llegar a acuerdos y empezar a construir distintos canales de comunicación y acción con la comunidad.

Algunas instituciones estatales, según el criterio de Galán (2006)<sup>55</sup>, han promovido la participación política social en áreas de protección y Conservación, sustentado sobre la base de que actuar sobre los factores sociales y económicos que causan el deterioro, con acciones de control y vigilancia; formar sujetos sociales con conciencia conservacionista, amparar y defender el patrimonio natural, así como adaptar modelos de reservar áreas

<sup>55</sup> Galán Francisco Alberto. Conservación Áreas Protegidas y Gobierno Nacional en Cárdenas Felipe et al. Región, ciudad y Áreas protegidas. FESCOL. 2006

naturales para la conservación a niveles de concertación con las comunidades ubicadas en estas áreas irradian hacia las áreas aledañas, con la conciencia de que sin el aval de las comunidades no es posible garantizar la continuidad de la conservación de las áreas protegidas.

La ULATA, DAMA y CORPOICA son las instituciones, que a consideración de la comunidad que han hecho un aporte a favor de la vereda, con recursos humanos y técnicos. La CAR solo trae conflictos y actos represivos. El manejo de poder y de ideologías sobre el territorio se hace presente e “introducen a los grupos sociales allí asentados, unas intencionalidades ocultas” Delgado <sup>56</sup>(2001)” cuyo fin es mantener una territorialidad, bajos sus reglas de juego, es decir mantener el dominio sobre el colectivo, sobre un territorio o espacio geográfico, determinar el conjunto de prácticas y de expresiones materiales y simbólicas, capaces de garantizar la apropiación y permanencia de un territorio dado bajo un determinado agente y con fines específicos” Montañéz (2001:22). Solo que estas relaciones impositivas de los entes estatales general resistencias y se impregnan de conflictos trayendo consecuencias como el enfrentamiento de la comunidad con la institucionalidad a través de sus representantes.

Los actores locales de la comunidad están representados por cuatro compromisarios que velan por los intereses de la comunidad, entre ellos por la promoción del desarrollo territorial, mejoramiento socio cultural y económico de sus habitantes. Actualmente compromisarios y comunidad han participado en las actividades y convocatorias que han realizado las distintas entidades públicas con fines informativos y de concertación para definir usos y restricciones territoriales. La Vereda también tiene representación en la Junta de Acción Comunal Veredal, que sigue los principios de cooperación, representatividad y responsabilidad compartida. El presidente de la Junta y los cuatro compromisarios del Verjón, nombrados en el Foro San Juan de Sumapaz<sup>57</sup>, recogen las inquietudes, intereses y propuestas de la comunidad para presentarlas ante las entidades públicas y privadas.

La comunicación Estado Comunidad presenta muchas limitaciones. “Durante años ni nos visitaron y ahora recaen con toda fuerza; La incomunicación no ha sido una constante y no parece mejorarse” dice Darío Díaz (Diario de campo: 2005) Es un monologo de un solo lado. Durante dos años solo nos han informado, las propuestas gubernamentales no se adecuan a las necesidades de la vereda razón que ha dilatado los acuerdos. Algunos canales de comunicación permanecen abiertos, a través de los técnicos de la ULATA, con el gestor

<sup>56</sup> Delgado Ovidio. Geografía, espacio y teoría social. En RET espacio y Territorios: Razón Pasión e imaginarios. U. Nacional 2001

<sup>57</sup> Foro Social de Sumapaz. Consejo Local de Política Social de Sumapaz. Alcaldía Local de Sumapaz. Agosto de 2003. A este Foro asistieron los líderes locales del Verjón Alto y fueron nombrados cuatro compromisarios: Sr. José Darío Díaz, Sr. Pedro Cifuentes, Sr. Francisco Garzón y Sr. Miguel Romero. Estos junto con los Compromisarios de otras localidades rurales de Bogotá, concretaron el documento “Propuesta única de las comunidades campesinas para la política del área rural del Distrito Capital”.

Local del DAMA, situación que debe aprovecharse para cambiar las formas y los canales de interlocución entre los dos actores.

Las dudas que ciernen sobre el accionar público se relacionan con la diferenciación existente entre unidades territoriales de referencia y de acción y las unidades para la intervención institucional, que mediante planos reguladores generales, el territorio periurbano pierde la caracterización de rural pero no se incluye como territorio para planificar dentro de la política urbana, La política de ruralidad distrital aún esperada es una experiencia vivida para estos territorios. La misma falta de definición de los territorio periurbanos debido a que los factores sociales, económicos, físicos y culturales permanecen en continuo cambio y redefinición, donde algunos casos presentan rasgos netamente rurales: modos de vida y usos del suelo como se observa el la Vereda El Verjón Alto, reflejan también una naturaleza híbrida, aspectos que se reflejan de igual manera en la dimensión político institucional, en relación a cómo las políticas urbanas inciden en el cambio y desarrollo de los territorios periurbanos; simbólica, en el sentido de cómo perciben y que significan estos territorios para los actores sociales afectados por ella; y socioeconómica en términos de relación funcional y productiva de la realidad periurbana, aspectos sobre los cuales indagar, permiten dilucidar las posibilidades y grados de desarrollo de estos territorios.

La construcción de una “compleja arquitectura institucional” (Schetjman y Berdegue) es un requisito para que las zonas en desarrollo eviten la duplicación de esfuerzos, faciliten la coordinación e integración entre los distintos organismos e instituciones. Que permitan la inversión racional de la inversión, focalizar recursos hacia los sectores mas necesitados y permiten establecer visiones a largo plazo que no sean coartados y abandonados por los cambios de gobernantes en los distintos períodos electorales. Estos esfuerzos conjuntos fortalecen la capacidad administrativa, al estar en continuo control y evaluación, conformando una arquitectura institucional de más amplio espectro de operación, evitando la dispersión ocasionada por la multiplicidad de dependencias públicas cada una con funciones diferentes, que actualmente funciona autónomamente como ruedas locas sin engranaje. Los esfuerzos de DTR aislados han comprobado su ineficacia

La descentralización administrativa en el caso colombiano ha transferido la responsabilidad a los gobiernos municipales, aún no preparados para cumplir con esta función, por lo que su gestión se ha dirigido a los centros urbanos, con poco interés hacia la zona rural. De igual manera, la proyección del desarrollo es responsabilidad de la sociedad civil, de los sectores urbanos y rurales, para decidir mediante una planificación estructurada y programática, con amplia participación de los pobladores, que reconocen sus necesidades. Este concepto aplicado a la vereda demandaría el fortalecimiento colectivo en la toma de decisiones y un empoderamiento local que les permita servir de interlocutores con los órganos de poder y que sean valoradas y asumidas sus determinaciones, aspecto que hasta ahora solo se ha quedado en palabras.

## 9. REFLEXIONES FINALES

En el trabajo presentado se analizó como se ha caracterizado y configurado el territorio periurbano en la vereda El Verjón Alto, Bogotá, D.C, mediante los conceptos de Conservación bajo la incidencia del marco jurídico ambiental a nivel Nacional, Regional y Distrital, bajo la figura de Área Forestal Protectora durante el período de 1965 a 2005

Las reflexiones en torno a la configuración territorial consideran que los instrumentos normativos, los usos y los instrumentos de gestión institucional por sí solos no determinan configuraciones, son resultado de la interacción entre ellos, conjuntamente con las actividades productivas y las dinámicas socioeconómicas que se realizan en la vereda. La interrelación funcional entre el Verjón Alto con la ciudad de Bogotá, expresada en movimientos de habitantes, información y mercancías desde y hacia la ciudad, presencia de heterogeneidad de actores en el territorio, demanda de servicios públicos y sociales, de suelo para habitar, requerimiento de espacios para el esparcimiento y la recreación, presencia y control de las entidades gubernamentales, reflejan configuraciones territoriales promoviendo nuevos usos y funciones que surgen en el territorio urbano rural, en especial aquellos de Conservación.

La ciudad de Bogotá prima sobre la región. El espacio urbano presenta mayor dinámica económica, demográfica y urbana que otras regiones<sup>54</sup> y mantiene una débil relación con su espacio inmediato y regional, en especial en los territorios rurales y periurbanos, que presentan conflictos y desventajas de tipo socioeconómicos, ambientales, normativos y de uso, con mayor impacto en la zona de Reserva Forestal Protectora de los Cerros Orientales, como efecto de las políticas de OT durante las últimas décadas.

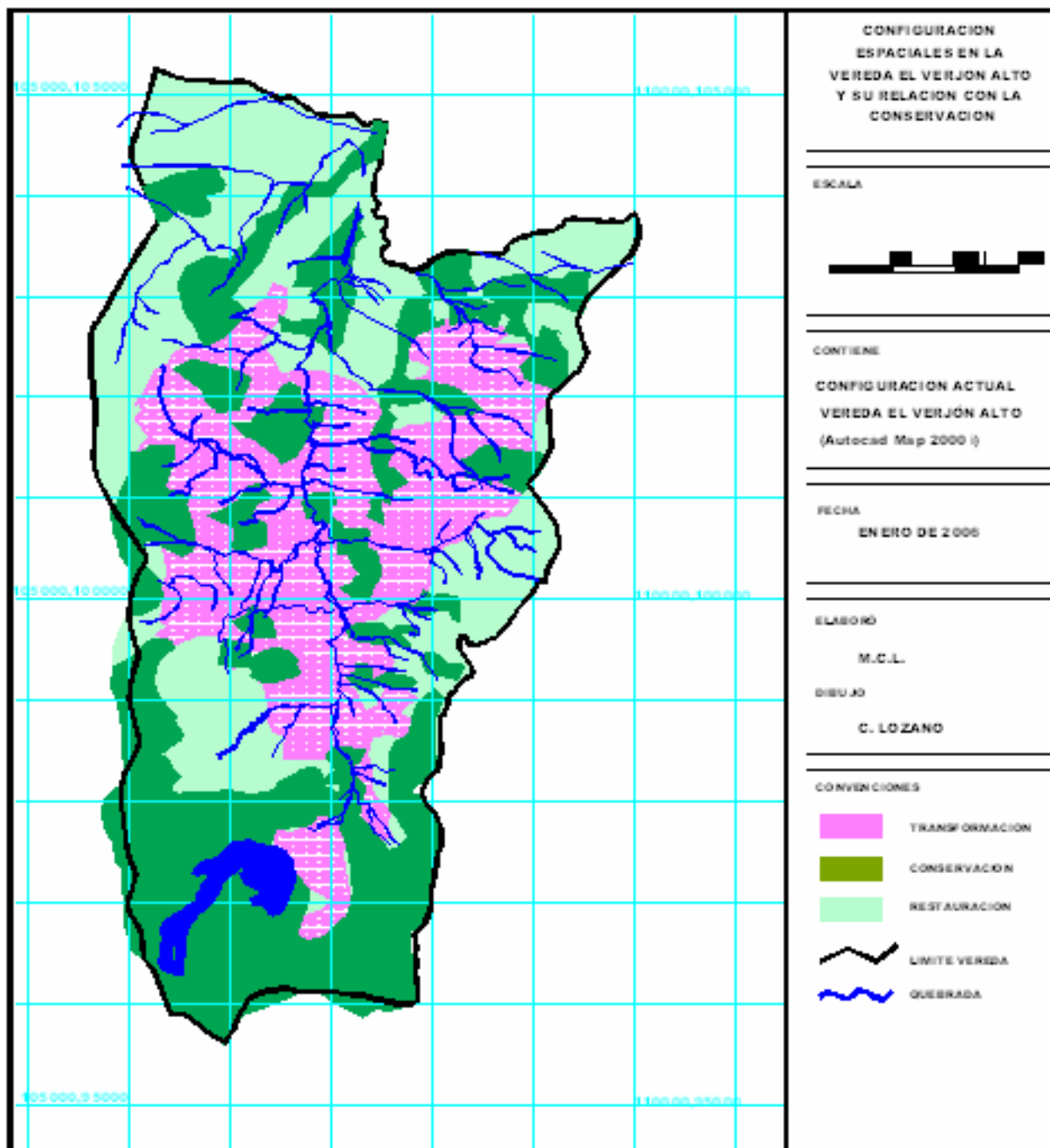
Una Política estatal con coherencia conceptual, con claridad en sus competencias, continúa en el tiempo, desde el marco jurídico a través de los Planes de Ordenamiento Territorio, participativa e incluyente con la comunidad que habita el territorio, son una herramienta que permite dirigir las acciones hacia la configuración deseada en el territorio, en especial de las áreas rurales, de importancia hídrica, ecológica y socio geográfica. El papel del Estado central es fundamental en el momento de formular y coordinar políticas y supervisar su ejecución, en acopio con las instancias regionales y locales para lograr la intervención en el territorio, consecuente con la vocación, posibilidades territoriales y de sus habitantes. Noción que aplicada al caso de la vereda El Verjón Alto ayudaría a preservar el recurso hídrico y el patrimonio natural con el concurso de los poderes públicos y la voluntad de los actores privados y promovería el desarrollo rural de esta área Distrital.

---

<sup>54</sup> Ver Concepto de competitividad descrito anteriormente o consultar la Cartilla de la Mesa de Planificación Regional Bogotá-Cundinamarca. 2001

La configuración actual de la vereda pone en evidencia las transformaciones que ha presentado el territorio en los aspectos biofísicos donde el objetivo de Conservación solo se ha logrado en una porción del territorio. (Mapa 16 Configuración actual en el Verjón Alto)

Mapa No. 16 Configuración actual en el Verjón Alto



Fuente: elaboración Propia 2007 con base en los planos de la CAR 2006 y de las notas de campo

La vereda ha mostrado una multifuncionalidad en la que conviven los actores locales: campesinos que realizan actividades productivas agropecuarias y diferentes a éstas, como por ejemplo, ecoturismo, transporte, etc, pero también presenta una ocupación por nuevos actores que emigran para habitar el territorio y realizan una fuerte presión urbanizadora, presentando características periurbanas bajo los conceptos de nueva ruralidad (Entrena, Linck y Pérez).

### **9.1 Conclusiones respecto al Marco Normativo Vs. Conservación:**

Conservar en la Zona de reserva Forestal Protectora de los cerros Orientales presenta limitantes debido al diseño y aplicación de las políticas públicas ya que la declaración como tal no garantiza la consecución de este objetivo. El dilema se cierne a como hacer compatible la conservación con el sistema económico, las prácticas de uso, modos de subsistencia, destino potencial de la tierra, los instrumentos normativos, los instrumentos de comando, control y gestión institucional comprometiendo a la comunidad en el desarrollo de estrategias de Conservación con el concurso y apoyo público, es decir operacionalizar el sentido social de la Conservación.

Como lo argumenta Román Rodríguez, el Ordenamiento territorial es una política pública que debe responder a las necesidades humanas con fines preestablecidos, nociones que en relación con los conceptos de Conservación presenta dos posiciones antagónicas, por un lado Maldonado y el CRN, establecen que las Zonas protegidas deben conservarse en su estado Natural, excluyente de cualquier actividad productiva y de habita, mientras que la Ley 99/93 y la Unidad de Parques naturales proponen una función social de la Conservación y constituyen un claro ejemplo de incoherencia conceptual normativa. Factores que aún están por conciliar en la política pública Nacional y Distrital, como orientación general para el desarrollo rural de estas áreas.

Desde la perspectiva de Massiris para el OT, la política y los instrumentos normativos deben establecer sus principios con base a las particularidades territoriales y con los objetivos de desarrollo de las población que lo requiere, aspecto del que adolece la Política ambiental y el marco jurídico a todos los niveles, que cataloga la totalidad de los Cerros Orientales bajo una única figura jurídica: Zona de Reserva Forestal Protectora, independiente de la heterogeneidad de actividades y actores presentes en la Reserva. Los Instrumentos normativos no presentan opciones legislativas para los territorios como el del Verjón Alto que cuenta con ventajas ambientales y ecológicas específicas, con un recurso hídrico muy importante y con la coyuntura de tener la cohesión del grupo social, capacidad organizativa y capital social, que posibilitan generar innovación y nuevos procesos tendientes hacia la Conservación,

Martha Fandiño argumenta que existe un vacío normativo sobre los fines y los objetivos de la conservación ante lo cual es posible argumentar que también se evidencia un retroceso



normativo donde se conserva por conservar, dejando a un lado el mandato constitucional de la planeación participativa territorial. El Plan de manejo de la Zona de Reserva Forestal de los Cerros Orientales por parte de la CAR (2006) no incluyó las propuestas de las comunidades campesinas para la Política de Ruralidad y del manejo de la zonas, yendo en contravía con el sentido social de la Conservación y con la Constitución nacional. También se contrapone a lo consignado en el Documento de Trabajo de la Política de Ruralidad Distrital, consecuente con la Constitución Política ha hecho un proceso participativo y planificador donde aparece el Concepto de Desarrollo Rural para las áreas rurales Distritales.

La falta de claridad en las competencias de los organismos de control del territorio se ha reflejado en la continúa invasión de los cerros con actividades restrictivas como desarrollos urbanos, plantaciones forestales, actividades agropecuarias y minería, acompañada por una reglamentación distrital incoherente con las norma regionales y nacionales, a través de figuras como baja densidad o densidad restringida y a través de presiones políticas y clientelistas que han obligado al Distrito a la legalización de barrios marginales en la Zona de Reserva.

Los instrumentos normativos de tipo tributario y fiscal permiten la implementación de incentivos y subsidios para la conservación, a través legislativo, para impulsar trabajo rural como guardabosques y en actividades de recuperación de semillas y especies nativas, reforestación con especies nativas, limpieza de rondas de ríos, nacimientos y quebradas, reducción de impuesto predial por el aumento y estado de las áreas de conservación, aspectos de política que podrían acercar el objetivo de conservación prevista por la Ley, pero beneficiando en primera instancia a los propietarios campesinos para evitar que las multinacionales y otros actores con poder económico usufructúen el recurso hídrico, el mas importante de la vereda.

La figura jurídica de Reserva Forestal Protectora es considerada como aspecto restrictivo y de conflicto para la supervivencia y el modo de vida campesino por los habitantes de la vereda, quienes continuamente se sienten en la ilegalidad por las actividades que realizan. Los aspectos contradictorios y las tensiones creadas por la incoherencia conceptual y de competencias normativa, donde la Ley Ambiental en el sistemas de Parques Naturales y Áreas Protegidas, la propuesta para la Política de Ruralidad, el Plan de Ordenamiento y Manejo de los Cerros Orientales enuncian como objetivo el mantenimiento de la cultura y el modo de vida campesino, mientras que la Ley de 1974 y el Plan de Manejo Ambiental de la Autoridad Regional CAR establecen la zona como Reserva Foresta, crean tensiones y contradicciones normativas, posibles de subsanar a través de la revisión del Marco jurídico con el concurso de los ciudadanos, como lo estipula la Constitución cimentando el sentido social de Conservación.



Quienes han ordenado el territorio hasta ahora han sido los pobladores mediante los procesos socioeconómicos derivados de su cultura campesina, ha transformado el paisaje para utilizarlo en actividades agropecuarias, para construir viviendas, vías de comunicación y transporte, es decir, han plasmado su cosmogonía en la organización territorial, proceso no estático sino que mantiene una dinámica de continua transformación que es factible de ser reorientada a través del fortalecimiento local y la creación de organizaciones locales de base con Planes de ordenamiento Territorial Rural cimentados en los fines de restauración y conservación, argumento consecuente con el pensamiento de Fals Borda en el que argumenta que los sistemas sostenibles de Conservación que han de contribuir a los procesos de ordenamiento Territorial mediante acciones concretas en la Unidad geográfica, es decir en la vereda, con el acopio de los actores locales campesinos y los planificadores.

Aún existe una participación marginal por parte de las comunidades y los representantes de las localidades en torno al concepto de Conservación y de ordenamiento territorial ambiental, que continúa en contravía con el mandato Constitucional y de la búsqueda de construcción de lo público.

### **9.2 A nivel de Usos vs Conservación.**

La Conservación no es excluyente de la población, como tampoco lo es la agricultura, ni las actividades productivas rurales, ambientalmente sostenibles, por el contrario, pueden ser factores que generen externalidades positivas que implican una nueva forma de economía rural. Experiencias en los países Europeos introducen el concepto de multifuncionalidad de la agricultura: “la agricultura, las actividades pecuarias, pesqueras forestales, en general aquellas actividades productivas asociadas al uso sostenible de los recursos naturales, constituyen uno de los sectores multifuncionales de mayor generación de externalidades y por lo tanto de mayor impacto sobre el entorno” Echeverri (2003)<sup>55</sup> Bajo estas actividades se valora el paisaje, con alto valor para la sociedad urbana en actividades recreativas, de disfrute y descanso abriendo gran potencial al turismo como nuevo uso rural. Este paisaje conservado conforme a las tradiciones y asociado a las actividades productivas rurales, a la agricultura y a los asentamientos de tipo rural lo hacen diferente a lo urbano, pero con integralidad territorial o “cohesión territorial” cuya ocupación trasciende lo meramente económico. (Echeverri 2003).

Desde este orden de ideas, El Verjón Alto presenta grandes posibilidades de enfilarse hacia un desarrollo territorial rural sostenible con los componentes que actualmente presenta. Un paisaje de páramo y subpáramo con un grado de conservación aceptable y susceptible de mejorar mediante medidas de cooperación y apoyo interinstitucional público y privado; posee un sistema agropecuario, el cual viene siendo asesorado por el Estado (CORPOICA y

---

<sup>55</sup>Echeverri Perico Rafael y Ribero María del Pilar. (2003) Multifuncionalidad, externalidades y competitividad del territorio rural. Pág. 103 – 122. En Nueva Ruralidad. Visión del territorio en América Latina y el Caribe. IICA.

ULATA) en la implementación de tecnologías ecológicamente sostenibles, y una población campesina ampliamente arraigada en el territorio, con cohesión social y conciencia de conservación. Pero requiere de algunos cambios y ajustes a nivel de los usos del suelo que permitan el mejoramiento de la vivienda rural, crear y extender el sistema de seguridad social, de servicios públicos y un sistema de caminos, es decir, permitir que esta población asentada en Zona de Conservación pueda acceder a mejores condiciones de vida, sin que la restricción de usos y servicios que establece la Ley sea un obstáculo para su desarrollo. Por el contrario, revisar los usos, establecer nuevas zonas y categorías con usos permitidos y restringidos, permitiría un escenario territorial diferente sin alejarse del fin establecido por la Ley

Las dos categorías que actualmente rigen para la vereda según el Plan de manejo Ambiental: Conservación y Restauración ecológica, son insuficientes para la diversidad de actividades y necesidades de la Vereda, lo que hace factible definir zonificaciones más precisas ajustadas a las peculiaridades territoriales podrían hacer más viable el objetivo de la Reserva.

Las Actividades de nueva ruralidad que empiezan a surgir en la vereda propenden por un equilibrio económico que integre la comunidad en torno a la Conservación, a la vez que brinda nuevas oportunidades de empleo rural redundará en el desarrollo territorial Rural periurbano de la vereda. La difusión de este tipo de experiencias promueve y motivan el cambio en aquellos productores que temen a la transformación de sus actividades tradicionales.

Los valores y servicios ambientales de los Cerros y aquellos específicos de la vereda: el recurso hídrico, han sido reconocidos por las entidades públicas y los actores que tienen intereses en el territorio. Estos adquieren valor por el servicio que prestan para la ciudad de Bogotá y sus habitantes, bajo un concepto utilitarista de las zonas rurales.

Los Cerros Orientales, según la categorías de milenio<sup>56</sup> son ecosistemas de sustento, que soportan ambientalmente la Región, cuyos bienes y servicios no son producidos por el hombre, pero si indispensables para éste y su supervivencia. Los servicios de aprovisionamiento en especial el recurso hídrico, de alimentos algunos provenientes de las veredas de los Verjones; de regulación climática, hidrológica, conservación de la biodiversidad de especies y servicios culturales, son apreciados y son los que se busca conservar, para el ciudadano urbano y para perpetuar las actividades en la región. Sin embargo, el sentido primordial de esta mirada es bajo la noción de competitividad y

---

<sup>56</sup> Las categorías de los ecosistemas para el milenio se definen en el documento “Los Cerros orientales de Bogotá D.C. Patrimonio cultural y ambiental del Distrito Capital, la Región y el país. Plan de Manejo Ambiental. Audiencia CAR Alcaldía Mayor de Bogotá D.C 2006.

productividad del Proyecto Ciudad Región<sup>57</sup>, sin revertir la mirada hacia el territorio en sí mismo, por lo que no se valora independientemente, por lo que el plan de manejo expedido por la CAR para la Reserva tiene como fin mantener la estructura y la funcionalidad biogeográfica, para el funcionamiento de la ciudad y del habitante urbano, posición hace que los habitantes rurales y sus actividades sean considerados como una amenaza hacia el territorio en el cual han vivido durante décadas.

Mirar la ruralidad trascendiendo la dimensión agropecuaria y productiva, pensado el ordenamiento y uso de estos territorios en términos de la escala local, distrital y regional, son premisas de la nueva ruralidad y conlleva a que se involucren y coordinen sus esfuerzos las entidades públicas, privadas y las comunidades involucradas. Unificar visiones y conciliar posiciones en algo tan crucial para el futuro de la Reserva. Galán escribe al respecto: “la política debe superar la noción de *“saneamiento”* de tales territorios.....procurando una relaciones de beneficio mutuo con los pobladores” Galán (2006:87). Solo en la medida en que exista coherencia y claridad conceptual, de competencias y mecanismos de planificación participativa será factible llevar a cabo una gestión del Estado con sentido social de conservación en la Zona de Reserva.

### *9.3 A nivel de Gestión Institucional*

No resulta tarea fácil llegar a acuerdos y consensos sobre la protección en los Cerros y de la Zona de Reserva debido a la diversidad de actores, intereses y competencias que allí se encuentran. La tarea de los entes regidores del sistema Nacional Ambiental consiste en realizar una coordinación inicial en el inventario biofísico, socioeconómico y cultural existente sobre los Cerros, con el concurso de “expertos” (instituciones estatales, habitantes y organismos que hayan estudiado la zona), de la cartografía existente y de las iniciativas de las comunidades, JAL y organismos que actúan en el territorio para que con estos datos sobre la Mesa de negociación se puedan revisar los instrumentos normativos y de gestión. Es decir, cumplir con el ordenamiento territorial como proceso social complejo al plantear alternativas institucionales, administrativas y jurídicas bajo la lógica de un proyecto político concertado entre Nación y comunidad para las áreas protegidas

Es necesario, en este momento, romper el esquema actual en el que las instituciones informan sobre las decisiones tomadas, que ha desgastado a los pobladores, los funcionarios y las entidades responsables, el cual presenta momentos de efervescencia normativa y punitiva para entrar luego en largos períodos de aletargamiento como ha

---

<sup>57</sup> El Proyecto Ciudad Región de la Mesa de Planificación Regional establece que “la competitividad promoverá el desarrollo económico y social de sus territorios y hacer mas productiva y competitiva la región.....para que en el curso de los próximos diez a veinte años este territorio, ..... localizado en el centro económico y político del país, se pueda consolidar como una de las regiones mas competitivas de América Latina, cuyas exportaciones se multiplicaran siete veces con respecto a las actuales” Mesa de Planificación Regional Bogotá, Cundinamarca. Un espacio para unir voluntades. 2001 pag. 9

sucedido anteriormente: desde el año 1974 hasta 1993 y desde este hasta el 2003 donde con la emisión de una nueva resolución revive el debate, como un claro ejemplo de falta de continuidad en las acciones sobre un territorio.

La Corporación Autónoma Regional, entidad que tiene bajo su responsabilidad la administración y el Manejo de la Reserva desde que ésta se concibió, este ente ha demostrado una incapacidad de actuar en prevención y protección de la Zona de Reserva, permitiendo la violación continua de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales, desde que la Zona de Reserva Forestal fue promulgada en 1974 solo el 2.70% mantiene su vocación forestal original, actividades urbanas y asentamientos dispersos, minería, plantaciones forestales, vegetación ligera y fuertemente intervenida, eriales, actividad agropecuaria se han dado y continúan existiendo dentro de la Reserva.

El Plan de manejo de la Reserva fue diseñado y decretado ignorando las propuestas de los actores que habitan en el territorio. (Se observa en las actas que funcionarios de la CAR no hicieron presencia en las distintas actividades y reuniones convocadas por el DAMA, y las Localidades de Santa Fe y Chapinero en las veredas de Verjones durante el año 2004 y 2005. Esto también se consignó en el taller de Instituciones realizado con los habitantes del Verjón Alto y se anotó la percepción que tienen los habitantes de esta Institución). Es importante tener en cuenta que el plan de Manejo de la Reserva Forestal protectora Bosque Oriental de Bogotá, es muy reciente (abril de 2006) y sus efectos aún están por verse, es un proceso que se está dando y el debate aún continúa.

Las entidades Distritales también tienen responsabilidad en el estado actual de la Reserva, en especial lo que compete al DAPD. La ocupación de los Cerros por distintos estratos<sup>58</sup>, amparados bajo una normatividad ambivalente, laxa y permisiva de los Acuerdos de Planificación urbana lo demuestran. Tal vez el problema principal es que las reglamentaciones del Distrito solo han pensado y siguen pensando en ordenar la ciudad, en términos urbanísticos y de construcción, aspecto que se denota en que aún después de siete años de haber sido aprobado el POT de Bogotá, no se ha emitido una Política de ruralidad y solo existe como proyecto.

El territorio demanda una nueva estructura institucional como lo promulga Boisier “ a través de un conjunto de normas, interacciones e interrelaciones entre instituciones y actores”, debido a la dinámica de transición hacia actividades de nueva ruralidad que se ha venido dando en el territorio, en el cual la naturaleza, los instrumentos de gestión y política se orienten hacia formas de acción y relación entre los agentes públicos y privados, donde el

---

<sup>58</sup> En los Cerros Orientales se localizan 63 barrios de origen informal pertenecientes a todos los estratos, 36 de ellos legalizados mediante diferentes disposiciones administrativas. En estos desarrollos habitan aproximadamente 96.319 personas en 17.837 viviendas. Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá. 2006

papel del Estado es de coordinar y conciliar los procesos. En la vereda el DAMA ha ocupado este papel, convocando a los actores territoriales, informando y escuchando las inquietudes de las comunidades, sin embargo, su poder de acción está limitado y el plan de manejo se delega a la CAR.

Los habitantes de la vereda, la JAL y los compromisarios tienen conocimiento de la Legislación sobre la Zona de Reserva y conocen sus implicaciones. El principio de educación e información fue un proceso que se realizó con intensidad desde los años 2004 y 2005. No obstante, acatar la norma no significa estar informado, significa comprometerse con los objetivos y fines de la Conservación

El sentido de la Conservación, con fines de preservar, restaurar y mantener la riqueza hídrica y la biodiversidad, existe en los habitantes de la vereda, pero solo hasta cuando la autoridad ambiental regional CAR participe, escuche y acuda a las actividades programadas para las Veredas El Verjón Alto y Bajo, entablen un diálogo y lleguen a acuerdos, los habitantes de este territorio asumirán los deberes ambientales.

La situación jurídica y funcional del territorio en este momento no es una situación terminada. Las configuraciones territoriales continúan en transformación, por lo que este Proyecto es también una invitación para futuras investigaciones con el acopio de las entidades estatales Organismos y Universidades, en los campos de las competencias institucionales, formas y mecanismos de participación en la formulación de política, técnicas y tecnologías para procesos de transición hacia la Conservación, actividades y dinámicas de los territorios periurbanos, papel de las instituciones y organizaciones la función social de la Conservación, desarrollo de estructuras territoriales en áreas Protegidas y en Área de Reserva Forestal Protectora.

Cambiar la noción de la dicotomía rural urbana que también se refleja en las decisiones políticas, y en la gestión administrativa que tratan diferencialmente a la zona urbana y a la rural, lo que fractura y divide el territorio. La visión regional, en vez, debe estar enfocada no exclusivamente al desarrollo productivo tendiente a lograr un crecimiento económico sino apostar por un desarrollo social que asigne un valor agregado tanto a los productos bienes y servicios de la vereda, sino también al territorio en sí mismo. Esta concepción territorial incluye al capital humano asentado y arraigado en él, a políticas de desarrollo que orienten actividades agrícolas y no agrícolas, hacia alternativas de empleo rural que suplan las necesidades de los habitantes y no alteren el medio ambiente, es decir que cumplan con un doble propósito de lograr un mejoramiento en la calidad de vida y de conservación de los espacios habitados, como un aporte al desarrollo territorial rural.

#### **9.4 A nivel metodológico**

La aplicación *metodológica* de este estudio, constituyó un proceso de aprendizaje arduo, que obligó a un cambio de paradigmas y de estructura de pensamiento diferente a la disciplina de la arquitectura. Esta disciplina estudia la planificación urbana y regional a corto, mediano y largo plazo pero enfocada hacia aspectos físicos: viales, coberturas de radio de acción de servicios sociales, zonificaciones espaciales de enlace en los territorios y se orienta hacia aspectos netamente técnicos y funcionales, un poco alejada de las disciplinas socioeconómicas y culturales, las cuales es necesario abordar en este tipo de proyectos.

Se reconoce que el aporte es valioso en el sentido en que se aborda el tema de la complejidad al incluir temas diversos: ordenamiento territorial, desarrollo territorial rural, Conservación y jurídicos, alimentado por la visión de los actores locales e institucionales. Se obliga a pensar la interrelación existente entre los problemas urbanísticos de las ciudades y los conflictos en las zonas periurbanas y rurales, derivados de un marco jurídico que se enfoca primordialmente a la zona urbana. Se deduce que es presuntuoso pensar que los planificadores pueden emitir un juicio acertado hacia un territorio, sin el concurso de los actores locales, quienes son finalmente a quienes les compete tomar las ediciones sobre su futuro.

Este proyecto constituyó un aprendizaje que enriqueció el conocimiento acerca de la zona periurbana del Verjón, con la visión de distintos profesionales que han trabajado sobre este sector, esta visión multidimensional fue factor de incertidumbre, al reconocer que son se tienen los elementos de juicio y conocimiento disciplinares necesarios para comprender profundamente las situaciones, lo que obliga a acudir a otros profesionales para profundizar en los análisis.

Estos proyectos preferiblemente deben ser abordados por un grupo multidisciplinar conformado por expertos en Leyes, sociología, planificadores que permita mayor desarrollo en la disertación y la comprensión de estos procesos. No obstante en el periodo de formación en Desarrollo Rural se contó con un grupo heterogéneo representado por los maestros con distintas disciplinas, compañeros de distintas regiones que en momentos oportunos hicieron sus aportes en relación con el mismo, se abordaron los temas y contenidos necesarios para realizar este estudio.

La obtención de la información también constituyó un reto. Las distintas entidades se mostraron cautelosas y restrictivas con la información, razón por la que el cruce de información gráfica y cartográfica no se pudo llevar a cabo en su totalidad, en especial la relacionada con las categorías de usos que definen las distintas normas en los distintos años y solo se pudo acceder a planos recientes a partir del año 2003.

También el análisis multitemporal constituyó un desafío, inicialmente no fue fácil encontrar aerofotografías de la totalidad de la zona estudiada, para los períodos apropiados. Una vez localizadas, el proceso de obtener polígonos, las manchas de coberturas vegetales requirió el apoyo de un ecólogo y de concertar con este que el análisis se haría en términos de transformación de las coberturas más que en las características biofísicas de estas. Este proceso no solo demandó tiempo sino que resultó costoso y presentó algunas imprecisiones. El aporte metodológico en esta tarea fue el conocimiento del proceso de traducir información aereofotogramétrica a mapas de información geográfica para comparar períodos de transformación, que apoyaran el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

La información gráfica que se obtuvo de las entidades requirió del manejo de cartografía técnica y de ser ajustada a distintos programas digitales para lograr los propósitos de información y análisis que este estudio demanda. Para ello se utilizaron los programas gráficos de Corel Draw Photo Paint, AutoCad 2007 y Auto Cad Mapi 2000.

Otro aporte metodológico fue la aplicación de la Investigación acción participativa en la práctica a través de la vivencia compartida con los habitantes del Verjón quienes se constituyeron en su debido momento en los mejores maestros sobre el conocimiento de las áreas rurales. Esto constituyó una experiencia nueva en el ejercicio profesional al tener que interactuar con grupos heterogéneos, con los gestores locales, con los profesionales y técnicos de las instituciones públicas, cada cual con un discurso propio, del cual se debía sustraer los puntos importantes pertinentes a la investigación. Fue difícil restringirse a los temas seleccionados cuando había muchos temas por tratar y la dispersión ocasionada por la gran cantidad de información encontrada constituyó un obstáculo en el proceso investigativo que fue necesario evitar continuamente.

También se considera importante dar a conocer este proyecto a las personas que hicieron posible su elaboración como una retroalimentación del proceso llevado a cabo y como una contribución a un esfuerzo de tres años de formación en Desarrollo Rural.

## **Recomendaciones**

Para alcanzar el objetivo de conservación es replantear la política Ambiental que define como *Área de Reserva Forestal Protectora* y área de protección a los Cerros Orientales, bajo una única figura jurídica. Esto implica redefinir y zonificar la categoría vigente, conforme a las distintas vocaciones territoriales siendo factible de crear figuras como Zona de Reserva hídrica, Forestal, Paisajística y combinaciones de éstas, con base en el conocimiento que se tiene de los Cerros, de sus ecosistemas y poblaciones.

Estructurar un periodo de transición en el cual los habitantes de la vereda puedan emprender las acciones de ajuste para definir y plantear políticas y estrategias que conlleven a los



objetivos socioeconómicos y ambientales en la vereda, utilizando el capital humano predisposto para conservar, rehabilitar y mantener el ecosistema acompañada con un firme programa educativo y de asistencia.

Implementar instrumentos política redistributiva y fiscal para equilibrar los territorios de conservación donde las actividades productivas y extractivas son restringidas. Estos recursos se invertirían en los procesos de restauración territorial y en los subsidios para su cuidado con el fin de subsanar los desequilibrios territoriales que se puedan presentar entre las áreas protegidas y aquellas con potencial agroindustrial.

Con el fin de ajustarse a las necesidades y peculiaridades socioeconómicas y de Conservación en la Vereda se propone la incorporación de categorías tales como:

- Zonas de transición agropecuaria hacia sistemas agro ecológicos y de producción orgánica continuando con la asistencia por parte de las entidades estatales (CORPOICA) y distritales (ULATA).
- Zonas de diversificación productiva, que con base en la vocación del suelo introducir especies de páramo como el mortiño, uva de monte, mora, uchuva hierbas aromáticas y medicinales.
- Zonas de recuperación hídrica, establece franjas y distancias alrededor de las rondas de quebradas, ríos y nacimientos, requiriendo de huertas y semilleros de especies nativas, permitir la utilización de las especies forestales no nativas para ser remplazadas por especies nativas que como el caso del pino, causan daño a los suelos.
- Rehabilitación en la zonas de canteras y de volcamientos a través de trabajos que estabilicen el terreno y permita el restablecimiento del paisaje.
- Zonas de vocación turística y de enlace con el sistema de parques urbanos y regionales
- Zonas de aislamiento para vías, obras de infraestructura de servicios públicos, como cabales de alta tensión, rondas de ríos, lagunas, nacimientos y quebradas.

La zonificación propuesta debe ser definida entre las instituciones públicas y en concordancia con los habitantes de la Reserva, lo que facilitaría el desarrollo de actividades económicas, de educación y fortalecimiento comunitario, puntuales sobre el territorio y de acciones de control más efectivas.

## 10. BIBLIOGRAFIA

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Los Cerros Orientales de Bogotá D.C., Patrimonio Cultural y Ambiental del Distrito Capital, la Región y el País. Plan de Manejo Ambiental. Audiencia CAR . Septiembre de 2006

Alcaldía Mayor de Bogotá. Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital. Desde un enfoque de garantía de los derechos humanos. Síntesis de discusión y acuerdos del proceso colectivo de construcción. Bogotá, Abril de 2006

Alfonso, Oscar, Ciudad y Región en Colombia. Nueve Ensayos de Análisis Socioeconómico y Espacial. Universidad Externado de Colombia. 2001

Armijo Gladys, La faceta rural de la Región metropolitana: entre la suburbanización campesina y la urbanización de la elite. EURE Santiago [online] set.2000 Vol 26 No.78.

Boisier Sergio. "El desarrollo territorial a partir de la construcción de capital sinérgico" en ESTUDIOS SOCIALES, # 99, C.P.U., Santiago de Chile, 1999

Camargo Germán. El proceso Histórico y las perspectivas de Ordenamiento de los Cerros Orientales de Bogotá, D.C. en Ambiente y Desarrollo No.9, Nov 2001, IDEADE, Universidad Javeriana. CAR, Atlas Ambiental. 2001

CAR. Plan de Manejo Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. Documento Principal, Abril 2006

Coraggio, Jose Luis. Territorios en transición. Ed Ciudad.1988

Contreras Herrera, Camilo Andrés, Análisis de los procesos de transformación del paisaje en un sector de los cerros orientales de Bogotá y la cuenca hidrográfica del río Teusacá Cundinamarca, Tesis de Ecología, PUJ. 2004.

Cuellar, Pilar (1999) "Para ordenar la realidad es necesario primero ordenar el pensamiento" en: Cuadernos de Desarrollo Rural N° 42 (Ene-Jun.). Bogotá.

Cuervo Luis Mauricio, Pensar el territorio: Los conceptos de Ciudad Global y región en sus orígenes y Evolución. ILPES, CEPAL., Serie Gestión Pública., Nov 2003

DAMA. Los Ecosistemas Estratégicos y la Biodiversidad como un Programa del PGA. [www.dama.org.co](http://www.dama.org.co) enero 2003-2004

DAMA. Plan de Ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales. 2003

Delgado Ovidio. Geografía, Espacio y Teoría Social en Espacio y Territorio. RET. U. Nacional de Colombia. 2001. Pgs 15-32

Gregory Derek., Geographical imaginations. 1999. Introducción

IICA. Actores Sociales en el Desarrollo Rural Territorial. Sinopsis No. 8. Agosto de 2003. [www.grupochorlavi.org/php/doc/documentos/ActoresSociales.pdf](http://www.grupochorlavi.org/php/doc/documentos/ActoresSociales.pdf)

Maldonado Maria Mercedes. ¿Son posibles las áreas protegidas alrededor de las grandes ciudades? A propósito de los Cerros Orientales de Bogotá. 2005:182 en Cárdenas Felipe, Correa Hernán y Mesa Claudia, Región, ciudad y áreas protegidas. Editorial Gente Nueva.

Márquez Germán, Ecosistemas Estratégicos para la sociedad. En Cárdenas Felipe y otros. Región, ciudad y áreas protegidas. FESCOL. 2005

Max Neef, Manfred citado en Boisier Sergio. Desarrollo Local ¿De que estamos hablando? Papel síntesis de trabajo. UNCRD, 1981.

Mta Jossa, Tomas. Topofilia una pasión necesaria en Revista Integral No. 99 Págs 10 - 14 Madrid 1984

Mesa de planificación Regional. Documentos de trabajo y Fases. Bogotá, Cundinamarca. 2001

Ministerio de Desarrollo Económico – Viceministro de Desarrollo Urbano. Proyecto Col 93/001. Aportes para una nueva regionalización del Territorio Colombiano. Humberto Molina. Director de la Investigación

Montañéz Gómez, Gustavo. Introducción en Espacio y Territorio. RET. U. Nacional de Colombia. 2001. Pgs 15-32

Pérez C. Edelmira, Pérez Manuel E. M., El sector rural en Colombia y su crisis actual. Cuadernos de Desarrollo Rural. No.48. Pags 37-57. Primer semestre 2002. Pontificia Universidad Javeriana.

Pérez C. Edelmira, Farah Q. Maria Adelaida, Los Modelos de desarrollo y las funciones del medio rural en Colombia. Cuadernos de Desarrollo Rural. No. 49, pags 9-27 segundo semestre, 2002. Pontificia Universidad Javeriana.

Pérez. Edelmira, Una Nueva Ruralidad en América Latina. Capítulo “Hacia una nueva visión de lo rural”. Pgs 17- 28 Giarraca Norma. Grupo de trabajo de Desarrollo Rural. Consejo Latinoamericano de Ciencias sociales, Buenos Aires. Argentina, 2001

Procuraduría de Bogotá. D.C De Bogotá a la Región. Apuntes para un modelo de Desarrollo regional. 2003, Introducción y capítulos 1,2,4.

Puentes Soraya. Análisis multitemporal de transformación de la cobertura de la cuenca alta del Río Teusaca. Tesis Universidad Javeriana. 2003,

Ramírez H. Andres, Percepción del territorio y uso actual del paisaje por parte de las comunidades locales de la cuenca alta del río Teusacá (veredas verjón alto y verjón bajo, Bogotá D.C, Cundinamarca, Colombia). Tesis de grado. PUJ. 2004

Restrepo, Gloria. et al (1999) “Cartografía social” en: Terra Nostra N° 5. Tunja.

Román Rodríguez González La Escala local del desarrollo. Definición y aspectos teóricos. Revista RDE. Revista de Desenvolvimiento Económico. Año 1. No. 1 Nov. 1998. Salvador, BA

Román Rodríguez G. Xeografía, entre cultura e profesión territorial. Ed. Indos. 2004

Rojas Mauricio, Informe Final de Diagnostico Rural Rápido DAMA 2006

Santos Milton, Los espacios de la Globalización. Pgs 36-41, Revista Universidad del Valle. No. 10 Abril de 1995.

Teubal Miguel, Una Nueva Ruralidad en América Latina. Capitulo "Globalización y nueva ruralidad en America Latina", pgs 45-57, Giarraca Norma. Grupo de trabajo de Desarrollo Rural. Consejo Latinoamericano de Ciencias sociales, 2001

Salas Maria, Epistemología y Participación. Conocimiento es poder si uno lo logra entender. En Enfoques Participativos para el Desarrollo Rural. Serie Diálogos. GTZ, 1997

TORRES, Alfonso. "La sistematización como investigación interpretativa crítica: entre la teoría y la práctica". En: *Sistematización y producción de conocimiento para la acción*. Santiago de Chile: Santibañez y Alvarez Editores, 1997, p.p. 23-44. (CIDE).

www. Redbogota.com. Foro de Sumapaz 2004

Villegas Eduardo. Análisis multitemporal de patrones específicos de transformación del paisaje (1940 a 1998) en una parte de los Cerros Orientales. Tesis Universidad Javeriana. 2001